



2004



Presupuesto

Aprobado por el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha el día 16 de enero de 2004

Universidad de Castilla-La Mancha



**Informe
y presentación
del
Presupuesto**

2004

Universidad de Castilla-La Mancha

Introducción

Durante el pasado ejercicio económico 2003 (último de vigencia del contrato-programa) se cierra un ciclo de la construcción de la UCLM que se ha desarrollado a lo largo de los 18 años desde su creación. En este periodo se ha realizado un importante esfuerzo para organizar la oferta de enseñanzas y titulaciones universitarias, dotar a la Universidad de una plantilla docente e investigadora suficiente y de calidad, disponer de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar una organización de la gestión descentralizada, que contemple la realidad multicampus de nuestra Universidad y contar con un conjunto de infraestructuras docentes y de investigación

Este importante esfuerzo realizado, que ha tenido su reflejo en el último Contrato Programa firmado con la Junta de Comunidades, ha permitido la recepción de los recursos financieros suficientes para acometer este proceso de construcción de la UCLM y ha hecho posible, además, que nuestra Universidad haya pasado a una posición cercana a la media nacional en todos los indicadores de actividad de las universidades públicas y a ser una Universidad considerada y acreditada en el contexto nacional.

Para mantener o mejorar este posicionamiento de nuestra Universidad, es preciso que se mantenga el esfuerzo financiero, que garantice la consolidación de nuestra Institución en los niveles alcanzados hasta el momento, y la adaptación plena de la Universidad al nuevo marco normativo derivado de la Ley Orgánica de Universidades, así como los retos que conforman la adaptación al llamado Espacio Europeo de Educación Superior, que al mismo tiempo representa una gran oportunidad para mejorar la calidad en la UCLM. Este esfuerzo deberá tener reflejo en el nuevo Contrato-Programa 2004-2007 en el que deberá contemplarse recursos financieros suficientes no sólo para la consolidación de los niveles alcanzados por nuestra Institución, sino además, los necesarios para afrontar los necesarios cambios que han de producirse en las estructuras, organización y funcionamiento de la UCLM, y que claramente quedan resumidos en el Programa del Rector, tales como:

- La integración en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior
- La formación de calidad a los estudiantes.
- La Internacionalización de las enseñanzas.
- Un Plan estratégico de investigación y la transferencia de la investigación a la sociedad.
- Una estructura organizativa descentralizada-coordinada, eficiente y responsable.
- Fomentar programas de movilidad del profesorado

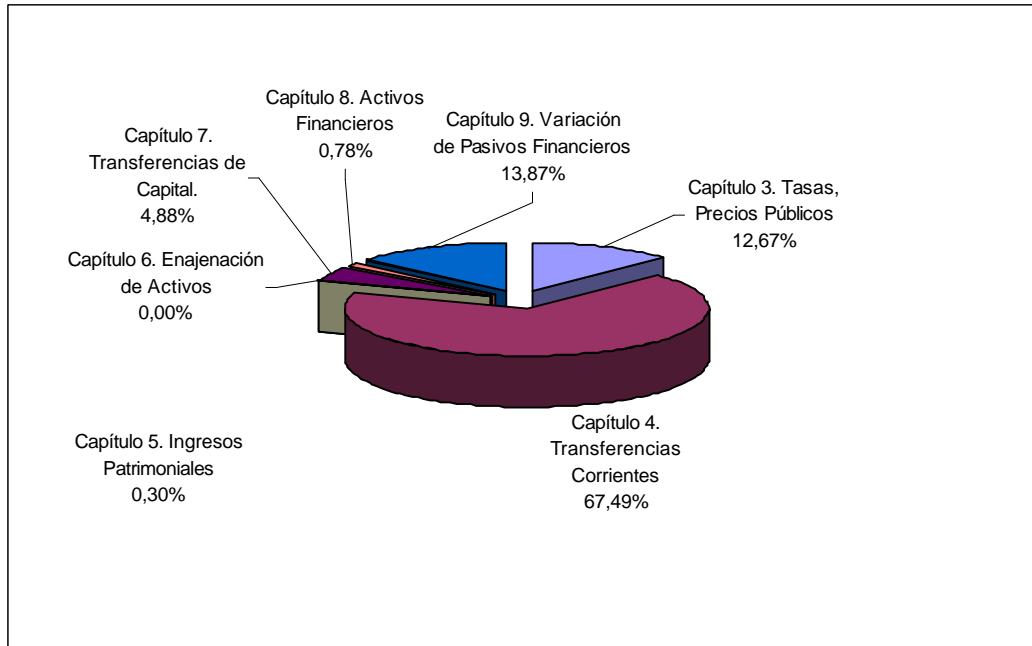
El Presupuesto para 2004 es un presupuesto de transición entre el anterior contrato-programa y el nuevo a suscribir con la Junta de Comunidades, en el que se consignan los créditos presupuestarios necesarios para comenzar las políticas de convergencia, adecuación a la Ley Orgánica de Universidades e internacionalización contenidas en el programa del Rector.

El Presupuesto para **2004** asciende a **172.823.899 euros**, lo que supone un incremento de un 20,5% respecto al ejercicio 2003. A continuación analizaremos de forma minuciosa la descripción de este Presupuesto.

Las fuentes de financiación del Presupuesto para 2004

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha para 2004 asciende a 172,82 millones de euros de los cuales:

- Ingresos Corrientes: 139,06 millones de euros (el 80,46 % del total)
- Ingresos de Capital: 8,42 millones de euros (el 4,88 %)
- Ingresos Financieros: 25,33 millones de euros (el 14,66%)



Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes ascienden a **139,06 millones de euros**, lo que supone un incremento de un **13%** sobre el ejercicio anterior (16 millones de euros). A un nivel de desagregación mayor, los ingresos por precios públicos ascienden a 21,9 millones de euros, creciendo un 3% (624.000 euros) sobre el ejercicio anterior, los ingresos por transferencias corrientes ascienden a 116,63 millones de euros, lo que supone un incremento de un 15,2% y los ingresos patrimoniales que ascienden a 0,52 millones de euros no experimentan una variación significativa respecto al ejercicio anterior.

Aun cuando el número de alumnos desciende ligeramente en comparación con el curso anterior 2002/2003 en 629 alumnos (de 30.070 a 29.441) todo debido a causas ya explicadas relacionadas esencialmente con el efecto demográfico de la nueva estructura de la pirámide de población, el importe de recaudación neta del ejercicio supone un incremento debido fundamentalmente a dos razones: la actualización de las tasas y precios públicos según Orden de la Consejería de Educación, la estructura de recaudación por titulaciones y, por otro lado, el creciente número de créditos matriculados en enseñanzas propias.

Las transferencias corrientes experimentan un incremento neto de **15,40 millones de euros** respecto a 2003. Su estructura es la siguiente:

Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades: 115,82 millones de euros (99,30% de las transferencias corrientes), lo que supone un incremento de 15,1 millones de euros sobre 2003. Veamos a continuación las principales:

- **Subvención Nominativa de la Junta de Comunidades y Complemento de Calidad Docente:** Por importe de 100,18 millones de euros supone un 85,89% del presupuesto de transferencias corrientes. Experimenta un incremento respecto a 2003 de 9,86 millones de euros.
- **Otras transferencias corrientes:** Experimenta un incremento respecto a 2003 de 2,495 millones de euros, de los cuales 2,30 millones de euros corresponden a un suplemento de financiación sobre la subvención nominativa que la Junta de Comunidades ha instrumentado a fin de equilibrar y facilitar suficiencia financiera a la Universidad de Castilla-La Mancha.
- **Investigación:** Basándose en los resultados obtenidos en las convocatorias de años anteriores, se prevé que para 2004 se obtengan recursos del Plan Regional de Investigación Científica por importe de 4,21 millones de euros, frente a 1,42 millones de euros del año 2003.

Transferencias Corrientes de la Administración del Estado: Representan 0,64 millones de euros (un 0,55% de las transferencias corrientes totales) y experimenta un incremento, de 0,184 millones de euros, debido esencialmente a mayores transferencias corrientes para relaciones internacionales: programas Sócrates y Leonardo Da Vinci.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital son 8,42 millones de euros, lo que implica un incremento de un 391,9% sobre el ejercicio anterior (6,7 millones de euros). Los ingresos de capital corresponden fundamentalmente a la financiación de inversiones del ejercicio 2004, del siguiente modo:

- **Transferencias de Capital del Ministerio de Ciencia y Tecnología:** Por un importe de 3,76 millones de euros para la cofinanciación del 70% del Plan Nacional de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones 2002-2004 .
- **Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma:** Siendo novedad en este ejercicio la financiación de inversiones por esta vía de ingresos por importe de 3,76 millones de euros para las inversiones en edificios, equipamiento, nuevas tecnologías (1,6 millones de euros) además de la cofinanciación del 30% del Plan Nacional de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones 2002-2004 (2,16 millones de euros).

Ingresos financieros:

Los ingresos financieros suponen un montante de 25,33 millones de euros (un 35,3% más que el ejercicio anterior), debido esencialmente a razones de técnica presupuestaria. Los diversos ingresos por capítulos son:

Activos Financieros (remanente de ejercicios anteriores): Con un decremento de 0,63 millones de euros. Se consigna exclusivamente remanente afectado a actividades concretas cuya duración es superior al año económico. En este ejercicio no se consigna remanente genérico de tesorería para financiar gastos.

Pasivos Financieros: La consignación total por 23,97 millones de euros corresponde a la conversión del crédito a corto plazo por el mismo importe concertado en el ejercicio de 2002 y cuyo pago se efectuará en el primer trimestre de 2004. Al mismo tiempo se ha realizado una operación con el Banco Europeo de Inversiones para finalizar la financiación del Plan de Inversiones 2000-2004 y permitir amortizar el crédito puente anterior. Estaba previsto que dicha conversión se efectuara en diciembre del ejercicio 2003, pero debido a la normativa de salida de fondos del Banco Europeo de Inversiones, la remesa de tesorería para la Universidad se realizará durante 2004. Es por ello, que la técnica presupuestaria obliga a la siguiente operación:

Capítulo 913 (Pasivos a largo plazo) del presupuesto de ingresos por importe de 23,978 millones de euros

Capítulo 912 (Amortización a corto plazo) del presupuesto de gastos por importe de 23,978 millones de euros

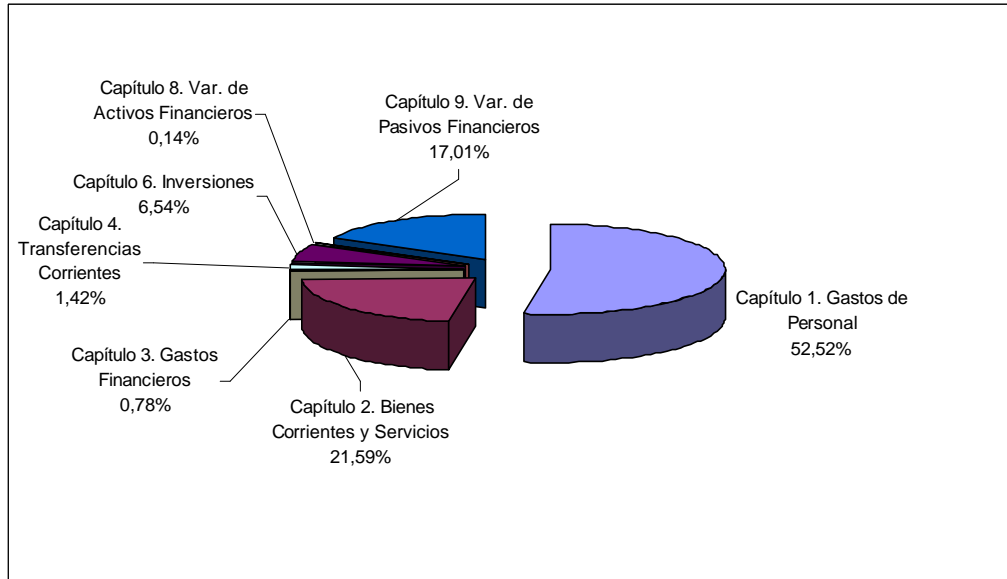
Una conclusión sobre los ingresos:

Cabe señalar que en el ejercicio 2004 se produce un incremento de la financiación, sobre todo en transferencias corrientes (15,4 millones de euros), y en transferencias de capital (6,7 millones de euros). El incremento se produce en la mayor parte debido al esfuerzo de financiación de la Junta de Comunidades: 15,1 millones de euros más en transferencias corrientes y 3,76 millones de euros más en transferencias de capital.

El Presupuesto de Gastos para 2004

El presupuesto de gastos para 2004, por importe de 172,82 millones de euros se desglosa del siguiente modo:

- Operaciones Corrientes: 131,88 millones de euros (76,30%).
- Operaciones de Capital: 11,30 millones de euros (6,54%)
- Operaciones Financieras: 29,63 millones de euros (17,14%)



Operaciones Corrientes

Las operaciones corrientes, por importe de **131,88 millones de euros**, experimentan un incremento de 13,28 millones de euros (11,2%) respecto al ejercicio 2003. Se componen cualitativamente de las siguientes categorías de gasto:

- Gastos de personal: 90,76 millones de euros (68,8% de gastos corrientes, 52,5% de presupuesto)
- Bienes Corrientes y Servicios: 37,70 millones de euros (28,3% de gastos corrientes, 21,65% de presupuesto)
- Gastos Financieros: 1,35 millones de euros (1,0% de gastos corrientes)
- Transferencias Corrientes: 2,45 millones de euros (1,9 % de gastos corrientes)

Gastos de personal

Los gastos de personal por **90,76 millones de euros** experimentan un incremento respecto a 2003 de **8,64 millones de euros** (10,5%). Las principales partidas de gasto de personal se pueden desglosar en:

- **Personal Docente e Investigador:** Con un importe de **52,57 millones de euros** experimenta un incremento de 3,87 millones de euros.

- **Complemento de Calidad Docente:** Con un importe de **4,84 millones de euros** experimenta un incremento de 2,58 millones de euros.

Estas dos partidas agregadas suponen un 12,7% de incremento respecto al ejercicio anterior.

El gasto en Personal Docente e Investigador tiene una vertiente dedicada al “crecimiento vegetativo” de la plantilla (IPC, 20% complemento de destino según normativa estatal de retribuciones de funcionarios, trienios, quinquenios, tramos de investigación..etc) por un montante de 2,090 millones de euros. Para mejora de contratos y nuevas plazas se destinará durante el año 2004 la cantidad de 1,9 millones de euros.

- **Personal de Administración y Servicios:** Con un importe de **30,42 millones de euros** experimenta un incremento de 1,72 millones de euros (6%).

El crecimiento vegetativo de la plantilla del Personal de Administración y Servicios supone un incremento de 1,07 millones de euros, contando adicionalmente con un incremento de 0,651 millones de euros para promoción interna y nuevas plazas.

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Esta partida por importe de **37,30 millones de euros** representa un incremento de **4,9 millones de euros (15,1%)** respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe esencialmente a:

- Gastos Centralizados: En esta partida se dotan los gastos inherentes a los edificios y a las instalaciones, en cuanto a suministros y contratos de servicios. En 2004 el importe es de 11,21 millones de euros, experimentando un incremento de **1 millón de euros**.
- Investigación: Esta partida, en su capítulo 2 del presupuesto de gastos, experimenta una variación de **2,93 millones de euros**, específicamente en el concepto 292. En este concepto de gastos que se regularizan a priori mediante una adscripción de crédito que se produce en el ejercicio corriente, se incluyen gastos calificados como corrientes, si bien, pueden materializarse en inversiones reales encuadradas en el capítulo 6 del presupuesto:
 1. Plan Regional de Investigación Científica: En esta partida se dotan **2,78 millones de euros** más que en las convocatorias del año anterior.
 2. Nuevos Institutos de Investigación: Se dota de financiación a los 4 nuevos institutos, creados en el 2003, con una dotación de **0,15 millones de euros**.

Gastos Financieros:

Se dotan **1,351 millones de euros (-18,6%)**, lo que supone un decremento respecto al ejercicio anterior de 0,31 millones de euros. En el se reflejan los gastos financieros de intereses a abonar en el 2004 correspondientes a la parte del capital pendiente de amortizar durante este ejercicio.

Transferencias Corrientes

El capítulo de transferencias corrientes por importe de **2,45 millones de euros** experimenta una variación de un 2,3% respecto al ejercicio anterior.

Operaciones de Capital

Las operaciones de capital, por importe de **11,3 millones de euros**, experimentan un decremento de casi 9 millones de euros (-43,5%) respecto al ejercicio anterior. Las inversiones principales previstas inicialmente son:

- Inversiones en edificios y equipamiento: 1 millón de euros
- Inversiones en Nuevas Tecnologías: 0,6 millones de euros
- Inversiones del Plan Nacional I+D: 5,9 millones de euros.

Operaciones Financieras

Las operaciones financieras por importe de **29,6 millones de euros** experimentan un incremento de **24,8 millones de euros (508,4%)** por razones de estricta técnica presupuestaria. La variación de 23,97 millones de euros es derivada, como se explica en el capítulo 9 de ingresos, a la amortización del crédito puente firmado en 2002 y 2003 que permitió financiar el Plan de Inversiones y que, una vez firmada la operación con el Banco Europeo de Inversiones, se procede a su amortización, precisamente con los recursos procedentes de esta última operación financiera. La técnica presupuestaria obliga a la siguiente operación:

Capítulo 913 (Pasivos a largo plazo) del presupuesto de ingresos por importe de 23,978 millones de euros

Capítulo 912 (Amortización a corto plazo) del presupuesto de gastos por importe de 23,978 millones de euros

El resto, **5,6 millones de euros** corresponde a la amortización de los préstamos con capital pendiente de amortizar durante 2004.

Las Políticas de Gasto en 2004

El Gasto Corriente

Veamos a continuación, la aplicación de los incrementos de los ingresos corrientes en las partidas principales de funcionamiento de la Universidad. A la hora de hacer el siguiente esquema, se ha obviado la operación financiera corto-largo plazo por 23,978 millones de euros.

Balance Actual del Presupuesto Corriente

Ingresos	13,578 €	(1)		
Mayor Financiación en:	16,011 €			
Mayores ingresos en Subvención Nominativa	8,719 €			
Mayores ingresos en otras transferencias corrientes de JCCM	2,302 €			
Mayores ingresos en Complemento de Calidad Docente	1,140 €			
Mayores ingresos en Tasas y Precios Públicos	0,618 €			
Mayores ingresos en transferencias para investigación	2,790 €			
Mayores ingresos en otras transferencias corrientes y otros	0,442 €			
Menores ingresos respecto a 2003:	2,43 €			
Remanente Genérico	0,63 €			
Pasivos Financieros (Prestamo)	1,80 €			
Gastos	13,578 €	(2)		
	Total		C.Vegetativo	Nuevas actua.
Personal Docente e Investigador (Plantilla)	3,88 €		2,09 €	1,78 €
Complemento de Calidad PDI	2,59 €		-	2,59 €
Personal de Administración y Servicios	1,72 €		1,07 €	0,65 €
Servicios Administrativos	0,01 € -		0,10 €	0,11 €
Gastos Centralizados y Mantenimiento de Infraestructuras	1,05 €		1,05 €	-
Alumnado y Extensión Universitaria	0,65 €		0,22 €	0,43 €
Convergencia Europea, Planes de Estudios, Postgrados y Coop. Intern.	0,30 € -		0,11 €	0,41 €
Centros, Departamentos y Calidad en Centros	0,53 €		0,08 €	0,45 €
Investigación	2,85 €		2,83 €	0,02 €
	13,58 €		7,13 €	6,45 €
Deficit-Superavit	0,000 €	(1)-(2)		

El gasto en Personal Docente e Investigador tiene una vertiente dedicada al “crecimiento vegetativo” de la plantilla (IPC, 20% complemento de destino según normativa estatal de retribuciones de funcionarios, trienios, quinquenios, tramos de investigación..etc) por un montante de 2,090 millones de euros. Para la dotación de nuevas plazas y modificaciones contractuales se han previsto 1,9 millones de euros.

Complemento de Calidad Docente: El coste estimado para el año 2004 para personal docente e investigador tanto funcional como contratado es de 4,8 millones de euros lo que supone un incremento de 2,59 millones de euros.

El crecimiento vegetativo de la plantilla del Personal de Administración y Servicios supone un incremento de 1,07 millones de

euros, contando adicionalmente con un incremento de 0,651 millones de euros para promoción interna y nuevas plazas.

El área de servicios administrativos, tiene un crecimiento de 0,01 millones de euros, teniendo en cuenta que cabe incluir, entre otros, los programas de gestión de los Vicerrectorados, donde se ha aplicado una política de contención del gasto.

El área de Gastos Centralizados y mantenimiento de infraestructuras presenta un incremento de 1,05 millones de euros, debido a la puesta en marcha de nuevas superficies en edificios, entre otros:

- Instituto de Informática
- ITQUIMA
- CRINI
- Politécnica de Cuenca
- Instituto de Comunicación
- Modulo Acuático
- Madre de Dios
- Escuela de Traductores
- Instituto de Medio Ambiente

De acuerdo con estos datos, se produce un incremento de la superficie de la Universidad de 24.175 m², lo que supone un incremento de 7 %.

El gasto en esta partida, además de los inherentes de conservación y mantenimiento de edificios, incluye los de suministros y servicios esenciales para su funcionamiento:

	Previsión Ejercicio 2004
Electricidad	2.250.000
Limpieza	4.148.427
Jardinería	500.106
Vigilancia	3.214.755
Combustible y Gas	1.100.000

Los programas de alumnado y extensión universitaria tienen un moderado incremento (**0,65 millones de euros**) para la gestión de las actividades programadas tradicionalmente en periodos anteriores, además de otras nuevas como la "Universidad de Mayores" y los programas específicos de apoyo a la discapacidad.

Se consigna un incremento de **0,3 millones de euros** para los programas de **convergencia europea e internacionalización de la Universidad**.

Respecto a **Centros Docentes** se potenciarán las actividades tendentes a una mejor calidad en la docencia que permita el estar en condiciones adecuadas para la convergencia europea con la incorporación de **contratos-programa** que irán acorde con los objetivos que se marquen en un Plan Estratégico de la Universidad, para lo que se destinarán **1,953 millones de euros**.

En **Investigación**, el incremento se debe esencialmente al Plan Regional de Investigación Científica. De acuerdo con el resultado en convocatorias de

años anteriores en este ejercicio se dota un incremento de **2,85 millones de euros**.

El Gasto de inversión

Este ejercicio 2004 supone el fin de un Plan de Inversiones que comenzó en el ejercicio 2003, donde casi la totalidad de las obras del Plan estarán finalizadas. En este ejercicio se opta pues, por un criterio de prudencia, consignando como inversiones aquellas ciertas y estrictamente necesarias, e incorporando a lo largo del ejercicio, aquellas nuevas que puedan surgir y tengan la financiación suficientemente asegurada.

Así pues, el balance de inversiones es el siguiente:

Ingresos

Transferencias de Capital de la Junta de Comunidades	1,60 €
Transferencias de Capital de la Junta de Comunidades (cofinanciación)	2,16 €
Transferencias de Capital del Ministerio de Ciencia y Tecnología	3,76 €
	7,52 €

Gastos

Nuevas Tecnologías	0,60 €
Reformas, Ampliaciones y Mejoras	1,00 €
Plan Nacional de Ciencia y Tecnología I+D	5,92 €
	7,52 €

Deficit- Superavit

- €

Cabe destacar que en este año se prevé ejecutar la totalidad del Plan Nacional de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones, por importe global de 7 millones de euros, si bien, y dado que en el 2003 se procedió a ejecutar lo relativo a la Red de Comunicaciones de la UCLM, durante el 2004 se ha presupuestado la cantidad de 5,92 millones de euros en gastos.

En definitiva, el Presupuesto para 2004 se trata de un presupuesto:

- **Equilibrado**, ya que la financiación del presupuesto de gastos ordinarios de funcionamiento y la del presupuesto de grandes inversiones es la tradicional en la Administración Pública Española.
- **Prudente**, ya que la financiación se ha asegurado de forma definitiva.
- **De inicio de una nueva etapa**, derivada de que será el primer año del nuevo contrato-programa que se tiene que firmar en el presente ejercicio y que abarcará hasta el 2007.

Además se trata de los primeros presupuestos tras las elecciones que dieron lugar a un nuevo Rector que plantea como reto la plena integración de nuestra Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, donde las demandas de calidad son más acuciantes y requieren de una financiación adecuada y de un rigor presupuestario.



Universidad de Castilla-La Mancha

Datos Económicos del Presupuesto

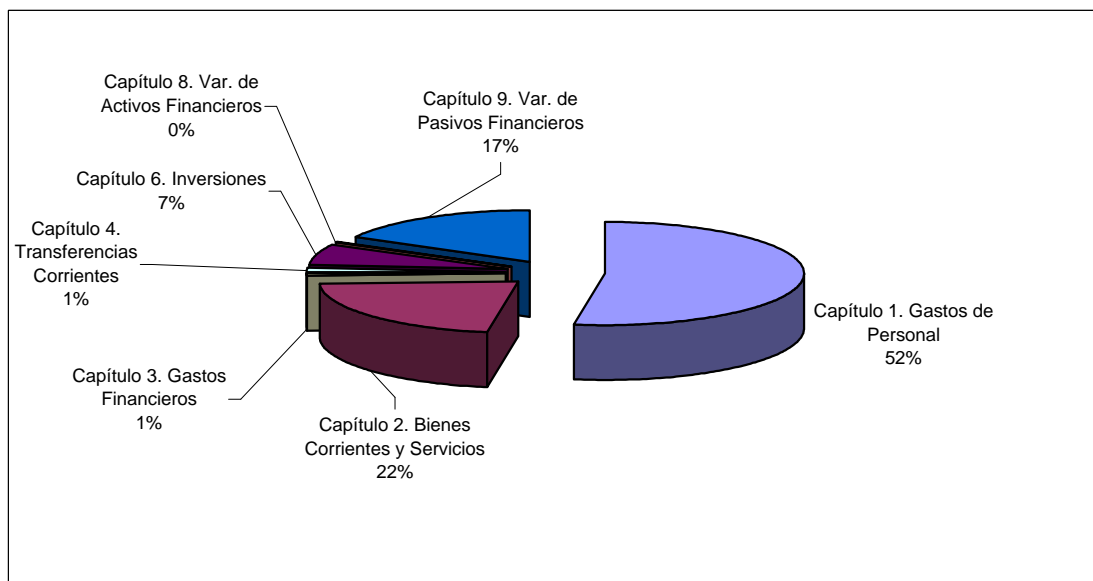
1 Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004

Resumen del Presupuesto por capítulos

En euros

Gastos	Año 2004	Año 2003	Var.
Capítulo 1. Gastos de Personal	90.766.705	82.127.353	10,5%
Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios	37.306.851	32.411.252	15,1%
Capítulo 3. Gastos Financieros	1.351.075	1.660.760	-18,6%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	2.458.287	2.403.475	2,3%
Total Operaciones Corrientes	131.882.918	118.602.840	11,2%
Capítulo 6. Inversiones	11.303.991	20.000.482	-43,5%
Capítulo 7			
Total Operaciones de Capital	11.303.991	20.000.482	-43,5%
Total Operaciones no Financieras	143.186.909	138.603.322	3,3%
Capítulo 8. Var. de Activos Financieros	240.405	240.405	
Capítulo 9. Var. de Pasivos Financieros	29.396.585	4.630.510	
Total Operaciones Financieras	29.636.990	4.870.915	508,4%
Totales	172.823.899	143.474.237	20,5%

Incremento en Operaciones Corrientes	11,2%
Decremento en Operaciones de Capital	-43,5%
Incremento de Operaciones Financieras	508,4%



Presupuesto de Gastos Consolidado. Año 2004

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			90.766.705
11	Personal Eventual			
110	Retribuciones básicas			
12	Personal Funcionario		60.922.279	
120	Retribuciones básicas	29.142.636		
121	Retribuciones complementarias	31.779.643		
13	Personal Laboral		6.291.756	
130	Personal Laboral fijo	451.528		
131	Personal Laboral eventual	5.840.228		
132	Retribuciones en especie			
14	Otro personal		9.433.482	
140	Básicas Personal Docente no numerario	5.300.188		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	4.133.294		
15	Incentivos al rendimiento		3.970.744	
150	Productividad	3.861.690		
151	Gratificaciones			
152	Cumplimiento de Objetivos	109.054		
16	Gastos sociales		10.148.444	
160	Cuotas Seguridad Social	9.453.038		
162	Gastos Sociales del Personal	695.406		
162.04	Atenciones extraordinarias familiares	235.104		
162.05	Seguros	185.000		
162.06	Ayudas al Estudio	214.354		
162.09	Otros	60.948		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.306.851
20	Arrendamientos		208.762	
202	Edificios y otras construcciones	104.731		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.345		
204	Material de transporte	8.292		
205	Mobiliario y enseres	4.625		
206	Equipos para proceso de información	1.202		
208	Otro inmovilizado material	18.567		
209	Canones	48.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.574.494	
210	Infraestructura y jardinería	23.437		
212	Edificios e instalaciones	1.620.204		
213	Maquinaria y utillaje	191.046		
214	Elementos de transporte	40.049		
215	Mobiliario y material de oficina	116.388		
216	Equipos informáticos	567.437		
219	Otro inmovilizado material	15.933		
22	Material, suministros y otros		23.763.513	
220	Material de oficina	1.398.087		
221	Suministros	5.460.313		
222	Comunicaciones	2.612.712		
223	Transportes	185.974		
224	Primas de seguros	100.098		
225	Tributos y Tasas	86.442		
226	Gastos diversos	4.054.348		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.865.539		
23	Indemnización por razón del servicio		3.635.350	
230	Dietas	1.665.838		
231	Locomoción	1.399.662		
232	Desplazamientos	68.819		
233	Otras indemnizaciones	501.031		
24	Gastos de Publicaciones		130.799	
240	Gastos de Edición y Distribución	130.799		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		6.993.933	
290	Facultades y Escuelas	1.608.956		
291	Departamentos	406.678		
292	Otros Centros de Gasto	4.978.299		

Presupuesto de Gastos Consolidado. Año 2004

3	GASTOS FINANCIEROS		1.351.075
31	De Préstamos del interior		1.351.075
310	Intereses de préstamos	1.351.075	
311	Gastos de formalización		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		
352	Intereses de demora		
359	Otros gastos financieros		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.458.287
45	A Comunidades Autónomas		
450	A la C.A. de Castilla-La Mancha		
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.458.287
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.458.287	
6	INVERSIONES REALES		11.303.991
62	Inversión nueva		11.203.991
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	11.203.991	
620.00	Edificios y otras construcciones	2.223.998	
620.01	Maquinaria y utillaje	114.388	
620.02	Equipamiento científico	5.602.875	
620.03	Elementos de transporte	601	
620.04	Mobiliario y enseres	168.608	
620.05	Equipos informáticos	1.394.474	
620.06	Programas informáticos	240.830	
620.07	Fondos bibliográficos	1.284.122	
620.08	Equipamiento deportivo	4.000	
620.09	Otros activos materiales	170.095	
621	Inmovilizado material no inventariable		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		100.000
640	Inversiones de carácter inmaterial	100.000	
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		240.405
83	Préstamos a corto plazo		240.405
830	Anticipos al personal	240.405	
86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público		
860	Acciones y participaciones en Sociedades		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		29.396.585
91	Amortización de préstamos		29.396.585
912	Amortización de préstamos a corto plazo	23.978.870	
913	Amortización de préstamos a largo plazo	5.417.715	
94	Devolución de depósitos y fianzas		
940	Devolución de depósitos		
941	Devolución de fianzas		
			172.823.899

Presupuesto de Gastos por programas. Año 2004
Programa 422D. Enseñanza Universitaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			89.331.900
12	Personal Funcionario		60.631.408	
120	Retribuciones básicas	29.054.931		
121	Retribuciones complementarias	31.576.477		
13	Personal Laboral		5.494.489	
130	Personal Laboral fijo	451.528		
131	Personal Laboral eventual	5.042.961		
14	Otro personal		9.391.411	
140	Básicas Personal Docente no numerario	5.300.188		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	4.091.223		
15	Incentivos al rendimiento		3.970.744	
150	Productividad	3.861.690		
152	Cumplimiento de Objetivos	109.054		
16	Gastos sociales		9.843.848	
160	Cuotas Seguridad Social	9.148.442		
162	Gastos Sociales del Personal	695.406		
162.04	Atenciones extraordinarias familiares	235.104		
162.05	Seguros	185.000		
162.06	Ayudas al Estudio	214.354		
162.09	Otros	60.948		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			23.494.147
20	Arrendamientos		117.860	
202	Edificios y otras construcciones	19.231		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.043		
204	Material de transporte	6.192		
205	Mobiliario y enseres	4.625		
206	Equipos para proceso de información	1.202		
208	Otro inmovilizado material	18.567		
209	Canones	48.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		516.730	
210	Infraestructura y jardinería	16.742		
212	Edificios e instalaciones	221.682		
213	Maquinaria y utillaje	91.713		
214	Elementos de transporte	31.356		
215	Mobiliario y material de oficina	77.410		
216	Equipos informáticos	69.996		
219	Otro inmovilizado material	7.831		
22	Material, suministros y otros		18.830.484	
220	Material de oficina	1.114.598		
221	Suministros	4.248.592		
222	Comunicaciones	936.277		
223	Transportes	89.857		
224	Primas de seguros	87.395		
225	Tributos y Tasas	86.142		
226	Gastos diversos	3.288.662		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.978.961		
23	Indemnización por razón del servicio		2.277.318	
230	Dietas	886.453		
231	Locomoción	854.055		
232	Desplazamientos	66.819		
233	Otras indemnizaciones	469.991		
24	Gastos de Publicaciones		130.799	
240	Gastos de Edición y Distribución	130.799		
29	Gastos diversos de Gestión descentralizada		1.620.956	
290	Facultades y Escuelas	1.608.956		
292	Otros Centros de Gasto	12.000		

Presupuesto de Gastos por programas. Año 2004
Programa 422D. Enseñanza Universitaria

3	GASTOS FINANCIEROS		1.351.075
31	De Préstamos del interior		1.351.075
310	Intereses de préstamos	1.351.075	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.911.139
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.911.139
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.911.139	
6	INVERSIONES REALES		2.791.372
62	Inversión nueva		2.691.372
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	2.691.372	
620.01	Maquinaria y utillaje	99.523	
620.02	Equipamiento científico	154.543	
620.03	Elementos de transporte	601	
620.04	Mobiliario y enseres	147.308	
620.05	Equipos informáticos	939.238	
620.06	Programas informáticos	42.490	
620.07	Fondos bibliográficos	1.165.020	
620.08	Equipamiento deportivo	2.000	
620.09	Otros activos materiales	140.649	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		100.000
640	Inversiones de carácter inmaterial	100.000	
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		240.405
83	Préstamos a corto plazo		240.405
830	Anticipos al personal	240.405	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		29.396.585
91	Amortización de préstamos		29.396.585
912	Amortización de préstamos a corto plazo	23.978.870	
913	Amortización de préstamos a largo plazo	5.417.715	

148.516.623

Presupuesto de Gastos por programas. Año 2004
Programa 541A. Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.431.305
12	Personal Funcionario		290.871	
120	Retribuciones básicas	87.705		
121	Retribuciones complementarias	203.166		
13	Personal Laboral		793.867	
131	Personal Laboral eventual	793.867		
14	Otro personal		42.071	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	42.071		
16	Gastos sociales		304.496	
160	Cuotas Seguridad Social	304.496		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			8.643.476
20	Arrendamientos		1.902	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.902		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		95.856	
212	Edificios e instalaciones	4.293		
213	Maquinaria y utillaje	70.603		
214	Elementos de transporte	948		
215	Mobiliario y material de oficina	4.002		
216	Equipos informáticos	7.908		
219	Otro inmovilizado material	8.102		
22	Material, suministros y otros		1.955.609	
220	Material de oficina	206.339		
221	Suministros	995.351		
222	Comunicaciones	54.454		
223	Transportes	11.267		
224	Primas de seguros	8.110		
225	Tributos y Tasas	300		
226	Gastos diversos	509.696		
227	Trabajos realizados por otras empresas	170.092		
23	Indemnización por razón del servicio		1.217.132	
230	Dietas	714.385		
231	Locomoción	476.707		
232	Desplazamientos	2.000		
233	Otras indemnizaciones	24.040		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		5.372.977	
291	Departamentos	406.678		
292	Otros Centros de Gasto	4.966.299		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			544.448
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		544.448	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	544.448		
6	INVERSIONES REALES			5.618.507
62	Inversión nueva		5.618.507	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	5.618.507		
620.01	Maquinaria y utillaje	865		
620.02	Equipamiento científico	5.448.332		
620.04	Mobiliario y enseres	1.900		
620.05	Equipos informáticos	17.856		
620.06	Programas informáticos	4.456		
620.07	Fondos bibliográficos	115.652		
620.09	Otros activos materiales	29.446		

16.237.736

Presupuesto de Gastos por programas. Año 2004
Programa 511A. Infraestructuras y Edificios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.886.285
20	Arrendamientos		3.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400		
204	Material de transporte	2.100		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.477.870	
210	Infraestructura y jardinería	6.695		
212	Edificios e instalaciones	1.394.229		
213	Maquinaria y utillaje	27.980		
214	Elementos de transporte	6.995		
215	Mobiliario y material de oficina	34.976		
216	Equipos informáticos	6.995		
22	Material, suministros y otros		313.015	
220	Material de oficina	71.950		
221	Suministros	104.925		
222	Comunicaciones	4.000		
223	Transportes	69.950		
224	Primas de seguros	3.500		
226	Gastos diversos	21.990		
227	Trabajos realizados por otras empresas	36.700		
23	Indemnización por razón del servicio		91.900	
230	Dietas	33.000		
231	Locomoción	51.900		
233	Otras indemnizaciones	7.000		
6	INVERSIONES REALES			2.265.898
62	Inversión nueva		2.265.898	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.265.898		
620.00	Edificios y otras construcciones	2.223.998		
620.01	Maquinaria y utillaje	14.000		
620.04	Mobiliario y enseres	14.000		
620.05	Equipos informáticos	6.950		
620.06	Programas informáticos	6.950		
				4.152.183

Presupuesto de Gastos por programas. Año 2004
Programa 4220. Nuevas Tecnologías

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.033.350
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		482.538	
216	Equipos informáticos	482.538		
22	Material, suministros y otros		2.518.812	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	87.445		
222	Comunicaciones	1.617.381		
223	Transportes	2.200		
226	Gastos diversos	134.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	673.786		
23	Indemnización por razón del servicio		32.000	
230	Dietas	22.000		
231	Locomoción	10.000		
6	INVERSIONES REALES			624.007
62	Inversión nueva		624.007	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	624.007		
620.04	Mobiliario y enseres	5.400		
620.05	Equipos informáticos	428.673		
620.06	Programas informáticos	186.934		
620.07	Fondos bibliográficos	3.000		
				3.657.357

Presupuesto de Gastos por programas. Año 2004
Programa 422P. Deporte Universitario

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2003
 Programa 422P. Deporte Universitario

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.500
13	Personal Laboral		3.400	
131	Personal Laboral eventual	3.400		
16	Gastos sociales		100	
160	Cuotas Seguridad Social	100		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			249.593
20	Arrendamientos		85.500	
202	Edificios y otras construcciones	85.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
213	Maquinaria y utillaje	750		
214	Elementos de transporte	750		
22	Material, suministros y otros		145.593	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	24.000		
222	Comunicaciones	600		
223	Transportes	12.700		
224	Primas de seguros	1.093		
226	Gastos diversos	100.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		17.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	7.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.700
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.700	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.700		
6	INVERSIONES REALES			4.207
62	Inversión nueva		4.207	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	4.207		
620.05	Equipos informáticos	1.757		
620.07	Fondos bibliográficos	450		
620.08	Equipamiento deportivo	2.000		
				260.000

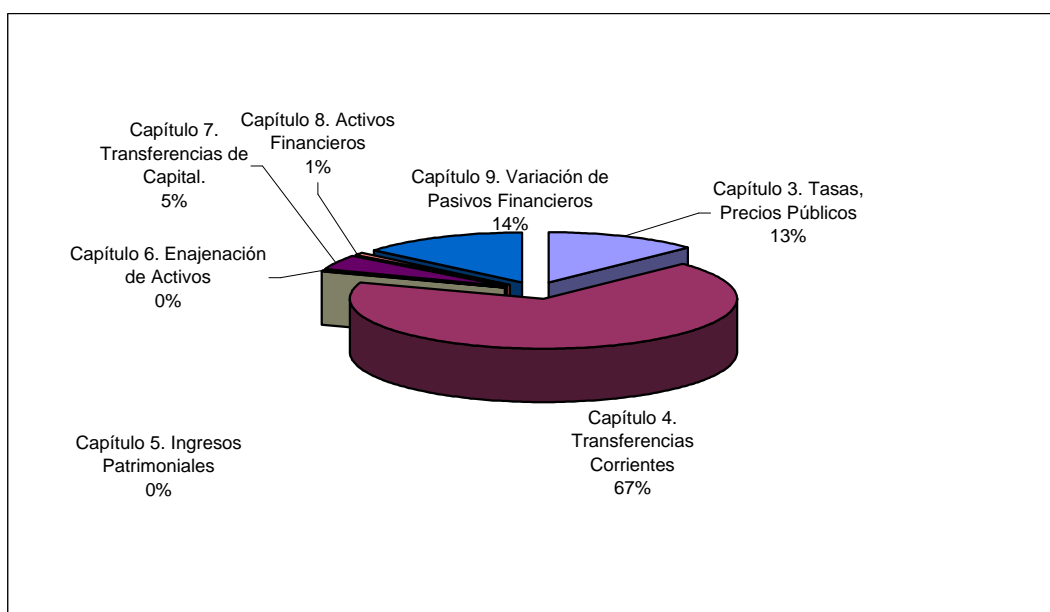
2 Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2004

Resumen del Presupuesto por capítulos

En euros

Ingresos	Año 2004	Año 2003	Var.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos	21.900.421	21.276.402	2,9%
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	116.636.131	101.241.157	15,2%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	526.358	524.050	0,4%
Total Operaciones Corrientes	139.062.910	123.041.609	13,0%
Capítulo 6. Enajenación de Activos			
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	8.429.908	1.713.692	391,9%
Total Operaciones de Capital	8.429.908	1.713.692	391,9%
Total Operaciones no Financieras	147.492.818	124.755.301	18,2%
Capítulo 8. Activos Financieros	1.352.211	1.985.183	-31,9%
Capítulo 9. Variación de Pasivos Financieros	23.978.870	16.733.753	43,3%
Total Operaciones Financieras	25.331.081	18.718.936	35,3%
	172.823.899	143.474.237	20,5%

Incremento en Operaciones Corrientes	13,0%
Incremento en Operaciones de Capital	391,9%
Decremento de Operaciones Financieras	35,3%



Presupuesto de Ingresos. Año 2004

(en euros)

Cod.	Explicación del Ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			21.900.421,00 €
30	Tasas		857.489,00 €	
302	Acceso mayores de 25 años	10.421,00 €		
303	Tasas de Secretaría	112.399,00 €		
304	Tasas de proyectos fin de carrera	12.873,00 €		
305	Tasas de doctorado	55.173,00 €		
306	Tasas de expedición de títulos	257.474,00 €		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	6.130,00 €		
308	Selectividad	367.819,00 €		
309	Otras tasas	35.200,00 €		
31	Precios públicos		18.872.909,00 €	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	17.794.138,00 €		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	1.078.771,00 €		
312.00	Derechos de matrícula de enseñanzas propias	988.619,00 €		
312.01	Derechos de matrícula de cursos de verano	90.152,00 €		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		2.084.310,00 €	
322	Premios de cobranza			
326	Contratos artº 83.- 90 % Investigadores	1.875.879,00 €		
327	Contratos artº 83.- 2/3 Gerencia y Comision Investigación	138.954,00 €		
328	Contratos artº 83.- 1/3 Departamentos	69.477,00 €		
329	Otros ingresos por prestación de servicios			
33	Venta de bienes		55.193,00 €	
330	Publicaciones propias	45.998,00 €		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía			
333	Impresos de preinscripción			
334	Productos Agropecuarios	9.195,00 €		
335	Material de Desecho			
38	Reintegros		- €	
380	De ejercicios cerrados			
39	Otros ingresos		30.520,00 €	
391	Recargos y multas			
392	Ingresos de Concesiones por Gastos Suplidos	18.390,00 €		
399	Ingresos diversos	12.130,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			116.636.131,00 €
40	De la Administración del Estado		642.148,00 €	
400	Del M.E.C.	615.148,00 €		
401	De otros Departamentos			
402	Del M.E.C. Compensación. Matrícula Honor Global COU y Otros			
403	De otros Dptos. Compensación Coste Familias Numerosas			
404	Del M.E.C. Evaluación de la Calidad en Universidades	27.000,00 €		
41	De organismos autónomos administrativos		9.316,00 €	
410	De organismos autónomos administrativos	9.316,00 €		
45	De Comunidades Autónomas		115.828.505,00 €	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	96.784.010,00 €		
450.00	Gastos de Funcionamiento	87.822.140,00 €		
450.01	Plan de Ampliación Enseñanzas Universitarias	8.961.870,00 €		
451	Otras Transferencias corrientes	19.044.495,00 €		
451.00	Transferencias Corrientes. Investigación	4.207.040,00 €		
451.01	Transferencias Corrientes. Convenio M.E.C.- Junta Comunidades			
451.02	Transferencias Corrientes. Convenio Profesorado Secundaria	275.076,00 €		
451.03	Transferencias Corrientes. Otras.	4.101.574,00 €		
451.04	Transferencias Corrientes. Amortización Préstamo	6.768.790,00 €		
451.05	Transferencias Corrientes. Cooperación Internacional	204.350,00 €		
451.06	Transferencias Corrientes. Centro de Inform. Y Promoción Empleo	87.665,00 €		
451.07	Transferencias Corrientes. Complemento de Calidad Docente	3.400.000,00 €		
459	De otras Comunidades Autónomas			

Presupuesto de Ingresos. Año 2004

46	De Corporaciones Locales		156.162,00 €
460	De Ayuntamientos	12.020,00 €	
461	De Diputaciones	144.142,00 €	
47	De Empresas privadas		- €
470	De Empresas privadas		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		- €
480	De familias e instituciones sin fines de lucro		
49	Del Exterior		- €
490	Fondo Social Europeo		
492	Otras Transferencias de la Unión Europea		
493	Aportaciones derivadas de Conv. Internac. de Cooperación		
499	Otras transferencias corrientes		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		526.358,00 €
52	Intereses de Depósitos		408.695,00 €
520	Intereses de cuentas bancarias	408.695,00 €	
521	Intereses devengados CCM		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		117.663,00 €
550	De concesiones administrativas	117.663,00 €	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- €
61	De las demás Inversiones Reales		- €
619	Venta de otras Inversiones Reales		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.429.908,00 €
70	Transferencias de la Administración del Estado		4.120.376,00 €
700	Del M.E.C. Nominativa		
701	De otros Departamentos		
702	Del M.E.C. proyectos de investigación	353.679,00 €	
703	Del M. de Ciencia y Tecnología I+D	3.766.697,00 €	
71	De organismos autónomos administrativos		- €
710	De organismos autónomos administrativos		
75	De Comunidades Autónomas		3.765.319,00 €
750	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (cofinanciación)	2.165.319,00 €	
751	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Financ.Europa)		
752	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (amort. préstamo)		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)	1.600.000,00 €	
759	De otras Comunidades Autónomas		
76	De Corporaciones Locales		- €
760	De Ayuntamientos		
761	De Diputaciones		
77	De Empresas privadas		- €
770	De Empresas privadas		
78	De familias e instituciones sin fines de lucro		- €
780	De familias e instituciones sin fines de lucro		
79	Del Exterior		544.213,00 €
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	544.213,00 €	
790.00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. I+D		
790.01	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Educación		
790.02	Proyectos de Investigación FEDER	544.213,00 €	
794	Fondo Social Europeo		
795	Otras transferencias corrientes del exterior		
799	Otras Transferencias		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.352.211,00 €
83	Reintegro de préstamos		240.405,00 €
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	240.405,00 €	
87	Remanente de Tesorería		1.111.806,00 €
870	Remanente de Tesorería	1.111.806,00 €	
870.00	Remanente afectado (proyectos de investigación, Calidad 2003...)	1.111.806,00 €	
870.01	Remanente genérico		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		23.978.870,00 €
91	Prestamos recibidos en Moneda Nacional		23.978.870,00 €
913	Prestamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	23.978.870,00 €	

172.823.899,00 €



Universidad de Castilla-La Mancha

Bases de Ejecución del Presupuesto

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I.- PRESUPUESTO DE LA UCLM

Artículo 1.- El Presupuesto de la UCLM.

1. Se aprueba el presupuesto de la Universidad de Castilla La Mancha para el ejercicio 2004, concediéndose créditos por un importe total de 172.823.899 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2004 por un importe de 172.823.899 euros.
2. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha constituye, junto con los Estatutos y demás normas dictadas en desarrollo de los mismos y la Ley Orgánica de Universidades, el marco normativo al que debe ajustarse la actividad económica y financiera de la Universidad.
3. El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2.- Gestión

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con las presentes Bases y de acuerdo con lo que disponen la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como las que puedan aprobarse en el futuro por el Consejo de Gobierno y, con carácter subsidiario, con el DL 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la Ley General Presupuestaria y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho público y, en su defecto, por las de derecho privado que resulten de aplicación.

CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3.- Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La Universidad de Castilla-La Mancha organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.

2. El gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará en su programación y ejecución a los principios de eficacia y eficiencia y procurará la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

Artículo 4.- Principios presupuestarios

1. La Universidad de Castilla-La Mancha está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.

2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar.

3. Los recursos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto Estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados.

4. En la Tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la Hacienda Pública de la Universidad Castilla-La Mancha.

5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

Artículo 5.- Auditoría Interna

La gestión económica y financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos y disposiciones de desarrollo.

Artículo 6.- Régimen de contabilidad y rendición de cuentas

La Universidad de Castilla-La Mancha estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad y queda, asimismo, sometida al régimen de rendición de cuentas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de los Estatutos. Para ello, de conformidad con el artículo 98 de los Estatutos, en el plazo de cuatro meses desde la finalización se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse, por parte de la Unidad de Control Interno, una revisión o auditoría de las cuentas del

ejercicio en el plazo de 45 días naturales. En los 15 días naturales siguientes, la Gerencia realizará los ajustes derivados de dicha revisión y efectuará el cierre definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad, la cuenta se liquidará en el formato y modelos que emite el S.I.C, programa informático elaborado por la Intervención General de la Administración el Estado que utiliza la Universidad para rendir la cuenta.

Artículo 7.- Principio de responsabilidad

El personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

Artículo 8.- Principio de gestión responsable

1. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.
2. A tal efecto, el Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa aplicable.

CAPÍTULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 9.- Régimen de los derechos económicos

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad sino con los requisitos exigidos para su enajenación.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.
3. La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde al Gerente.

4. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación.

Artículo 10.- Aplazamiento y Fraccionamiento

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las cantidades adeudadas a la Universidad de Castilla-La Mancha por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

Artículo 11.- Prescripción de los derechos

1. Los derechos de la Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones será el Gerente, por delegación del Rector.

2. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a 60 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2004.

Artículo 12.- Las obligaciones

1. Las obligaciones económicas de la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios a la Universidad de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en las presentes bases.

Artículo 13.- Intereses de demora

Si la Universidad de Castilla-La Mancha no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma en los tres meses siguientes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés de demora fijado en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, salvo que otras leyes establezcan lo contrario

Artículo 14.- Prescripción de las obligaciones

1. La prescripción de las obligaciones de contenido económico de la Universidad de Castilla-La Mancha se regulará por lo dispuesto en las presentes Bases.
2. Las obligaciones a cargo de la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar la correspondiente resolución será el Gerente.

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I.- CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN

Artículo 15.- Financiación de los créditos iniciales.

1. El Presupuesto de Gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con:
 - a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades
 - c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
 - d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
 - e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio y, en especial, la remuneración por los depósitos bancarios de los que sea titular la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
 - g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
 - i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.

- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
 - k. El remanente de tesorería.
 - l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Universidad de Castilla-La Mancha, para el cumplimiento de sus fines.
2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2004 serán, por capítulos, las siguientes:

Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.900.421	€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	116.636.131	€
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	526.358	€
Capítulo VII	Transferencias de capital	8.429.908	€
Capítulo VIII	Activos financieros	1.352.211	€
Capítulo IX	Pasivos financieros	23.978.870	€
	TOTAL	172.823.899	€

Artículo 16.- Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2004 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
 - a. Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
 - b. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional primera de las presentes bases.
3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores se procederá a su habilitación mediante la modificación presupuestaria que corresponda.

Artículo 17.- Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2005, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto del ejercicio 2004 en lo referido a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos.
2. En el caso previsto en el apartado anterior, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, mediante Resolución motivada por delegación del Rector, podrá prorrogar el Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, en aquellas partidas que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el período.
3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2004.

Artículo 18.- Falta de disponibilidad de créditos

1. Se autoriza al Rector, a propuesta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, acordar, por razones de política presupuestaria, la declaración de falta de disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por Resolución del Rector. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.
2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

Artículo 19.- Clasificación de los créditos del Presupuesto de Gastos.

1. Los créditos del Presupuesto de Gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.
2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación establecida en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 18 de julio de 2001 (BOE del 26-7-01 y corrección en BOE de 2-10-01), con las adaptaciones necesarias para recoger hechos económicos de carácter particular. Dichas adaptaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, a propuesta de la Gerencia.
3. La clasificación orgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los Órganos de Gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y para su ejecución se utilice una desagregación superior.
4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.
5. Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2004 serán, por capítulos, las siguientes:

Capítulo I	Gastos de personal	90.766.705	€
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.306.851	€
Capítulo III	Gastos financieros	1.351.075	€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.458.287	€
Capítulo VI	Inversiones reales	11.303.991	€
Capítulo VIII	Activos financieros	240.405	€
Capítulo IX	Pasivos financieros	29.396.585	€
	TOTAL	172.823.899	€

Artículo 20.- Vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consignan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.
2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, al nivel de artículo, excepto los del capítulo 1 que para optimizar la gestión vincularán al nivel de capítulo, evitando la repercusión de la falta de cobertura de la Relación de Puestos de Trabajo y de los desequilibrios que provoca el pagar por este capítulo todas las retribuciones del artículo 93 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
4. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Artículo 21.- Modificaciones de Crédito.

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.
2. Para que se realice una modificación de crédito, será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación del convenio, acuerdo o contrato.
3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a unidades orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Investigación del Campus de Albacete.

4. La Unidad de Gestión Económica podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 de los Estatutos, por analogía con lo dispuesto en el artículo 52.1.c de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por motivos de eficacia dado que la gestión de proyectos, cursos, actividades etc. se realiza mediante una suborgánica para cada uno de ellos y con gestión independiente respecto a los demás, no siendo aplicables las limitaciones que establece el artículo 52 de la citada Ley y el 53 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

6. Excepto para los créditos extraordinarios, el órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

7. No obstante lo anterior, en los casos de suborgánicas de investigación y de enseñanzas propias, el Vicerrector del Área correspondiente ejercerá la competencia del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, por delegación de éste, en las transferencias entre suborgánicas y en la generación derivada de convenios acreditados documentalmente o de derechos recaudados. Por motivos de celeridad, el acuerdo podrá acreditarse inicialmente en formato electrónico

Artículo 22.- Ampliaciones de Crédito

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación y actividades financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

a. Remanentes de tesorería.

- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial
- d. Enajenación de bienes patrimoniales

Artículo 23.- Suplementos de crédito

Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el Presupuesto de Gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

Artículo 24.- Créditos extraordinarios

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al Presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.
2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Rector a propuesta conjunta del Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 25.- Transferencias de crédito

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos, sin que suponga un incremento del Presupuesto de la Universidad.
2. Cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital deberá informarse previamente al Consejo Social.
3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Gestión Económica con fecha anterior al 30 de noviembre.

Artículo 26.- Generación de crédito

1. En los casos en que se obtengan ingresos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.
2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo I, los ingresos o derechos acreditados documentalmente:
 - a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
 - b. Derivados de las prestaciones de servicios.
 - c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
 - d. A que de lugar la enajenación de bienes.
 - e. Procedentes de remanentes de tesorería.
 - f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.
3. En los convenios de investigación y contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, que sean prórrogas o complementarios de otros anteriores, no se podrá generar crédito hasta que no se haya recaudado completamente el contrato inicial. Con cargo a los contratos o asimilados que hayan sido autorizados por no cumplirse el plazo fijado para la emisión del informe por el Vicerrectorado de Investigación, al amparo de lo establecido en el artículo 110.2 de los Estatutos, sólo se podrá generar crédito cuando se recauden los ingresos que los financian

Artículo 27.- Incorporación de remanentes de crédito.

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del Presupuestos de Gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:
 - a. Los créditos extraordinarios, los suplementos y ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.

- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
 - c. Los créditos para operaciones de capital.
 - d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
 - e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.
2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, excepto cuando su importe sea inferior a 60 euros, que no se incorporarán por motivos de economía.

Artículo 28.- Adscripción de créditos iniciales

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestada en los conceptos 290, 291 y 292 será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y demás órganos que hagan sus veces.
2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

Artículo 29.- Compensaciones

Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante retenciones y/o transferencias de crédito en el programa y clasificación orgánica de gasto que corresponda al demandante del servicio. Esta gestión se realizará con el sistema informático de ingresos.

Artículo 30.- Reposiciones de crédito

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

Artículo 31.- Modificaciones técnicas.

El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación estará facultado para realizar en el Presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas

TITULO III.- PRESUPUESTO PLURIANUAL

Artículo 32.- Gastos plurianuales.

1. La autorización o realización de gasto de carácter plurianual se subordinará al crédito que se autorice en el Presupuesto, conforme a la Programación Plurianual aprobada por el Consejo Social. En el Presupuesto de los sucesivos ejercicios deben recogerse los compromisos adquiridos en este ejercicio y ejercicios anteriores.
2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:
 - a. Inversiones reales.
 - b. Variación de activos financieros.
 - c. Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por el plazo de un año.
 - d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
 - e. Cargas financieras de la deuda de la Universidad.
3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a, b y c del número anterior no será superior a cuatro.
4. Cuando se trate de inversiones reales, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros habrá de ajustarse a las siguientes reglas:
 - a. La inversión se subordinará al presupuesto que para cada ejercicio fijen los respectivos presupuestos y estar prevista en la programación plurianual de la Universidad con carácter singular o global, con su financiación correspondiente o derivarse de subvenciones específicas que no puedan ejecutarse íntegramente en el ejercicio corriente.

- b. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:
 - i. 70% para el primer ejercicio
 - ii. 60% para el segundo ejercicio.
 - iii. 50% para el tercer y cuarto ejercicio.
- c. Las retenciones de créditos a las que se refiere la Disposición Adicional Decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, computarán a efectos de los límites establecidos por los respectivos porcentajes. En las obras que tengan una duración inferior a doce meses, que estén consideradas como anuales y que por causas técnicas deban ejecutarse en 2 años, no será obligatoria la retención del 10%.
- d. Los porcentajes recogidos en la letra b. del presente epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.
- e. Se entiende por previsión global de inversiones, dentro de la programación plurianual, aquella en que la inversión a realizar se define de forma genérica englobando los distintos servicios de la Universidad, sin afectarse directamente a un centro u obra determinado.
- f. Para realizar un gasto futuro no previsto en la programación plurianual o previsto por importe menor, será necesario modificar ésta previamente, salvo cuando se refiera a la creación de centros nuevos, cuya aprobación supondrá la inclusión automática en dicha programación. Por razones de eficacia, la modificación podrá ser acordada por el Rector que comunicará al Consejo Social, en la primera reunión posterior al hecho, dicha actuación para su convalidación por este órgano.
- g. El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la

necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.

5. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, Variación de Activos Financieros, su realización se sujetará a las siguientes reglas:
 - a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
 - b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la Sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.
 - c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.
6. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
7. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados del número dos de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

TITULO IV.- GASTOS E INGRESOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 33.- Conceptos retributivos.

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Hacienda de la Junta de Comunidades y Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2004, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 110 de los Estatutos.
3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.
4. Todas las retribuciones se imputarán al Capítulo I del presupuesto de gastos abonándose únicamente cuando se produzca la recaudación efectiva.

Artículo 34.- Otras percepciones.

1. Las cantidades percibidas, tanto por el personal docente e investigador, como por el personal de administración y servicios, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y normas que lo desarrollan, se regulará por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la UCLM y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.
2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

3 Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.
2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad.
3. No obstante lo expuesto en el epígrafe anterior, podrán percibir retribuciones con cargo a este Presupuesto aquellos profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha que realicen actividades de promoción y explicación de la oferta educativa, así como aquellos que, de acuerdo con la programación realizada por el Vicerrector competente, participen en actividades relacionadas con la implantación de los procesos de calidad en Centros y de coordinación en las actividades de la Universidad de los Mayores.

Artículo 36.- Asimilaciones.

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del Real Decreto 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado Universitario y la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. Las direcciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

Artículo 37.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios.

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se registrarán por lo que establezca la legislación vigente.
2. Las retribuciones del personal laboral se registrarán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el personal de administración y servicios participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 33.3 de las presentes Bases, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice sin menoscabo de las obligaciones propias de su puesto.

4. Las retribuciones a percibir por el personal en estos supuestos deberán ser autorizadas, con carácter previo a su realización, por la Gerencia y, en ningún caso, la cuantía anual de las mismas podrá superar el 30 % de las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo en cómputo anual.

Artículo 38.- Desempeño temporal de funciones

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios, reservada entre otros, a las Escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el “Plan de Consolidación y Mejora de las Plantillas del PAS”, en las condiciones que determine el Gerente de la Universidad. En cualquier caso, las vacantes cuyo sistema de provisión sea el concurso general de méritos se convocarán una vez incorporados los aspirantes procedentes de los procesos selectivos de promoción interna.

Artículo 39.- Dietas y Desplazamientos

1. Cuando una comisión de servicio se realice en el extranjero se podrá anticipar el 100% de los gastos correspondientes, calculado con arreglo a lo establecido en el Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. De forma excepcional, las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios.

3. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13 a del reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%

4. Los límites aplicables de gastos de alojamiento y asistencias según el Reglamento de la Universidad sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio, serán los establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio o normativa que lo sustituya.

5. Se consideran incluidos en el artículo 3.c del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio a los alumnos de la UCLM que participen representado a la UCLM en debates, coloquios, competiciones deportivas, actividades del centro, proyectos de investigación etc.

6. Los anticipos recibidos por comisión de servicio deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.

7. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional si fueron adquiridos a través de Internet, será suficiente aportar el correo electrónico o el documento impreso que justifique la adquisición del billete y el importe del mismo.

CAPÍTULO II.- OTROS GASTOS

Artículo 40.- Donaciones.

Las donaciones que reciba la Universidad y deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La Unidad de Patrimonio deberá facilitar a la Unidad de Gestión Económica la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

Artículo 41.- Contratación de obras, suministros y servicios

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas o la que, en su caso, dicte la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito de sus competencias.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad, serán supervisados técnicamente por la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11.3.1.c de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, se fija en 300.000 euros el límite a partir del cual será necesaria su autorización previa para que la Universidad pueda adquirir, por el procedimiento negociado sin publicidad, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de programas de investigación.

4. En las adquisiciones de suministros por Internet tendrán los mismos efectos que las facturas, los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas.

5. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes

Artículo 42.- Importación directa. Crédito documentario

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora
- b. Certificado de origen
- c. Certificado de Seguro
- d. Conocimiento de embarque
- e. Certificado de carta de garantía.

2. Cuando su importe sea igual o inferior a 12.020,24 de euros la adquisición se realizará por el responsable del gasto con la autorización del Vicerrector correspondiente o Gerente.

3. Cuando su importe sea superior a 12.020,24 de euros deberá ser autorizado por el Rector y la tramitación se canalizará a través de la Unidad de Contratación.

4. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

Artículo 43.- Gastos en proyectos y programas de investigación.

Los proyectos o programas con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Gestión Económico-financiera de la UCLM y, en su caso, el Reglamento General para la realización de trabajos de I+D con financiación externa y otras actividades acogidas al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 44.- Ayudas y subvenciones.

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales, se concederán de acuerdo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Si los beneficiarios potenciales son,

exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario.

2. La participación de becarios en proyectos de I+D de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno
3. Asignación anual a la Representación de Alumnos.
 - a. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM remitirá al Vicerrectorado de Alumnos durante el mes siguiente a la aprobación del presupuesto el reparto final de la subvención correspondiente al ejercicio, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el propio Consejo.
 - b. El Vicerrectorado de Alumnos remitirá al Gerente en un plazo de quince días la Resolución de concesión de los fondos que se estimen procedentes, donde deberá obligatoriamente establecerse el objeto de su concesión, con indicación, en su caso, de las actividades financiadas, los importes concedidos y la necesidad de someterse a los plazos de justificación y revisión de la misma por parte del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en los apartados d y e siguientes.
 - c. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM percibirá la asignación aprobada dentro del presupuesto de la Universidad, encargándose éste de su distribución entre las distintas Delegaciones de Alumnos con arreglo a lo previsto en el reparto solicitado.
 - d. La aplicación de dichos fondos se encuentra sujeta a la normativa vigente en materia de uso y disposición de subvenciones públicas. Cada Delegación de Alumnos solicitante, incluidas las de los Centros y las Centrales de Campus, queda comprometida a justificar la cantidad percibida mediante una memoria de los gastos realizados a la que se adjuntará relación de las facturas correspondientes y los originales de las mismas. El conjunto de la documentación será dirigido al Consejo de Representantes, antes del día 31 de enero del año siguiente.
 - e. El Consejo de Representantes de Alumnos elaborará una memoria final justificativa de los gastos realizados y una relación de facturas que, junto a las memorias y relaciones aportadas por todas las Delegaciones de Alumnos, remitirá al Gerente de la UCLM, antes del 15 de febrero siguiente,

consolidando todos los gastos realizados y procediendo a liquidar la subvención global recibida.

- f. El Gerente remitirá dicha documentación a la Unidad de Control Interno para cumplir con lo dispuesto en el punto 5 de este mismo artículo.
- g. Las facturas o justificantes de gastos originales quedarán archivadas en el Consejo de Representantes de Alumnos para justificar que las cantidades percibidas se dedican a los fines previstos.
- h. Las cantidades no justificadas por el Consejo de Representantes deberán ser reintegradas de acuerdo con la legislación vigente y, en su defecto, serán deducidas de la asignación que corresponda al Consejo de Representantes del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las responsabilidades que quepa exigir.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, lo regulado en los Estatutos y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación y, con carácter supletorio, lo preceptuado en el Capítulo IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas, será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno.

6. El Rector, mediante Resolución motivada, podrá conceder ayudas para la organización de actividades que incidan en el desarrollo de la Universidad, a petición de parte y sin necesidad de concurrencia, así como ordenar el inicio de los expedientes de ampliación de crédito necesarios para cubrir las nuevas actividades. Las ayudas estarán sometidas a los controles propios de las subvenciones.

CAPÍTULO III.- INGRESOS

Artículo 45.- Ejecución del presupuesto de ingresos.

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de Caja, solo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la UCLM, cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

Artículo 46.- Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 26.3 El pago se podrá materializar, aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado, excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo.
2. A cualquier actividad de investigación desarrollada por Centros o Departamentos, asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, le será de aplicación lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia
3. El Vicerrector de Investigación propondrá en el primer semestre del año 2004 las modificaciones pertinentes en el sistema de gestión para imputar adecuadamente los costes reales que se generen en los proyectos de investigación.
4. De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 110.6 de los Estatutos cualquier tipo de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se asimilará a la de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades debiendo destinar un 10% del presupuesto total de ingresos, para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.) El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. La gestión de los ingresos debe realizarse a través del sistema informático de ingresos de la Universidad.

Artículo 47.- Ayudas o subvenciones recibidas por los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas, concedidas a favor de centros de la Universidad, revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los créditos del Presupuesto General de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.
2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, la unidad de gestión económica deberá retener un 10% del presupuesto total de la actividad para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad

Artículo 48.- Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior.

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o enseñanzas de especialización u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior, se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 49.- Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias y cursos de especialización.

1. La gestión de los cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se registrará por el Reglamento de Enseñanzas propias y por las normas de desarrollo de los aspectos económicos del mismo.

2. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico por anualidad que se refiere el apartado dos del artículo 3 de las citadas normas para el ejercicio 2004 serán, en euros:

	Grado de Experimentalidad 1	Grado de Experimentalidad 2	Grado de Experimentalidad 3	Grado de Experimentalidad 4
Estudios cíclicos y Maestrías	4.618,69	5.278,50	5.940,87	6.598,68
Cursos de Especialización	2.309,53	2.639,47	2.969,40	3.299,33
Cursos, Seminarios, Jornadas, etc.	989,80	1.187,76	1.385,72	1.649,67

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de licenciado y diplomado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que regirán en la Región.

Artículo 50.- Devolución de tasas y precios públicos.

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una Resolución motivada del Responsable de la Unidad de Gestión Académica, o quién se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la Carta de Pago, esta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la Secretaría o Centro correspondiente. Dicho Centro o Secretaría dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la Carta de Pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Gestión Económica.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizará, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los Gerentes de Campus o Gerente del Area Administrativa General y de Recursos Humanos, en el caso concreto del Campus de Ciudad Real.

4. Cuando en una actividad de cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o

alumnos no admitidos, los alumnos matriculados podrán, por causa justificada, tener derecho al reintegro del precio de la actividad si la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente.

5. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad, cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas o y el presupuesto de mismo permita dichas bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

6. En los reintegros de tasas y precios públicos regulados en el epígrafe 3 se descontará la cantidad de 30 euros por gastos de gestión, para cada precio publico. Cuando la causa del reintegro sea atribuible a la Universidad no se descontaran gastos de gestión. Quedan exceptuados los cursos de verano que se regirán por su propia normativa.

Artículo 51.- Utilización de instalaciones de la Universidad.

1. Mediante reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente, se regularán las condiciones de la utilización de las instalaciones de la Universidad por terceros, así como los de aquellos servicios para cuya utilización se requiera contraprestación económica.

2. Hasta que se apruebe el reglamento citado y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los precios, gastos y condiciones de arrendamiento de las instalaciones y bienes serán los que se establecen en el anexo I y en el anexo IV

TITULO V.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I.- PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 52.- Gestión Ordinaria.

1. La gestión del presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.
2. Los créditos recogidos en las orgánicas que correspondan a gastos de convenios, contratos acogidos al artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o similares solamente podrán generar crédito en la medida en que se produzcan los ingresos que los financian o en su defecto los correspondientes acuerdos de subvención o firma de contrato o convenio.
3. Se imputaran al concepto 621 del presupuesto de gastos, aquellos activos que según la normativa vigente, bien por su cuantía, su duración, la carencia de rendimientos etc. no deban ser inventariados. Al final del ejercicio el saldo de dicho concepto se aplicará a resultados del ejercicio.
4. Cuando se realicen gastos que correspondan a mas de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la unidad que tenga mayor participación en los mismos.

Artículo 53.- Limitación de gastos.

Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

Artículo 54.- Fases de gestión del Presupuesto de Gastos.

Las fases de gestión del Presupuesto de Gastos son las siguientes: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Artículo 55.- Autorización.

1. La Autorización (fase A) es el acto por el cual, el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin superar el crédito disponible. Este acto no implica todavía la existencia de obligación frente a terceros pero supone el inicio del proceso administrativo y la afectación del crédito del presupuesto de gastos por su importe.
2. Para la realización de esta fase, será necesario previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante Propuesta de Gasto que será acordada por el Órgano competente responsable de la fase A.

Artículo 56.- Disposición.

La Disposición (fase D) o compromiso de gasto, es el acto por el cual se acuerda o se concreta la realización de obras, servicios o suministros autorizados previamente. Representa el perfeccionamiento de compromisos frente a terceros y vincula a la Universidad a la realización de un gasto por cuantía determinada.

Artículo 57.- Reconocimiento de la obligación.

1. Es el acto por el cual se realiza la contracción de un crédito exigible contra la Universidad por el importe exacto del gasto efectivamente realizado. Mediante el mismo, se reconoce la obligación de la Universidad respecto de un tercero que ha realizado satisfactoriamente la obra, el servicio o el suministro de que se trate.
2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate, el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente, en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero.
3. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiendo como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Gestión Económica o Unidad que corresponda, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

Artículo 58.- Fases A-D-O. Órganos competentes.

1. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Gerente del Área

Económica y Financiera, Gerentes de Campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la Resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Gestión Económica, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 12.020,24 euros en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Gerente del Área Económica y por los Gerentes de Campus cuando la gestión se realice en sus respectivos Campus.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del presente documento.

4. Las atribuciones del Gerente y del Gerente del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente, en los siguientes casos:

a. Cuando se trate de gastos que no excedan de 12.020,24 euros destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de Servicio Central de Suministros que no tienen dicho límite.

b. Para los gastos que no excedan 30.050,65 euros realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Oficina de Gestión de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los Centros, Departamentos y otras Unidades de Gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Infraestructuras y Desarrollo Empresarial podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios hasta 12.020,42 euros para gastos corrientes en el Director Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.
9. Los gastos sin autorización o aquellos realizados mediante autorización por importe global superior a los límites establecidos para el órgano correspondiente, no serán asumidos por la Universidad. La realización del acto administrativo por el cual se autoricen dichos gastos dará lugar a la exigencia de responsabilidades con arreglo a la normativa vigente.
10. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes bases de ejecución.
11. Los gastos centralizados de contabilizarán por la Unidad de Gestión Económica en las orgánicas y programas que correspondan

Artículo 59.- Ejecución del Pago.

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la Tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.
2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas Cuentas Corrientes. Cuando se utilice el servicio de banca electrónica, las firmas serán autorizadas expresamente por el Gerente.
3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la Tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por la Gerencia.

Artículo 60.- Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar.

Se registrarán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

CAPÍTULO II.- CIERRE DEL EJERCICIO.

Artículo 61.- Imputación de resultados al ejercicio.

Al ejercicio económico de 2004 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

Artículo 62.- Imputación de resultados a ejercicios posteriores.

1. Se incorporarán al ejercicio de 2005 en cada uno de los presupuestos de Centros y Departamentos (orgánica 004 y programas 541A. “Departamentos” y 422D. “Centros”) el remanente, si existe, del ejercicio 2004 considerado como la diferencia entre el Presupuesto del año 2004, sin incluir remanentes de ejercicios anteriores, y la suma de las obligaciones reconocidas en dicho año y las retenciones de crédito por facturación interna. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio
2. El Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación podrá, con carácter excepcional y por causas justificadas, autorizar la incorporación al ejercicio 2004 de los remanentes acumulados de ejercicios anteriores del capítulo 6 de los Centros y Departamentos a que se refiere el apartado anterior.
3. Lo dispuesto en el apartado anterior no será aplicable a los créditos para gastos en la cuantía que se correspondan con ingresos de carácter finalista.

Disposición Adicional Primera.- Imputación de obligaciones de ejercicios anteriores.

1. La imputación al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con la normativa vigente, se efectuará por el Gerente.
2. La petición de imputación deberá efectuarse por la Gerencia del Área Económica, acompañándose del oportuno informe elaborado por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.
3. No obstante lo anterior, si del análisis de las causas se dedujera la posible responsabilidad del gestor, la aprobación de esta imputación no paralizará la adopción de las medidas disciplinarias que se consideren necesarias.

Disposición Adicional Segunda.- Modificación del Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio

Se modifican los siguientes artículos del Reglamento sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999:

- a. **Artículo 4.d** quedando su redacción final tal como sigue:

Las que se deriven de la participación en Consejos u órganos similares, Tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal y Tribunales de Acceso a la Universidad o de

pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades y colaboración con carácter no permanente ni habitual encaminadas a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha.

b. **Artículo 11.2** quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando se haya autorizado la utilización de vehículo propio, los gastos por desplazamiento se compensarán a razón de 0,17 euros por kilómetro recorrido ateniéndose, en todo caso, a las distancias establecidas en el anexo 1 de este Reglamento.

c. **Artículo 14.1** quedando su redacción final tal como sigue:

Cuando la comisión de servicio de lugar a pernocta fuera del domicilio habitual, los gastos en que incurra el comisionado por estancia en establecimiento público autorizado podrán ser compensados hasta el límite establecido. Excepcionalmente, cuando se pernocte en ciudades que no dispongan de vacantes en hoteles, los límites anteriores se incrementarán hasta 175, 120 y 60 euros, respectivamente, mediante resolución previa motivada del responsable del gasto. Si no fuera posible obtener vacante, el Gerente, mediante resolución motivada previa podrá, a petición razonada del comisionado, resolver que se asuma un coste mayor. No obstante, si el alojamiento se realizara en establecimientos que figuren en la relación de hoteles concertados por la Gerencia, el coste compensable al comisionado será el fijado en dicha relación.

En las comisiones de servicio en el extranjero el importe a indemnizar por alojamiento podrá incrementarse hasta el importe realmente justificado, por resolución motivada del Rector

Disposición Adicional Tercera.- Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la Universidad de Castilla-La Mancha con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan, deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

Disposición Transitoria Primera.- Convenios de Integración

1. Durante el ejercicio 2003, los flujos financieros entre la UCLM y los Centros que se encuentran en proceso de integración se adecuarán a lo que dispongan los respectivos Convenios de Integración suscritos entre la UCLM y los distintos Patronatos rectores o responsables de aquéllos.

2. Se faculta al Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de que los procedimientos se integren en la normativa general aplicable en la Universidad.

Disposición Transitoria Segunda.- Créditos no dispuestos en fondos bibliográficos

Los remanentes de crédito del ejercicio 2003 correspondientes a créditos no dispuestos para la adquisición de fondos bibliográficos se destinarán, en un 50 % de su importe, a la financiación de adquisiciones bibliográficas de acuerdo con las necesidades de carácter general que determinen el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y el Vicerrector e Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural. El restante 50 % se incorporará al presupuesto del año 2004 de los correspondientes Centros y Departamentos. Todo ello estará condicionado a la liquidación final positiva del ejercicio.

Disposición Transitoria Tercera.- Excesos de gastos de Centros

Los excesos de gasto en que hayan incurrido los Centros y Departamentos en la liquidación del año 2003 minorarán los créditos disponibles para el ejercicio 2004 en los mismos.

Disposición Transitoria Cuarta.- Fiscalización previa.

Hasta que se elaboren nuevas normas de control interno desarrollando los nuevos Estatutos de la Universidad, el artículo 8.1 de las Normas de Control Interno aprobadas el 24 de julio de 1990 por la Junta de Gobierno queda redactado como sigue: el Rector podrá determinar aquellos expedientes de gasto o suborgánicas que deban ser sometidos a fiscalización previa, determinando en el encargo el alcance de la misma.

Disposición Final

Las presentes Bases de ejecución Presupuestaria entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2004

ANEXO I

TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

	AULA MAGNA DERECHO CIUDAD REAL	AULA MAGNA, VIDEOCONFERENCIAS Y SIMILARES	AULA INFORMATICA	AULA TIPO A	AULA TIPO B	AULA TIPO C
Auxiliar de Servicios E-12 Jornada 1	12,45 €/hora	12,45 €/hora	12,45 €/hora	12,45 €/hora	12,45 €/hora	12,45 €/hora
Oficial de Servicios D-14 Jornada 1	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora
Responsable edificio D-12 Jornada 1	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora	14,66 €/hora
Técnico de Redes B22 jornada 3	23,78 €/hora	23,78 €/hora	23,78 €/hora	23,78 €/hora	23,78 €/hora	23,78 €/hora
Técnico Audiovisual D16 jornada 2 de redes (B16)	12,97 €/hora	12,97 €/hora	12,97 €/hora	12,97 €/hora	12,97 €/hora	12,97 €/hora
Suplidos (Limpieza)	129,38 €/día	77,63 €/día	51,75 €/día	77,63 €/día	64,69 €/día	51,75 €/día
Suplidos (Energía)	64,69 €/día	25,88 €/día	12,94 €/día	19,41 €/día	19,41 €/día	9,06 €/día
Alquiler	388,13 €/día	97,03 €/día	84,09 €/día	77,63 €/día	71,16 €/día	71,16 €/día

COSTE DE UTILIZACIÓN DE AULAS E INSTALACIONES DE LA UCLM

Los sábados y festivos tienen un coste adicional de 33,06 euros por persona y día o fracción

CONDICIONES:

- a. Aula Tipo A: con capacidad para 101-150 personas
 - b. Aula Tipo B: con capacidad para 51 a 100 personas
 - c. Aula Tipo C: con capacidad hasta para 50 personas
 - d. Aula Derecho Ciudad Real con capacidad para 1.047 personas
 - e. Los precios de los alquileres se incrementaran con el I.V.A. que corresponda
1. La utilización estará sometida a la correspondiente autorización, previa petición escrita del interesado.
 2. El hecho de hacer uso de las instalaciones, una vez autorizada la petición, implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad en la presente regulación.
 3. Las cuotas establecidas no son fraccionables.
 4. La UCLM podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza y/o una póliza de seguros para garantizar:
 - a. El pago de gastos adicionales que se puedan generar.

- b. La rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por la utilización de las mismas se generen desperfectos.
 - c. Cualquier otro que la Universidad considere necesario.
5. El Vicerrector del Campus correspondiente podrá, mediante Resolución, eximir del pago de las tarifas de alquiler y suplidos a Organismos Oficiales, Administraciones Públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. Será responsabilidad del gestor que emita la factura adjuntar a la misma la citada Resolución, en su caso.
 6. En todo caso, la exención no podrá afectar a los costes de personal.
 7. En la facturación se deberá desglosar el precio unitario del concepto por el que se factura y el número de unidades del mismo.
 8. Las horas realizadas por el personal de la Universidad a partir de las 22:00 h. tendrán la consideración de horas nocturnas y su coste será del 150% de lo establecido para la hora diurna en cada una de las categorías laborales, según el cuadro que figura en este Anexo.

ANEXO II

TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

FOTOCOPIAS

Din A- 4	0,03 euros
Din A- 3	0,05 euros

FOTOCOPIAS DE MICROFILM / MICROFICHA

Din A- 4	0,14 euros
----------	------------

REPRODUCCIÓN EN MICROFILM

Fotograma	0,14 euros
-----------	------------

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Imagen digital de un texto completo	6,41 euros
Imágenes digitales bloque de 10	6,51 euros
Imagen digital adicional al primer bloque	2,00 euros

PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Gratuito, excepto cuando los centros prestatarios cobren el servicio. La tarifa correspondería a la facturación que efectuaren.

Como muestra el CINDOC y la Brithish Library siempre cobran sus servicios.

BASES DE DATOS

En CD-ROM o DVD gratuito

Electrónicas en línea y otras: sólo coste facturado por el proveedor de acceso.

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Por unidad facturada	1,37 euros
DOC6/First Search. Por búsqueda	1,37 euros
The British Lybrary. Por unidad facturada	9,66 euros

ACCESO AL DOCUMENTO

Usuarios internos. Solo el coste facturado por los centros prestatarios

Usuarios externos. Tarifas de REBIUN (Red de bibliotecas Universitarias Españolas)

CONCEPTO	TARIFAS REBIUN
Cada volumen original prestado	5,25 euros
Cada bloque inicial de hasta 10 fotocopias	3,61 euros
Cada fotocopia adicional al primer bloque	0,17 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias	3,61 euros
Cada fotocopia adicional a cada bloque	0,17 euros
Cada bloque inicial de 1 a 4 fotocopias enviadas por fax	3,61 euros
Cada fotocopia adicional enviada por fax	0,89 euros

ANEXO III

TARIFAS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA

FOTOCOPIAS SUELTAS

Din A4	0,02 euros/copia
Din A4 dos caras	0,03 euros/copia
Din A3	0,04 euros/copia
Din A3 dos caras	0,06 euros/copia

FOTOCOPIAS ENCUADERNADAS

Sin cartulina:	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina:	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

FOTOCOPIAS EN COLOR

Din A4	0,26 euros/copia
Din A3	0,53 euros/copia

FOTOCOPIAS EN COLOR ENCUADERNADAS

Sin cartulina:	0,01 euros de incremento por copia
Con cartulina:	
Din A4	0,17 euros de incremento por cuaderno
Din A3	0,33 euros de incremento por cuaderno

GRANDES TIRADAS (Superiores a 1.000 ejemplares) (Tamaño A4)

Blanco y negro	13,13 euros/mil copias
1 color	17,06 euros/mil copias
2 colores	19,69 euros/mil copias

Tiradas en tamaño A3

(se incrementan los precios anteriores en 19,69 euros/mil copias)

Nota 1.- Las grandes tiradas no se encuadernan.

Nota 2.- Las tiradas en cuatricromía no están previstas por el momento, por lo que deben efectuarse en las fotocopiadoras en color.

Nota 3.- Todas estas tarifas podrán variar a lo largo del ejercicio en función de la variación de costes. Así, el incremento del precio del papel se repercutiría en tarifas en función del porcentaje que actualmente se ha calculado.

ANEXO IV

TARIFAS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Impresión en aulas	Blanco y negro	0,02 euros/hoja
	Color	12,23 euros/hoja
Laboratorio multimedia	Copia de cinta a cinta	2,10 euros
	Cinta y grabación de emisión televisiva	6,30 euros
Unidad de trabajo de supercomputación		Nota 1
Usuario plataforma de e-learning		Nota 2
Alquiler de videoconferencia	Nacional	10,50 euros/hora
	Unión Europea	17,85 euros/hora
	Resto de Europa	47,25 euros/hora
	Continente Americano	78,75 euros/hora

Nota 1.- A definir por la comisión de supercomputación

Nota 2.- A definir por la comisión de nuevas tecnologías

ANEXO V

OTRAS TARIFAS

Universidad de los Mayores	90 euros	Nota 1
-----------------------------------	----------	---------------

Cursos de Verano

Cuota de inscripción	50 euros
Duplicado de títulos	10 euros

Servicio de Deportes

Expedición de tarjeta deportiva	12 euros	Nota 2
---------------------------------	----------	---------------

Nota 1.- Se puede fraccionar en dos pagos.

Nota 2.- Se faculta al Vicerrector de Extensión Universitaria a establecer las cuotas de inscripción en las distintas actividades programadas, dándose cuenta al Consejo de Gobierno

ANEXO VI

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS.

Datos del cuatrienio 2004/2007 según los créditos vivos y el previsto con el BEI, por criterio de liquidación de intereses, calculados al tipo vigente en la actualidad más un punto para los ejercicios futuros y al 2,3 % el préstamo del BEI a la fecha de elaboración del presupuesto (23 de diciembre de 2003)

Año	Intereses	Amortización	TOTAL
2004	1.232.553	7.475.102	8.707.655
2005	1.868.343	7.475.102	9.343.445
2006	1.733.600	7.475.102	9.208.702
2007	1.480.767	7.475.102	8.955.869



Memorias de orgánicas y programas del Presupuesto

Relación de orgánicas y programas del Presupuesto para 2004

		Orgánica/Suborgánica	Importe (euros)
000	422D	Rector	428.612,00 €
000.10	422D	Alta Dirección	214.561,00 €
000.20	422D	Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha	24.051,00 €
000.30	422D	Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica	100.000,00 €
000.40	422D	Exposiciones y Congresos	90.000,00 €
001	422D y 422O	Gerencia	79.447.778,00 €
001.00	422D	Personal de Administración y Servicios	30.421.559,00 €
001.10	422D	Gastos centralizados	11.213.288,00 €
001.20	422D	Servicios Administrativos	2.375.000,00 €
001.30	422D	Acción Social	695.406,00 €
001.40	422O	Unidad de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones	3.657.357,00 €
001.50	422D	Calidad Administrativa y Cursos de Formación	97.103,00 €
001.60	422D	Operaciones de Crédito	30.988.065,00 €
002	422D	Secretaría General	272.422,00 €
002.10	422D	Actos Académicos y Organos Colegiados	223.380,00 €
002.20	422D	Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General	49.042,00 €
003	422D	Vicerrectorado de Alumnos	1.726.884,00 €
003.00	422D	Acceso a la Universidad	510.576,00 €
003.10	422D	Ayudas Propias al Estudiante	758.699,00 €
003.20	422D	Servicio de Promoción Universitaria	113.411,00 €
003.30	422D	Gestión del Vicerrectorado de Alumnos	18.391,00 €
003.40	422D	Centro de Información y Promoción del Empleo	217.807,00 €
003.50	422D	Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad	108.000,00 €
004	422D y 541A	Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	6.542.469,00 €
004.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	164.234,00 €
004.10	422D	Control Interno de la Universidad	9.316,00 €
004.20	422D	Centros	3.291.122,00 €
004.21	541A	Departamentos	896.602,00 €
018.00	422D	Contratos-Programa	1.953.036,00 €
004.30	422D	Comisión de Seguridad y Salud	228.159,00 €
005	422D	Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores	232.655,00 €
005.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Albacete	226.655,00 €
005.10	422D	Proyectos Emprendedores	6.000,00 €
006	422D	Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural	1.385.437,00 €
006.00	422D	Gestión de Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real	67.718,00 €
006.10	422D	Cooperación Cultural	37.518,00 €
006.10	422D	Centro de Estudios de Puertollano	200.000,00 €
009	422D	Bibliotecas	1.080.201,00 €
010	422D y 422P	Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria	1.101.317,00 €
010.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca	194.181,00 €
010.10	422D	Cursos de Verano	223.230,00 €
010.20	422P	Deporte Universitario	260.000,00 €
010.30	422D	Actividades Culturales	120.000,00 €
010.40	422D	C.I.D.I.	15.938,00 €
010.50	422D	Servicio de Publicaciones	147.968,00 €
010.60	422D	Universidad de Mayores	140.000,00 €
007	422D	Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales	270.350,00 €
007.00	422D	Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo	222.572,00 €
007.10	422D	Relaciones Institucionales	25.012,00 €
007.11	422D	Centro de Documentación Europea	22.766,00 €
008	511A	Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras	4.152.183,00 €
008.00	511A	Inversión en Infraestructuras	1.000.000,00 €
008.01	511A	Institutos Investigación I+D	1.223.998,00 €
008.02	511A	Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras	1.892.185,00 €
008.03	511A	Desarrollo Empresarial	36.000,00 €
011	541A	Investigación	15.341.134,00 €
011.00	541A	Gestión de la Investigación	92.757,00 €
011.01	541A	Personal Investigador	132.288,00 €
011.02	541A	Ayudas y Becas para el Doctorado	257.040,00 €
011.1	541A	Ayudas para Investigación	631.422,00 €
011.2	541A	Proyectos de Investigación	2.976.533,00 €
011.4	541A	Contratos Art. 83 LOU	1.875.879,00 €
011.5	541A	Plan Regional de Investigación Científica y Técnica	3.950.000,00 €

011.600	541A	CICAT	53.457,00 €
011.601	541A	Centro de Estudios del Consumo	6.763,00 €
011.602	541A	Centro de Creación Experimental	6.763,00 €
011.603	541A	Centro Almagro de Teatro Clásico	6.763,00 €
011.604	541A	Centro de Estudios Latinoamericanos	6.763,00 €
011.605	541A	Centros de Estudios de Promoción de la Lectura	6.761,00 €
011.606	541A	Centro de Investigaciones Biomédicas	18.943,00 €
011.607	541A	M.I.D.E. (ICA)	27.693,00 €
011.608	541A	IDR	53.457,00 €
011.609	541A	Centro de Estudios de Castilla-La Mancha	19.965,00 €
011.610	541A	Instituto de investigación de recursos cinegéticos	106.925,00 €
011.611	541A	Centro Regional de Estudios del Agua	18.943,00 €
011.612	541A	Crtra. De las Peñas	15.812,00 €
011.613	541A	Centros de Investigaciones en Criminología	6.760,00 €
011.615	541A	Instituto de Comunicación Audiovisual	18.942,00 €
011.616	541A	Centro de Supercomputación	37.080,00 €
011.617	541A	Instituto de Informática de Albacete	18.941,00 €
011.618	541A	Instituto de Tecnología Química y Medio Ambiental de Ciudad Real	18.942,00 €
011.619	541A	Instituto de CC. Ambientales de Toledo	18.943,00 €
011.620	541A	Escuela de Traductores de Toledo	19.965,00 €
011.625	541A	I.Justicia Penal Internacional y Derecho Penal Europeo	18.943,00 €
011.622	541A	Centro de Estudios y Documentación Brigadas Internacionales	6.763,00 €
011.623	541A	Centro Internacional de Estudios Fiscales	6.763,00 €
011.624	541A	Centro Europeo y Latinoamericano para el dialogo social	18.943,00 €
011.690	541A	Nuevos Institutos de Investigación	18.943,00 €
011.621	541A	Comité Etico de Experimentación Animal	12.359,00 €
011.700	541A	Reposición y Renovación de Equipos de Investigación	69.477,00 €
011.750	541A	Acciones de Investigación de Interés prioritario	76.425,00 €
011.900	541A	Plan Nacional de Infraestructura Científica	4.708.018,00 €
013	422D	Estudios y Programas	1.194.449,00 €
013.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios y Programas	40.267,00 €
013.10	422D	Doctorado	186.970,00 €
013.12	422D	Fomento de Enseñanzas Propias	25.000,00 €
013.20	422D	Prácticas de Alumnos	76.755,00 €
013.400	422D	Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	865.457,00 €
014	422D	Profesorado	58.822.935,00 €
014.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	312.011,00 €
014.10	422D	Personal Docente e Investigador	52.574.675,00 €
014.11	422D	Complemento de Calidad Docente	4.845.504,00 €
014.20	422D	Movilidad del Profesorado	230.000,00 €
014.30	422D	Profesores Invitados	490.000,00 €
014.40	422D	Convenio Profesorado de Secundaria	275.076,00 €
014.50	422D	Becas Tercer Ciclo	95.669,00 €
015	422D	Relaciones Internacionales	1.481.870,00 €
015.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	78.000,00 €
015.10	422D	Sócrates	847.749,00 €
015.20	422D	Cooperación Universitaria con America Latina	75.402,00 €
015.30	422D	Convenios Bilaterales con universidades extranjeras	104.214,00 €
015.40	422D	Cooperación Internacional de la UCLM	18.390,00 €
015.50	422D	Leonardo y antiguos becarios AECI	346.115,00 €
015.60	422D	Acción Jean Monnet	12.000,00 €
016	422D	Convergencia Europea y Ordenación Académica	345.127,00 €
016.00	422D	Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea	40.267,00 €
016.10	422D	Convergencia Europea e Innovación Educativa	141.000,00 €
016.20	422D	Evaluación de la Calidad de la Enseñanza	163.860,00 €
017	422D	Consejo Social	78.277,00 €

Presupuesto de Gastos:

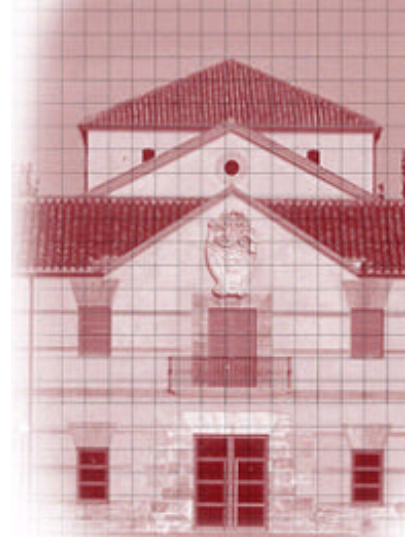
172.823.899,00 €

Rector

**Clasificación
Orgánica:000**

Organo Responsable:

- Rector



Alta Dirección

Clasificación suborgánica:000.10

Objetivos

- Impulsar actividades de carácter general no imputables a otros órganos de la Universidad.

Memoria de Actividades

En este epígrafe del presupuesto se recogerá la dotación presupuestaria necesaria para el ejercicio de las competencias del Rector, así como para actividades que van directamente relacionadas con el entorno institucional de la Universidad, entre las que se encontrarían aquellas de índole cultural con gran relevancia en la comunidad académica.

Entre otras actividades cabe destacar:

- Participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras.
- Apoyo a las iniciativas para la realización de Congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad.
- Apoyo a iniciativas no previstas actualmente, que puedan surgir como consecuencia de las diferentes propuestas aportadas por los distintos estamentos de la UCLM.
- Imprevistos
- Aportaciones a fundaciones en las que participe la Universidad

La disposición de los fondos para el apoyo a iniciativas no previstas inicialmente o para cubrir imprevistos, se llevará a cabo mediante Resolución motivada.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Alta Dirección

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			190.521
22	Material, suministros y otros		190.521	
226	Gastos diversos	190.521		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			24.040
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		24.040	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	24.040		
				214.561

Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

Clasificación suborgánica: 000.20

Objetivos

- Continuar la dotación de un Fondo Artístico acorde con su naturaleza y, al tiempo, fomentar la creatividad de los alumnos y personal

Memoria de Actividades

La dotación individual para la adquisición de un fondo artístico para la Universidad de Castilla-La Mancha recoge una doble vertiente que va más allá de la creación de un patrimonio cultural, y es la adquisición de obras de autores noveles que presenten una proyección artística, y de alumnos y del personal de la Universidad, mediante convocatorias públicas.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			24.051
62	Inversión nueva		24.051	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	24.051		
620.09	Otros activos materiales	24.051		
				24.051

Fondos de Solidaridad para la Cooperación Académica

Clasificación suborgánica: 000.30

Objetivos

- Financiar acciones de cooperación, especialmente en el ámbito académico, promovidas desde los diferentes ámbitos de la UCLM.

Memoria de Actividades

Desde el ejercicio 1999, en la Universidad de Castilla-La Mancha se está promoviendo la cooperación internacional con instituciones que necesitan una especial ayuda en su desarrollo. Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre las distintas zonas del planeta y pretende apoyar presupuestariamente a través de los fondos de solidaridad para la cooperación académica, acciones que propician el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional de los países en vías de desarrollo. Las ayudas se concederán con arreglo a los principios de publicidad y concurrencia.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Fondo de Solidaridad para la Cooperación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			66.369
22	Material, suministros y otros		66.369	
226	Gastos diversos	66.369		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			33.631
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		33.631	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	33.631		
				100.000

Exposiciones y Congresos

Clasificación suborgánica: 000.40

Objetivos

- Organización de actos conmemorativos y exposiciones, transmitiendo a la sociedad la dimensión cultural e histórica de esta Región.

Memoria de Actividades

Dentro de la actividad de las universidades, además de la propia académica destinada a cubrir las necesidades de enseñanza en 1,2 y 3º ciclo se realizan congresos y jornadas destinados a la expansión cultural al ámbito completo de la

sociedad, en nuestro caso, castellano-manchega. Es por lo que se cree necesario dotar un presupuesto para la organización de este tipo de eventos en las distintas ciudades de la región.

Este capítulo de gastos será ampliable en función de las aportaciones que pudieran realizar entidades de carácter público o privado para la realización de actos conforme a los objetivos de este programa.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Exposiciones y Congresos

(en euros)

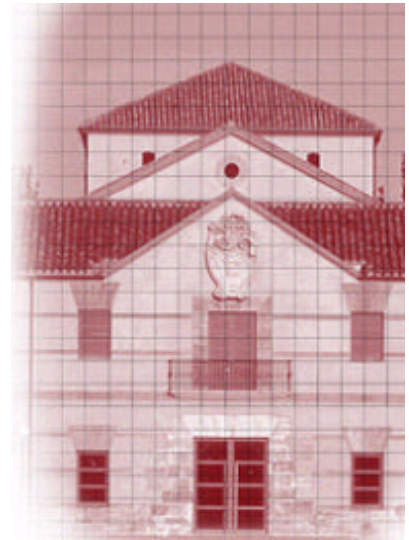
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			90.000
22	Material, suministros y otros		90.000	
226	Gastos diversos	90.000		
				90.000

Gerente

**Clasificación
Orgánica:001**

Organo Responsable:

- Gerente



Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica:001.00

Objetivos

- La gestión de la plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, impulsando su adecuación a los requisitos que determina la Relación de Puestos de Trabajo y a la mayor profesionalidad en su actividad para mejorar la atención del servicio a la comunidad universitaria.

Memoria de Actividades

La nueva estructura administrativa surgida a partir del “Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha” y plasmada en la nueva Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Personal de Administración y Servicios aprobado por Junta de Gobierno de 22 de julio de 1998, se ha demostrado como un instrumento sumamente eficaz en la gestión universitaria cotidiana.

En los presupuestos de este año se han incorporado los créditos para atender las necesidades derivadas de la apertura de los nuevos edificios y servicios, adecuar la estructura organizativa a la configuración del nuevo Consejo de Dirección y para acometer las siguientes actuaciones:

1.- Promoción profesional, a través de:

1.1.- Promoción Interna, dirigida a paliar las carencias de estructuras cualificadas aprovechando la especialización adquirida por el personal en el desempeño de los

puestos de trabajo, mejorando con ello la capacidad de las plantillas y estructurando adecuadamente las mismas, conforme a la plantilla que establece la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2.- Adecuación de los puestos de secretaría de los órganos unipersonales de gobierno, conforme determina el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad.

1.3.- Desarrollo profesional, mediante el desempeño temporal de puestos superiores y mediante la participación en proyectos de mejora de los servicios en el marco de las líneas estratégicas de la UCLM.

2.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

La Oferta Pública de Empleo 2004, aprobada por el Consejo de Gobierno, supondrá la convocatoria de plazas de turno libre y promoción interna, cuyos procesos deberán finalizar dentro del presente ejercicio económico, posibilitando la consolidación de la Relación de Puesto de Trabajo, que afianzará una estructura funcional especializada en la gestión universitaria, avanzando en la reducción de la tasa de interinidad que deben inspirar las sucesivas OEP, en el marco del acuerdo suscrito con las organizaciones sindicales con representación en la UCLM.

3.- FORMACIÓN

La formación del personal de administración y servicio se impulsará de forma sistemática, fomentando la orientación a la consecución de resultados para la mayor capacitación profesional del personal y, en consecuencia, la mejora de la calidad en el servicio, equilibrando el interés profesional y personal y las horas de formación de cada empleado para optimizar el valor añadido de la formación, avanzando hacia una formación por itinerarios.

La formación especializada en gestión universitaria será planificada por la U.C.L.M., colaborando las Organizaciones Sindicales con representación en la Universidad, en la organización de cursos de formación de ofimática y otros instrumentales o generales, que sean aprobados en el seno de la Comisión de Formación anualmente.

Será necesario implantar una sistemática de evaluación de resultados de la formación con la participación de los Directores de Unidad.

4.- COMUNICACIÓN INTERNA

En este punto se pretende avanzar en el plan de comunicación interna como herramienta clave para dar una respuesta innovadora a una organización con auténtica cultura de servicio.

En este sentido, se establecen dos líneas de actuación prioritarias:

4.1. Consolidar el Plan de Reuniones como herramienta para establecer canales formales en el seno de la organización que posibiliten el flujo continuo de información y coordinación entre las distintas unidades, y entre la dirección de las Unidades con Centros y Departamentos, utilizando la tecnología disponible.

4.2. Construcción del portal del empleado para potenciar la comunicación interna, fomentar el sentido de pertenencia y mejorar la eficiencia de todos los empleados, facilitando su acceso a la información y a los servicios.

5.- MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Publicados los Manuales de Procedimientos Operativos en las siguientes áreas clave, deberemos avanzar en los indicadores de resultados y en el ciclo de revisión y mejora para asegurar la calidad del servicio que prestamos:

- Unidad de Gestión Administrativa
- Investigación
- Biblioteca
- Alumnos

Se publicarán durante este ejercicio los referidos a la gestión en las áreas de:

- **Gestión Económica**

Como parte de la estrategia implantada, avanzamos de manera sólida en el largo camino de la calidad en la gestión y, como reto, hemos planteado asegurar el reconocimiento externo siguiendo el modelo europeo de gestión de calidad (EFQM), donde la mejora hacia la excelencia impregnará toda la organización, como factor aglutinador y motivador.

A través de la formación de todo el PAS en el Modelo Europeo de Excelencia y en la metodología de la autoevaluación y planificación, avanzaremos de manera sólida hacia una auténtica cultura de calidad en el servicio, como hecho diferenciador que sustente una gestión eficaz y eficiente, que permita optimizar los recursos disponibles, apoyando las líneas estratégicas de la UCLM.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Personal de Administración y Servicios

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.421.559
12	Personal Funcionario		19.630.015	
120	Retribuciones básicas	10.456.053		
121	Retribuciones complementarias	9.173.962		
13	Personal Laboral		1.803.233	
130	Personal Laboral fijo	451.528		
131	Personal Laboral eventual	1.351.705		
15	Incentivos al rendimiento		3.060.488	
150	Productividad	2.951.434		
152	Cumplimiento de Objetivos	109.054		
16	Gastos sociales		5.927.823	
160	Cuotas Seguridad Social	5.927.823		
				30.421.559

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

PREVISION PLANTILLA PAS FUNCIONARIO 2004				
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE	PRODUCTIVIDAD
46	A	14.680,52	675.304,04	
147	B	12.459,85	1.831.598,13	
294	C	9.287,90	2.730.642,75	
381	D	7.594,50	2.893.505,96	
107	E	6.933,23	741.855,14	
975			8.872.906,02	
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO		
119	12	2.965,89	352.940,80	
	13	3.222,20	0,00	
116	14	3.478,51	403.507,74	
	15	3.734,45	0,00	
119	16	3.990,77	474.901,19	
2	17	4.246,46	8.492,91	
293	18	4.502,64	1.319.274,43	
	19	4.758,83	0,00	
80	20	5.015,02	401.201,54	
	21	5.398,80	0,00	
115	22	5.814,92	668.715,85	
18	23	6.232,04	112.176,68	
63	24	6.648,66	418.865,29	
6	25	7.065,52	42.393,14	
25	26	7.963,68	199.091,98	
2	27	9.077,32	18.154,65	
12	28	9.494,32	113.931,79	
1	29	9.911,18	9.911,18	
4	30	11.049,42	44.197,69	
975			4.587.756,86	Extras 40% CD 305.850,46
Dotaciones	C.Específico coste medio 2003		C.ESPECIF.	
201	2	1.856,20		373.095,29
164	3	2.775,50		455.181,43
203	4	3.677,93		746.619,97
123	5	4.599,65		565.757,23
143	6	5.540,12		792.237,87
49	7	6.393,50		313.281,49
25	8	7.323,72		183.092,92
7	9	8.170,59		57.194,10
27	10	9.107,31		245.897,33
	11	9.999,26		0,00
16	12	10.891,05		174.256,85
	13	11.782,62		0,00
	14	12.169,12		0,00
16	15	13.598,89		217.582,27
1	22	19.850,88		19.850,88
975				4.144.047,61
TRIENIOS		969.576,93		
R.Básicas		10.148.333,41		
R.Complementaria		8.731.804,47		
Productividad		2.891.387,08		
TOTAL Retribuciones		21.771.524,96		
S.Social		5.239.106,37		
TOTAL		27.010.631,33		
DOTACIÓN NUEVOS SERVICIOS Y P.INTERNA		455.613,85		
TOTAL PAS FUNCIONARIO		27.466.245,18		
				2.891.387,08

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

FINCA DEHESA GALIANA				
PREVISIÓN PLANTILLA PAS FUNCIONARIO 2004				
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE	PRODUCTIVIDAD
2	A	14.680,52	29.361,05	
	B	12.459,85	0,00	
	C	9.287,90	0,00	
	D	7.594,50	0,00	
	E	6.933,23	0,00	
2			29.361,05	
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO		
	12	2.965,89	0,00	
	13	3.222,20	0,00	
	14	3.478,51	0,00	
	15	3.734,45	0,00	
	16	3.990,77	0,00	
	17	4.246,46	0,00	
	18	4.502,64	0,00	
	19	4.758,83	0,00	
	20	5.015,02	0,00	
	21	5.398,80	0,00	
	22	5.814,92	0,00	
	23	6.232,04	0,00	
1	24	6.648,66	6.648,66	
	25	7.065,52	0,00	
1	26	7.963,68	7.963,68	
	27	9.077,32	0,00	
	28	9.494,32	0,00	
	29	9.911,18	0,00	
	30	11.049,42	0,00	
2			14.612,34	Extra 40%CD 974,16
Dotaciones	C.Específico coste medio 2003		C.ESPECIF.	
	2	1.856,20		0,00
	3	2.775,50		0,00
	4	3.677,93		0,00
	5	4.599,65		0,00
1	6	5.540,12		5.540,12
	7	6.393,50		0,00
1	8	7.323,72		7.323,72
	9	8.170,59		0,00
	10	9.107,31		0,00
	11	9.999,26		0,00
	12	10.891,05		0,00
	13	11.782,62		0,00
	14	12.169,12		0,00
	15	13.598,89		0,00
	22	19.850,88		0,00
2				12.863,84
TRIENIOS			5.111,38	

R.Básicas	35.446,59
R.Complementaria	27.476,18
Productividad	22.610,04
TOTAL Retribuciones	85.532,80
S.Social	21.545,71
TOTAL	107.078,51

TOTAL PAS FUNCIONARIO	107.078,51
------------------------------	-------------------

22.610,04

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

PREVISIÓN SUSTITUCIONES PAS FUNCIONARIO 2004				
Efectivos	Grupo	Anual	S.BASE	PRODUCTIVIDAD
1	A	14.392,67	0,00	
3	B	12.215,54	12.215,54	
10	C	9.105,78	27.317,35	
1	D	7.445,59	74.455,92	
1	E	6.797,28	6.797,28	
15			120.786,09	
Dotaciones	Nivel CD	C.DESTINO		
1	12	2.907,73	2.907,73	
	13	3.159,02	0,00	
7	14	3.410,31	23.872,16	
	15	3.661,23	0,00	
1	16	3.912,52	3.912,52	
	17	4.163,19	0,00	
4	18	4.414,36	17.657,42	
	19	4.665,52	0,00	
	20	4.916,69	0,00	
	21	5.292,94	0,00	
2	22	5.700,90	11.401,80	
	23	6.109,84	0,00	
	24	6.518,29	0,00	
	25	6.926,98	0,00	
	26	7.807,53	0,00	
	27	8.899,34	0,00	
	28	9.308,15	0,00	
	29	9.716,85	0,00	
	30	10.832,77	0,00	
15			59.751,63	Extras 40% CD 3.983,44
Dotaciones	C.Específico coste medio 2004			C.ESPECIF.
2	2	1.819,80	3.639,60	
7	3	2.721,08	19.047,53	
4	4	3.605,81	14.423,26	
	5	4.509,46	0,00	
2	6	5.431,50	10.862,99	
	7	6.268,14	0,00	
	8	7.180,11	0,00	
	9	8.010,38	0,00	
	10	8.928,73	0,00	
	11	9.803,19	0,00	
	12	10.677,50	0,00	
	13	11.551,59	0,00	
	14	11.930,51	0,00	
	15	13.332,25	0,00	
	22	19.461,64	0,00	
15			47.973,37	

R.Básicas	120.786,09
R.Complementaria	111.708,45
Productividad	37.436,11
TOTAL Retribuciones	269.930,65
S.Social	67.995,53
TOTAL	337.926,18

TOTAL PAS FUNCIONARIO	337.926,18
------------------------------	-------------------

	37.436,11
--	------------------

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

PREVISION COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL FIJO 2004

Incluye integración personal E. Traductores de Toledo

Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	S.BASE
3	1	22.718,14	
	2	19.131,70	
6	3	16.912,47	101.474,82
2	4	14.029,94	28.059,88
2	5	13.265,01	26.530,02
13	TOTAL		156.064,72

C. PELIGROSIDAD			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	3.634,90	
	2	3.061,08	
1	3	2.706,00	2.706,00
1	4	2.244,79	2.244,79
	5	2.122,40	
2	TOTAL		4.950,79

C. DIRECCION			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	2.726,18	
	2	2.295,80	
	3	2.029,50	
	4	1.683,59	
	5	1.591,80	
	TOTAL		

C. JORNADA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	2.726,18	
	2	2.295,80	
1	3	2.029,50	2.029,50
1	4	1.683,59	1.683,59
1	5	1.591,80	
	TOTAL		3.713,09

C.INFORMÁTICA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	4.839,54	
	2	2.419,81	
	3	1.209,87	
	TOTAL		
	TOTAL		164.728,60
	Incremento LPGE 2004		1.153,10
	Trienios y CPT		59.223,83

Seguridad Social	77.076,13
------------------	-----------

TOTAL	301.028,56
--------------	-------------------

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

PREVISION COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL EVENTUAL 2004

Efectivos	Grupo	Sueldo Anual	S.BASE
2	1	22.718,14	45.436,28
3	2	19.131,70	57.395,10
20	3	16.912,47	338.249,48
6	4	14.029,94	84.179,66
22	5	13.265,01	291.830,32
53	TOTAL		817.090,84

C. PELIGROSIDAD			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	3.634,90	
	2	3.061,08	
	3	2.706,00	
	4	2.244,79	
	5	2.122,40	
0	TOTAL		0,00

C. DIRECCIÓN			
Efectivos	Grupo		Total coste
1	1	2.726,18	
	2	2.295,80	
	3	2.029,50	
	4	1.683,59	
	5	1.591,80	
	TOTAL		0,00

C. JORNADA			
Efectivos	Grupo		Total coste
1	1	2.726,18	2.726,18
1	2	2.295,80	
17	3	2.029,50	34.501,45
	4	1.683,59	
5	5	1.591,80	7.959,02
	TOTAL		45.186,64

C.INFORMATICA			
Efectivos	Grupo		Total coste
	1	4.839,54	
2	2	2.419,81	4.839,62
	3	1.209,87	
	TOTAL		4.839,62
	TOTAL		867.117,10
	Incremento LPGE		9.396,16
	DOTACIÓN DE PLANTILLAS NN.EE.		475.191,83
	TOTAL		1.351.705,10
	Seguridad Social		435.583,22
	TOTAL		1.787.288,32

Plantilla Presupuestaria Personal de Administración y Servicios

PREVISION COSTE EFECTIVOS PAS LABORAL 2004

FINCA DEHESA GALIANA

Efectivos	Grupo	Importe Anual
2	1	10.316,32
10	2	69.631,80
1	3	7.542,50
1	4	12.362,70
14	TOTAL	99.853,32

C. PUESTO		
Efectivos	Grupo	Total coste
2	1	7.975,20
10	2	53.088,00
1	3	5.904,96
1	4	7.131,00
14	TOTAL	74.099,16

C. DIRECCION		
Efectivos	Grupo	Total coste
	1	
	2	
1	3	1.476,24
1	4	3.565,56
	TOTAL	5.041,80

C. ACUMULACION JORNADA		
Efectivos	Grupo	Total coste
2	1	3.987,84
6	2	15.926,40
1	3	2.952,36
1	4	3.565,56
	TOTAL	26.432,16

C. FINES DE SEMANA		
Efectivos	Grupo	Total coste
	1	
4	2	11.679,36
	3	
	4	
	TOTAL	11.679,36

C. JORNADA PARTIDA		
Efectivos	Grupo	Total coste
	1	
1	2	1.592,64
1	3	1.771,44
	4	
	TOTAL	3.364,08

	TOTAL	220.469,88
	Incremento LPGE 2004	5.952,69
	Seguridad Social	86.516,06

	TOTAL	312.938,63
--	--------------	-------------------

Gastos Centralizados

Clasificación suborgánica:001.10

Objetivos

- La gestión y control de los gastos de suministros que han sido centralizados

Memoria de Actividades

Gastos inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios tales como suministros eléctricos y de combustibles, así como servicios de vigilancia, limpieza y jardinería se agrupan en este epígrafe, consiguiéndose mayor eficacia, economía y agilidad en su gestión.

El incremento sobre ejercicios anteriores se ha realizado en base a una serie de variables sobre consumos históricos y superficies nuevas de edificios que se ponen en marcha en este ejercicio.

Del análisis de todos estos factores, se ha confeccionado la siguiente previsión de gastos en euros:

	Previsión Ejercicio 2004
Electricidad	2.250.000
Limpieza	4.148.427
Jardinería	500.106
Vigilancia	3.214.755
Combustible y Gas	1.100.000

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004

Gastos centralizados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.213.288
22	Material, suministros y otros		11.213.288	
221	Suministros	3.604.010		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.609.278		
				11.213.288

Servicios Administrativos

Clasificación suborgánica:001.20

Objetivos

- Facilitar el funcionamiento de los servicios administrativos afrontando los gastos derivados de su actividad cotidiana

Memoria de Actividades

El presupuesto se mantiene constante, aunque los diferentes conceptos han tenido modificaciones diferentes para adecuarlos a las necesidades de la Universidad.

Hasta el año 2001 esta orgánica incluía los consumos de teléfono de las unidades de Gerencia, Secretarí General, Oficina de Gestión de Infraestructuras y Vicerrectorados con sede en Ciudad Real Con el fin de disponer de una mayor información y poder tomar decisiones mas adecuadas, en el año 2002 los gastos de teléfono se imputaron al presupuesto de las Unidades a las que pertenecían. Así mismo las cuotas fijas se imputaron a la orgánica 001.40. En este ejercicio se decide continuar del mismo modo.

Asimismo, se han redistribuido los gastos correspondientes a la comunicación externa de la Universidad al Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación, al asumir éste las competencias relativas a ello.

Con carácter general, se han actualizado los importes consignados en el ejercicio presupuestario anterior en su conjunto sobre la base de una previsión de 2% de incremento del IPC.

En el capítulo IV del Presupuesto de Gastos están incluidas las subvenciones que están acordadas con las Organizaciones Sindicales y las donaciones a la Cruz Roja y Asociación contra el Cáncer

Por lo que se refiere a gastos de inversión se mantienen en el mismo montante para las necesidades de las unidades de la Gerencia.

Continúan los contratos de mantenimiento de los nuevos programas informáticos destinados a la gestión de alumnos (Ágora), además del mantenimiento del SIC (Sistema de Información Contable) que desde el año 2001 asume la Universidad y que anteriormente era soportado por la Intervención del Estado

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.229.000
20	Arrendamientos		69.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000		
204	Material de transporte	3.000		
209	Canones	48.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		70.025	
212	Edificios e instalaciones	12.000		
213	Maquinaria y utillaje	23.000		
214	Elementos de transporte	12.020		
215	Mobiliario y material de oficina	3.005		
216	Equipos informáticos	20.000		
22	Material, suministros y otros		1.929.975	
220	Material de oficina	300.000		
221	Suministros	200.000		
222	Comunicaciones	340.000		
223	Transportes	18.030		
224	Primas de seguros	36.010		
225	Tributos y Tasas	50.000		
226	Gastos diversos	319.925		
227	Trabajos realizados por otras empresas	666.010		
23	Indemnización por razón del servicio		160.000	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	30.000		
233	Otras indemnizaciones	80.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			56.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		56.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	56.000		
6	INVERSIONES REALES			90.000
62	Inversión nueva		90.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	90.000		
620.01	Maquinaria y utillaje	70.000		
620.04	Mobiliario y enseres	20.000		
				2.375.000

Acción Social

Clasificación suborgánica:001.30

Objetivos

- Atender las necesidades de carácter social vinculadas a los trabajadores de la Universidad y que sean susceptibles de ayuda por aplicación del vigente Reglamento de Acción Social

Memoria de Actividades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del actual Reglamento de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, se continua con la dotación de un

fondo equivalente al 0,8 % de los gastos del Capítulo I, para atender las prestaciones previstas en dicho Reglamento, aprobado por la Junta de Gobierno y el Consejo Social.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Acción Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			695.406
16	Gastos sociales		695.406	
162	Gastos Sociales del Personal	695.406		
162.04	Atenciones extraordinarias familiares	235.104		
162.05	Seguros	185.000		
162.06	Ayudas al Estudio	214.354		
162.09	Otros	60.948		
				695.406

Unidad de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones

Clasificación suborgánica:001.40

Objetivos

- Proporcionar la infraestructura hardware y software necesarias para la gestión y los servicios corporativos, asegurando su mantenimiento y actualización.
- Planificar, mantener y ampliar la infraestructura de la red de comunicaciones para voz, datos y video/televisión de la comunidad universitaria adaptándola a las necesidades presentes y futuras.
- Adquisición de la tecnología básica en sistemas operativos, bases de datos, ofimática, comunicaciones y aplicaciones.
- Coordinar la adquisición y uso de recursos informáticos compartidos mediante las licencias campus.
- Difundir el uso de las nuevas tecnologías de la información (videoconferencias, internet, multimedia, trabajo colaborativo,...) y apoyar al personal docente e investigador en su aplicación en la actividad docente. Introducción en procedimientos básicos de la Firma Digital.

Memoria de Actividades

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Consolidación sobre la base de datos ORACLE de las aplicaciones corporativas de gestión de personal (HOMINIS), gestión económica (SIGED), ayuda a la toma de decisiones (PICASSO), gestión académica y docente (AGORA/ACADEMIA) y el acceso por internet a través de RED CAMPUS, asegurando su mantenimiento y actualización, integrando todas las funcionalidades en UNIVERSITAS XXI. Implantación de la aplicación Gestión de la Investigación (EUREKA).

- Mantenimiento de todos los servidores corporativos de 64 bits y de la plataforma de almacenamiento masivo en red (SAN) hasta 9 TB, incluyendo ampliaciones de memoria y procesadores.
- Mantenimiento del parque de sistemas informáticos de profesorado y PAS, mejorando los tiempos de respuesta del Centro de Atención a Usuarios (CAU)
- Renovación de equipamiento para PAS, de acuerdo a los criterios de renovación tecnológica básica.
- Adquisición de servidores corporativos para funcionamiento con clientes ligeros que permitan reaprovechar el equipamiento con antigüedad superior a tres años para destinarlos a aulas.
- Licencias de campus de Microsoft, Oracle, Antivirus y SPSS, que legalizan el uso del software de mayor difusión en toda la universidad y extender la utilización del software libre.
- Mantenimiento y actualización de los servidores de biblioteca, aplicación ABSYS y puntos de acceso.
- Mantenimiento y actualización de los servidores de archivo y aplicación ALBALÁ.
- Según el concurso de comunicaciones que se convocó en el 2001, cuyo adjudicatario ha sido TELEFÓNICA, debemos incluir en el presupuesto los gastos de mantenimiento de la operadora automática que se ha implantado, el Centro de Atención de Llamadas y el coste mensual de los enlaces troncales interprovinciales en banda ancha de 34 MB, los tendidos de fibra óptica que no sean propiedad de la Universidad y los siete enlaces de 2 MB que estamos utilizando para extender el ancho de banda a cualquier punto de la UCLM.
- Mantenimiento y actualización de la web de la universidad, puesta en marcha del nuevo portal corporativo y dispositivos multimedia para grabación, almacenamiento y difusión de video a través de red, bien sea en directo o programas almacenados.
- Apoyo a proyectos de Asignaturas e-learning
- Consolidación del Proyecto TVUCLM en la red
- Implantación de los servicios de mensajería y trabajo colaborativo basado en Exchange.
- Nuevos servicios de voz sobre IP integrados en Ibercom.
- Plan de Seguridad Informática (Instalación piloto de lector de tarjeta, Instalación de servicios de seguridad en servidores y red corporativa, Adaptación aplicaciones corporativas).

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.033.350
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		482.538	
216	Equipos informáticos	482.538		
22	Material, suministros y otros		2.518.812	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	87.445		
222	Comunicaciones	1.617.381		
223	Transportes	2.200		
226	Gastos diversos	134.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	673.786		
23	Indemnización por razón del servicio		32.000	
230	Dietas	22.000		
231	Locomoción	10.000		
6	INVERSIONES REALES			624.007
62	Inversión nueva		624.007	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	624.007		
620.04	Mobiliario y enseres	5.400		
620.05	Equipos informáticos	428.673		
620.06	Programas informáticos	186.934		
620.07	Fondos bibliográficos	3.000		
				3.657.357

Calidad Administrativa y Cursos de Formación

Clasificación suborgánica:001.50

Objetivos

- Mejorar la eficiencia de los servicios administrativos a través de la implantación y desarrollo de técnicas de gestión de calidad

Memoria de Actividades

Se mantiene como objetivo prioritario la implantación del manual de procedimientos de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de mejorar los mapas de procesos de las áreas de:

- Gestión de la Investigación.
- Gestión de alumnos.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión Económica.
- Bibliotecas.

El objetivo final será el establecimiento de los planes de mejora de la organización, permitiendo mayor confianza de los usuarios del servicio. Una vez implantado el manual de procedimientos, habrá una fase de seguimiento para conocer el grado de implementación del sistema y la detección de posibles desviaciones del mismo.

Por otro lado, dentro de la línea de formación del PAS, se continuará la línea, orientada a la consecución una mayor capacitación profesional del personal y de mejora de la calidad del servicio ofrecido. Incluirá aquellas acciones formativas genéricas y específicas resultantes del estudio de necesidades formativas del personal y de las necesidades institucionales.

Asimismo, se continuará proporcionando formación de apoyo a los diferentes procesos selectivos de promoción interna y de consolidación de empleo para la promoción profesional del personal en la misma línea metodológica utilizada durante el pasado año.

Dentro de las medidas de mejora de la gestión, se establecerán los procedimientos necesarios para mejorar el nivel de comunicación interna e información.

De mismo modo, se seguirá avanzando en la Dirección por Objetivos en los distintos servicios y en la Evaluación del Desempeño del personal.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Calidad Administrativa y Cursos de Formación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			34.858
12	Personal Funcionario		21.035	
121	Retribuciones complementarias	21.035		
14	Otro personal		6.010	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	6.010		
16	Gastos sociales		7.813	
160	Cuotas Seguridad Social	7.813		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			62.245
22	Material, suministros y otros		38.205	
220	Material de oficina	3.106		
221	Suministros	3.606		
227	Trabajos realizados por otras empresas	31.493		
23	Indemnización por razón del servicio		24.040	
230	Dietas	12.020		
231	Locomoción	12.020		
				97.103

Operaciones de Crédito

Clasificación suborgánica:001.60

Objetivos

UCLM 2004

- Gestionar todas aquellas operaciones de crédito suscritas por la Universidad.

Memoria de Actividades

Esta subfunción, creada en el ejercicio 2000, recoge todas las operaciones financieras que la Universidad suscribe en dos vertientes principales:

- En el ejercicio 1998, avalado por el Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha, se realizó una programación de inversiones cuya financiación se realizaría mediante una operación de crédito con entidades financieras por un importe de 7.000 millones de pesetas, a disponer en 3 años. La Junta de Comunidades se comprometió y, a tal efecto en los periodos anteriores lo ha hecho, a dotar una partida para la amortización de este préstamo, además de los que se suscriban en un futuro.

En esta partida se incluye igualmente la amortización del préstamo a corto plazo, crédito puente, financiada con la concertación del crédito a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones, como simple operatoria contable entre los conceptos 912 del presupuesto de gastos y 913 del presupuesto de ingresos.

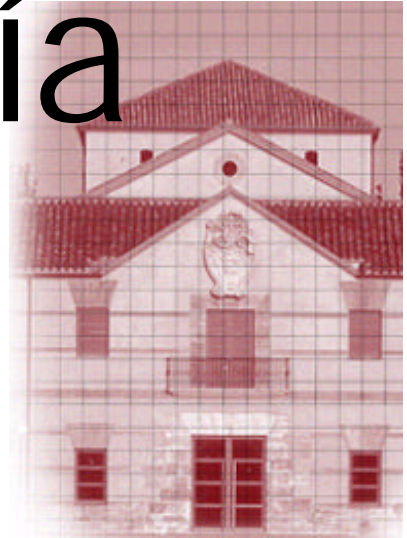
- La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud del Reglamento de Acción Social negociado con las Organizaciones Sindicales y aprobado por Junta de Gobierno y Consejo Social, tiene prevista la concesión de anticipos de nómina, con la justificación del gasto a realizar, por importe máximo de 3.005 € reintegrables en 14 meses.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Operaciones de Crédito

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			1.351.075
31	De Préstamos del interior		1.351.075	
310	Intereses de préstamos	1.351.075		
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			240.405
83	Préstamos a corto plazo		240.405	
830	Anticipos al personal	240.405		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			29.396.585
91	Amortización de préstamos		29.396.585	
912	Amortización de préstamos a corto plazo	23.978.870		
913	Amortización de préstamos a largo plazo	5.417.715		
				30.988.065

Secretaría General



**Clasificación
Orgánica:002**

Organo Responsable:

- Secretario General

Actos Académicos y Organos Colegiados

Clasificación suborgánica:002.10

Objetivos

- Convocatoria y reuniones de los órganos colegiados generales de la Universidad.
- Dar fe de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados.
- Realización de procesos electorales.
- Elaboración del Boletín Oficial de la Universidad.
- Organización de los actos académicos solemnes que se celebren en la Universidad.
- Perfecto funcionamiento de la Asesoría Jurídica.
- Perfecto funcionamiento del Archivo General con la puesta en marcha del archivo general en cada uno de los campus de la Universidad.
- Perfecto funcionamiento del Registro General.

Memoria de Actividades

Se incluyen en este programa las previsiones de gasto necesarias para un adecuado funcionamiento de los Órganos de Gobierno colegiados de la Universidad, en los cuales actúa como secretario el Secretario General de la Universidad y que requieren de una importante infraestructura, dada la configuración de la Universidad en campus diversos.

Asimismo, se lleva a cabo la elaboración y publicación del Boletín Oficial de la Universidad con una periodicidad mensual y la elaboración de la Memoria del Curso Académico.

Además, se incluyen tanto las previsiones necesarias para la organización de diferentes solemnidades como para la realización o seguimiento de los diversos procesos electorales que se celebran en la Universidad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Actos Académicos y Organos Colegiados

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			203.380
20	Arrendamientos		12.000	
208	Otro inmovilizado material	12.000		
22	Material, suministros y otros		117.000	
220	Material de oficina	13.600		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	2.400		
226	Gastos diversos	95.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
23	Indemnización por razón del servicio		74.380	
230	Dietas	41.380		
231	Locomoción	27.000		
232	Desplazamientos	6.000		
6	INVERSIONES REALES			20.000
62	Inversión nueva		20.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	20.000		
620.09	Otros activos materiales	20.000		
				223.380

Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General

Clasificación suborgánica:002.20

Objetivos

- Perfecto funcionamiento de la Asesoría Jurídica.
- Perfecto funcionamiento del Archivo General con la puesta en marcha del archivo general en cada uno de los campus de la Universidad.
- Perfecto funcionamiento del Registro General.

Memoria de Actividades

La Universidad de Castilla-La Mancha, como cualquier organismo público, requiere de unos adecuados servicios jurídicos. Actualmente, la Asesoría Jurídica está perfectamente configurada y compuesta por un grupo de letrados y personal administrativo para su correcta gestión.

La gestión de esta Unidad se formaliza específicamente en actuaciones en juzgados, asistencias a jornadas para la formación continua del personal de la unidad y reuniones de juristas.

Asimismo, en ocasiones se requiere el apoyo de profesionales ajenos a la Universidad. Igualmente, en este programa se integra la consignación presupuestaria para el funcionamiento de dos unidades administrativas:

- Registro General, configurado en los cuatro campus de la Universidad.
- Archivo General, donde se están llevando a cabo una normalización de tareas y objetivos aplicando técnicas que lo hagan ordenado y operativo para su conservación.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			42.431
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.109	
219	Otro inmovilizado material	5.109		
22	Material, suministros y otros		31.324	
220	Material de oficina	12.020		
221	Suministros	3.678		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.626		
23	Indemnización por razón del servicio		5.998	
230	Dietas	3.005		
231	Locomoción	2.993		
6	INVERSIONES REALES			6.611
62	Inversión nueva		6.611	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	6.611		
620.05	Equipos informáticos	3.606		
620.06	Programas informáticos	3.005		
				49.042

Alumnos

**Clasificación
Orgánica:003**

Organo Responsable:

- Vicerrectora de Alumnos



Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica:003.00

Objetivos

- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Asesoramiento de los alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Coordinación, preparación y realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.

Memoria de Actividades

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a la Universidad en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y personal de administración y servicios. Basándonos en la experiencia del año anterior, se considera conveniente mantener este programa para el año 2003, recogiendo de forma independiente estas actividades con el correspondiente control económico.

Las actividades englobadas en este programa son las siguientes:

- Tribunales de Selectividad de junio (LOGSE)
- Tribunales de Selectividad de septiembre (LOGSE)
- Tribunales para Pruebas de Acceso de Mayores de 25 años
- Asesoramiento alumnos para las Pruebas de Acceso a la Universidad

Se estima que el número total de estudiantes a examinar será similar al curso 02/03, dada la evolución de la matriculación de alumnos, para lo cual será

necesaria la constitución de aproximadamente 45 tribunales distribuidos entre los diferentes Campus.

La constitución de estos tribunales supone la participación de unos 600 profesores entre presidentes-coordinadores, presidentes, secretarios-coordinadores, secretarios, secretarios-correctores, correctores, correctores-vigilantes y vigilantes.

La aprobación del R.D. 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios implantó la posibilidad de que los alumnos soliciten la doble corrección de los ejercicios. Esta normativa obliga a mantener el número de profesores que colaboraron en las pruebas de acceso a la universidad en el curso 2001/2002.

Asimismo deberán resolverse por las distintas comisiones constituidas al efecto aproximadamente 3.000 reclamaciones correspondientes a las notas de Selectividad LOGSE y Mayores de 25 años.

Por último cabe destacar que para la coordinación de los programas que imparten los centros en las distintas materias y la elaboración de las pruebas correspondientes en cada una de las convocatorias, es necesaria la colaboración de aproximadamente 31 asesores LOGSE.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Acceso a la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			510.576
22	Material, suministros y otros		18.132	
220	Material de oficina	11.918		
221	Suministros	1.551		
222	Comunicaciones	1.430		
226	Gastos diversos	3.233		
23	Indemnización por razón del servicio		492.444	
230	Dietas	72.000		
231	Locomoción	43.177		
232	Desplazamientos	4.519		
233	Otras indemnizaciones	372.748		
				510.576

Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica:003.10

Objetivos

- Formación del estudiante en actividades complementarias a las curriculares, con utilidad en el mercado de trabajo.
- Ayudar a la realización de actividades culturales por parte de las delegaciones de estudiantes.

Memoria de Actividades

Desde su creación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha destinado importantes recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil, así como la satisfacción de la responsabilidad asumida.

Continuando con dicha política, en este programa se integran agrupadas todas las becas colaboración existentes hasta la fecha más las de nueva creación. En este sentido, este año se consolida el incremento de las becas convocadas el pasado año, al mantenerse las correspondientes a las Aulas de Informática abiertas en los distintos Centros de la Universidad, así como otras de nueva creación, como puede ser la del Centro de Investigación de las Brigadas Internacionales.

Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a las delegaciones de estudiantes de centros, campus y central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este ejercicio presupuestario de nuevo se incorpora la solicitud planteada en años anteriores por el Consejo de Representantes de Alumnos, en relación con las ayudas a percibir por las delegaciones para la organización de las Semanas Culturales y el "Día Grande del Estudiante de la UCLM". El Consejo de Representantes de Alumnos ha cuantificado las ayudas que perciben de la UCLM por distintos conceptos para la organización de estas actividades y este Vicerrectorado considera conveniente incorporarlas en el presupuesto anual para evitar tener que atender posteriormente peticiones separadas.

Este programa representa uno de los más claros ejemplos de la reversión al alumnado de parte del esfuerzo económico que realizan para el sostenimiento de nuestra Universidad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Ayudas Propias al Estudiante

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.823
22	Material, suministros y otros		6.911	
220	Material de oficina	601		
221	Suministros	301		
223	Transportes	2.704		
226	Gastos diversos	2.103		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.202		
23	Indemnización por razón del servicio		6.912	
230	Dietas	5.108		
231	Locomoción	1.804		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			744.876
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		744.876	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	744.876		
				758.699

Objetivos

- Potenciar el Servicio de Promoción e Información Universitaria de manera que permita a los alumnos y todo el entorno social una mayor comprensión y conocimiento de la actividad que desarrolla la Universidad de Castilla-La Mancha, cada uno de sus órganos, centros, departamentos y servicios que ofrece.
- Impulsar el conocimiento de los estudios y servicios prestados por la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente en el entorno de la Enseñanza Secundaria.
- Coordinación con los responsables de los Departamentos de Orientación Educativa de los Centros de Enseñanza Secundaria del distrito Universitario de Castilla-La Mancha para análisis y solución de los problemas derivados del Acceso a la Universidad.

Memoria de Actividades

La actividad desarrollada por el Servicio de Promoción Universitaria ha ido encaminada a consolidar las relaciones existentes con los Centros de Enseñanza Secundaria del Distrito de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la labor informativa previa dirigida a los alumnos pre-universitarios de la región y al resto del entorno social en el que se encuentra ubicada nuestra universidad.

En este sentido, se ha venido desarrollando una completa campaña promocional e informativa, dirigida a este segmento de público, y diversas actividades complementarias como son:

- Visitas a los Centros de Enseñanza Secundaria, manteniendo diversas reuniones y entrevistas con los miembros del equipo de Dirección del Centro.
- Reuniones provinciales con los Orientadores y Directores de los Centros de Enseñanza Secundaria, coordinando las diversas líneas de colaboración que se abren y recogiendo sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio.
- Organización de las visitas a los Campus, dirigidas a los alumnos pre-universitarios, con el fin de que puedan profundizar en el funcionamiento de los medios e instalaciones que la universidad pone a su disposición.
- Recepción de Padres, jornada informativa en la que se invita, de forma personalizada, a conocer la Universidad a los padres de los alumnos de reciente incorporación.
- Organización de las Jornadas de Puertas Abiertas, dirigidas a la sociedad en general para que conozca la Universidad de su Región.
- Elaboración de una revista especialmente dirigida a los alumnos de Secundaria, documento informativo complementario de amplia difusión entre los Centros de Enseñanza Secundaria.
- Puesta en marcha de una página web, específica para las consultas de los alumnos de Enseñanza Secundaria, facilitando mediante un entorno más amigable, el acceso a la información de la Universidad.
- Elaboración de documentación específica de orientación e información, como puede ser la Carpeta de "Guía de Servicios y Titulaciones de la UCLM", especialmente diseñada para los Responsables del Departamento de Orientación de los Centros de Enseñanza Secundaria.

A todo esto hay que añadir la puesta en marcha de toda una serie de iniciativas dirigidas a consolidar las relaciones con el estamento docente de enseñanza secundaria, como por ejemplo las desarrolladas en el ámbito de la investigación donde el profesorado de Enseñanza Secundaria interesado en alguna línea de investigación concreta está colaborando con el grupo de investigación responsable o la disponibilidad de nuestros servicios como un miembro más de la comunidad universitaria, al facilitarles el carné universitario, en colaboración con el Banco Santander.

Es intención de este Vicerrectorado continuar en esta línea de trabajo, aumentando aún más, si cabe, la actividad en este sentido, consolidando las actuaciones hasta ahora realizadas, ampliando la información emitida y sus formas, como puede ser el aumento de las visitas realizadas a los Centros de Enseñanza Secundaria por los profesores de nuestra universidad dedicados a esta labor de asesoramiento personalizado, así como el número de reuniones y contactos con todos los colectivos implicados en estos temas.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Servicio de Promoción Universitaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			101.691
22	Material, suministros y otros		64.729	
220	Material de oficina	3.947		
221	Suministros	2.653		
222	Comunicaciones	2.653		
226	Gastos diversos	34.441		
227	Trabajos realizados por otras empresas	21.035		
23	Indemnización por razón del servicio		36.962	
230	Dietas	18.030		
231	Locomoción	15.927		
233	Otras indemnizaciones	3.005		
6	INVERSIONES REALES			11.720
62	Inversión nueva		11.720	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	11.720		
620.04	Mobiliario y enseres	3.005		
620.05	Equipos informáticos	6.010		
620.07	Fondos bibliográficos	2.705		
				113.411

Gestión del Vicerrectorado de Alumnos

Clasificación suborgánica:003.30

Objetivos

- Coordinar todas las actividades de apoyo a alumnos que se encuentran ubicadas en otros programas del presupuesto.

Memoria de Actividades

Entre sus funciones, el Vicerrectorado de Alumnos tiene encomendadas las siguientes:

Ejercer las competencias asumidas en la materia por delegación del rector, en concreto, las relacionadas con admisión de alumnos, nombramiento y control de los tribunales de las pruebas de acceso a la universidad, becas y ayudas al estudio.

La Resolución de recursos que afecten al régimen de alumnos.

La gestión interna de todo ello conlleva la presidencia de una serie de comisiones, y otras actividades que generan una serie de gastos de funcionamiento, que están incluidos en los fondos de este programa de gastos.

La Vicerrectora de Alumnos viene realizando desde el curso académico 2001/2002 visitas a todos los Institutos de Enseñanza Media del distrito universitario de Castilla-la Mancha, aparte de convocar periódicamente a los Directores y a los Orientadores de los Institutos para mantener reuniones de trabajo con ellos.

Los Directores Académicos y miembros del equipo del Vicerrectorado también deben asistir a numerosas reuniones de trabajo y comisiones de becas y de gestión de alumnos en todos los Campus de la Universidad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Gestión del Vicerrectorado de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.391
22	Material, suministros y otros		6.010	
226	Gastos diversos	6.010		
23	Indemnización por razón del servicio		12.381	
230	Dietas	9.616		
231	Locomoción	2.765		
				18.391

Centro de Información y Promoción del Empleo

Clasificación suborgánica:003.40

Objetivos

- El Centro de Información y Promoción del Empleo (C.I.P.E.) de la Universidad de Castilla-La Mancha es una unidad operativa dependiente del Vicerrectorado de Alumnos cuyo objetivo primordial es facilitar y agilizar la inserción laboral de los licenciados y diplomados universitarios en el ámbito de la especialidad profesional para la que se han cualificado.
- La articulación en el seno de la Universidad de servicios de orientación profesional y de apoyo al empleo de los titulados universitarios incrementa la empleabilidad de este colectivo, al posibilitar a las empresas mecanismos ágiles, rápidos y directos de captación de profesionales cualificados que incorporar a sus plantillas. A su vez, facilitando información y

asesoramiento especializado en la búsqueda de empleo, el titulado mejora notablemente sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

- La Universidad, a través de las distintas actividades que desarrolla el CIPE, tiene acceso a información sobre las necesidades y perfiles demandados por el tejido productivo, lo que constituye un valioso instrumento para conocer las tendencias del mercado laboral. Esta información puede ser un vehículo de información y desarrollo de los Centros Universitarios para procurar una mayor adaptabilidad de sus titulados al mundo laboral.

Memoria de Actividades

El C.I.P.E. se estructura en cinco áreas de actuación que funcionan de forma dinámica, integrada y flexible.

1. Área de Empleo

En el Área de Empleo, el C.I.P.E. se materializa como un centro destinado a recoger las ofertas de empleo para universitarios y a llevar a cabo la búsqueda activa del mismo. Destaca en esta área la gestión de la Bolsa de Empleo de la UCLM, un servicio dirigido a titulados universitarios y empresas. Para ello se cuenta con un Registro informatizado de demandantes de empleo en el que se inscriben los recién titulados cumplimentando el modelo normalizado de Currículum Vitae. Los titulados también pueden enviar su Currículum Vitae al CIPE a través de la página web de la Universidad.

Por su parte, las empresas interesadas en contratar titulados disponen de un eficiente y rápido servicio de asesoramiento para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados universitarios ajustados al perfil profesional requerido. El C.I.P.E., mediante un programa informático de cruce de base de datos, pone en contacto a empresas y titulados que mejor cumplen el perfil demandado en la oferta.

2. Área de Información

El C.I.P.E. proporciona a los titulados interesados información actualizada de todas las ofertas de trabajo para titulados que se generan en España a través de proceso de búsqueda selectiva en diversos canales de difusión. La información al respecto es suministrada a los titulados en los Puntos de Infocomunicación Laboral (P.I.L.) ubicados en las sedes del C.I.P.E., permitiéndoles acceder directamente a las ofertas seleccionadas por titulación pudiendo así analizarlas, valorarlas y participar en los correspondientes procesos de selección de candidatos.

También se proporciona información actualizada sobre estudios de especialización, cursos de postgrado, masters, etc.; tanto en España como en el extranjero, así como de las convocatorias abiertas de becas, prácticas de trabajo, premios, ayudas y trabajo en voluntariado. Asimismo se posibilita a los universitarios el libre acceso a los fondos documentales escritos e informatizados de gran utilidad práctica en la materia: diarios, revistas especializadas, boletines, directorios de empresas y consultoras, libros especializados y guías de información general y específica sobre temas de educación y empleo.

3. Área de Asesoramiento y Orientación Profesional

Los usuarios del C.I.P.E. tienen la posibilidad de que un Técnico del Gabinete de Empleo analice individualmente aquellos aspectos relacionados con la planificación de su carrera profesional, de acuerdo con la demanda actual en el mercado laboral, los estudios realizados, el perfil psicoprofesional, su motivación e intereses profesionales, etc.

4. Área de Formación

El C.I.P.E. fomenta acciones formativas encaminadas a mejorar el desarrollo profesional de los titulados y a aumentar sus posibilidades de inserción laboral, procurándoles una orientación óptima hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales. Cada curso académico se desarrollan talleres o seminarios sobre técnicas de búsqueda de empleo y salidas profesionales según estudios en todos los campus de la UCLM.

5. Área de Creación de Empresas

Área de actuación del C.I.P.E. destinada a ofrecer un servicio de información a todos aquellos titulados emprendedores que se encuentren interesados en desarrollar un proyecto empresarial.

6. Área de Investigación: Observatorio de empleo

Es objetivo de C.I.P.E. servir como Observatorio de empleo para, partiendo de una Investigación exhaustiva, confeccionar informes que permitan incidir en los distintos factores subyacentes en la realidad del desempleo universitario.

Desde el Observatorio Ocupacional se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- * Recopilación y análisis de datos e información del entorno empresarial, mercado laboral, coyuntura económica, tendencias sociales, sectores productivos, legislación, etc.

- * Recopilación de información sobre extremos relativos a la situación socio-laboral de los titulados de la UCLM.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			193.200
13	Personal Laboral		156.000	
131	Personal Laboral eventual	156.000		
16	Gastos sociales		37.200	
160	Cuotas Seguridad Social	37.200		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.997
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		500	
219	Otro inmovilizado material	500		
22	Material, suministros y otros		10.497	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	3.066		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.431		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			7.610
62	Inversión nueva		7.610	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	7.610		
620.04	Mobiliario y enseres	3.000		
620.05	Equipos informáticos	2.000		
620.09	Otros activos materiales	2.610		

217.807

Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica:003.50

Objetivos

- El Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad pretende ser una entidad integradora de las respuestas que la Universidad de Castilla-La Mancha puede ofrecer, desde su ámbito de actuación, a las necesidades especiales de cualquiera de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Al mismo tiempo que esta pretensión amplia e integradora, este Servicio busca personalizar al máximo sus servicios con el fin de que los alumnos y alumnas alcancen mayores cotas de bienestar en el afrontamiento de sus estudios y puedan conseguir una mayor integración, a pesar de sus necesidades especiales, en la vida universitaria.
- Este Servicio daría soporte a los estudiantes universitarios con alguna discapacidad que lo soliciten, tratando de garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Castilla-La Mancha en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Memoria de Actividades

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tiene en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad

de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país

El programa de Apoyo al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de Castilla-La Mancha viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad de la universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el art. 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido, establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social.

Hasta el año pasado este programa o experiencia piloto se venía desarrollando gracias a un convenio firmado con las Consejerías de Educación y Cultura y la de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por el cual la Universidad de Castilla-La Mancha ofrecía un apoyo a los estudiantes con algún tipo de discapacidad a través de la actividad de diez alumnos becarios, distribuidos por nuestros Campus Universitarios, coordinados desde el Vicerrectorado de Alumnos.

Objetivos específicos:

- Desarrollar un proyecto personalizado de actuación durante la fase de incorporación, acompañamiento y salida laboral a los/as alumnos/as que lo soliciten.
- Atender las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad sensorial o física y aquellas derivadas de enfermedades de larga duración y/o de especial tratamiento que incidan en sus estudios.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria respecto al tema de la discapacidad y las circunstancias que inciden en ella.
- Servir de centro de conexión con entidades, intra y extra universitarias, que trabajen por la mejora de la calidad de vida de la comunidad en el ámbito de la discapacidad.
- Favorecer las actitudes de solidaridad de la comunidad universitaria, implicando a la persona con necesidades especiales y a sus compañeros/as en la solución de sus dificultades.
- Apoyar la investigación de temas relacionados con la orientación psicoeducativa universitaria y con la integración de personas con discapacidad en el mundo universitario.
- Dar a conocer las actividades que lleva a cabo el Servicio de Apoyo al Estudiante Discapacitado.
- Participar en las actividades de sensibilización que organicen los propios alumnos con discapacidad, asociaciones o Instituciones afines a este ámbito.
- Detección de barreras arquitectónicas y propuesta de medios alternativos.
- Sensibilización de la comunidad universitaria, centros y departamentos, de las posibles barreras físicas y de relación interpersonal que existan en nuestro ámbito.
- Información personalizada a los nuevos alumnos con necesidades especiales que se incorporen a la Universidad de Castilla-La Mancha, y lo deseen, de los posibles apoyos a su disposición.
- Seguimiento de los procesos de integración y actuaciones desarrolladas.

El gasto de este programa está condicionado a la financiación del Convenio a celebrar con la Consejería de Bienestar Social, con un importe mínimo de 108.000 euros.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			75.500
13	Personal Laboral		65.500	
131	Personal Laboral eventual	65.500		
16	Gastos sociales		10.000	
160	Cuotas Seguridad Social	10.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.000
22	Material, suministros y otros		16.000	
220	Material de oficina	3.000		
222	Comunicaciones	4.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.000		
232	Desplazamientos	1.500		
6	INVERSIONES REALES			11.500
62	Inversión nueva		11.500	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	11.500		
620.04	Mobiliario y enseres	6.000		
620.05	Equipos informáticos	4.000		
620.07	Fondos bibliográficos	1.500		
				108.000

Coordinación Economía y Comunicación



Clasificación
Orgánica:004

Organo Responsable:

- Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación

Clasificación suborgánica:004.00

Objetivos

- Gestionar el correcto funcionamiento de las competencias asignadas al Vicerrectorado y, en especial, las tareas propias de planificación financiera, así como las inherentes a la comunicación externa de la Universidad ante la sociedad y la coordinación de las diferentes áreas que sean encomendadas por el Consejo de Dirección de la Universidad, y en especial, los contratos-programa con los Centros.

Memoria de Actividades

El Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación realiza las siguientes funciones:

- Organizar institucionalmente la actividad económica y financiera de la Universidad, delimitando sus objetivos y líneas de actuación.
- Efectuar un seguimiento exhaustivo de los aspectos económicos y operativos de los diferentes centros y departamentos de la Universidad, así como la coordinación del gasto.
- Coordinar la actuación conjunta de los distintos Vicerrectorados.
- Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios y sociedad castellano-manchega.
- Coordinar el funcionamiento del control interno en la Universidad.
- Coordinar la imagen corporativa de la Universidad.
- Elaborar los contratos-programa con los centros.
- Coordinar las competencias en Seguridad y Salud Laboral.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004

Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			158.223
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		13.222	
212	Edificios e instalaciones	13.222		
22	Material, suministros y otros		134.015	
220	Material de oficina	1.202		
221	Suministros	601		
226	Gastos diversos	7.212		
227	Trabajos realizados por otras empresas	125.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.986	
230	Dietas	8.582		
231	Locomoción	2.404		
6	INVERSIONES REALES			6.011
62	Inversión nueva		6.011	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	6.011		
620.05	Equipos informáticos	5.710		
620.07	Fondos bibliográficos	301		
				164.234

Control Interno de la Universidad

Clasificación suborgánica:004.10

Objetivos

- Procurar que exista una seguridad razonable acerca de si la contabilidad, las cuentas anuales y los estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión.

- Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- Evaluar la medida en que se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los órganos que autorizan los programas.

Memoria de Actividades

Las actividades previstas de la Unidad se presentarán y acordarán conjuntamente con el Vicerrector de Coordinación, Economía y Comunicación y el Comité de Auditoría en una Planificación Anual.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Control Interno de la Universidad

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.513
22	Material, suministros y otros		3.907	
220	Material de oficina	601		
226	Gastos diversos	1.503		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.803		
23	Indemnización por razón del servicio		3.606	
230	Dietas	2.404		
231	Locomoción	1.202		
6	INVERSIONES REALES			1.803
62	Inversión nueva		1.803	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	1.803		
620.07	Fondos bibliográficos	1.803		
				9.316

Centros

Clasificación suborgánica:004. (y suborgánica que corresponda).

Objetivos

- Promover el funcionamiento adecuado de las unidades incluidas, a fin de que puedan prestar los servicios que se les demanda.

Memoria de Actividades

Al igual que en el ejercicio anterior, las orgánicas de gasto de Centros y Departamentos están en dos apartados presupuestarios diferentes.

Para el cálculo del presupuesto de cada uno de los centros se tienen en cuenta diferentes variables:

(1) En primer lugar la actividad docente: Se mantienen los módulos del ejercicio anterior.

Centros	Actividad docente				
	Cl. Centro	Coficiente	Módulo	Módulo Doc.	Por Alumno
Facultades Experimentales	1	6	6370,73	38224,38	50,97
Escuelas Tecnicas Superiores	2	6	6370,73	38224,38	50,97
Escuelas Tecnicas	3	3	6370,73	19112,19	50,97
Facultad no Experimental	4	2	6370,73	12741,46	25,48
Escuelas de Enfermería	5	2	6370,73	12741,46	25,48
Escuela no experimental	6	1	6370,73	6370,73	25,48

(2) En segundo lugar los Gastos Generales: El módulo general y los tramos por alumnos mantienen los valores del último año.

Gastos Generales				
Módulo	Por Alumno (hasta)=			
9556,18	300	57,34	17201,13	
9556,18	500	47,78	9556,18	
9556,18	700	38,22	7644,95	
9556,18	900	28,67	5733,71	
9556,18	1100	19,11	3822,47	
9556,18	1300	9,56	1911,24	
		8,28		

(3) En este ejercicio se sigue utilizando el concepto de "Macrocentro".

Hasta(alumnos Mod. Act.Docente)		
2250	x	1,2
2700	x	1,4
3150	x	1,6
3600	x	1,8
Más de	x	2

Igualmente, en este ejercicio la incentivación de la calidad docente en Centros se realizará en una subfunción, especialmente creada para ello, donde se integrarán todos los programas de calidad de la Universidad, sin perjuicio de que aparezcan recogidos en el cuadro adjunto a esta orgánica.

Por lo demás, se siguen manteniendo las mismas características de distribución e imputación de gastos de ejercicios anteriores, manteniéndose los límites en las adquisiciones descentralizadas que se consideran como menores (adquisiciones de bienes, realización de obras y prestación de servicios), hasta 12.020,24 € de acuerdo con lo regulado en la Ley de Contratos.

Los Servicios Centrales asumen, igualmente, los costes de consumo en energía eléctrica y calefacción, si bien, se establecerán criterios para optimizar determinados consumos. Las inversiones de cierta envergadura se gestionarán a través de las orgánicas de Inversiones e Infraestructura.

PRESUPUESTO ASIGNADO A CENTROS AÑO 2004

ESCUELAS Y FACULTADES (Euros)

CENTRO	ALUMNOS	ACTIVIDAD DOCENTE		GASTOS GENERALES		TOTAL 2003	TOTAL 2004	Variación 2003/2004
		MODULO	POR ALUMNO	MODULO	POR ALUMNO			
ALBACETE								
FACULTAD DE DERECHO	1.068	12.742	27.216	9.556	43.347	99.509	92.861	(6.648)
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.726	12.742	43.984	9.556	49.398	122.777	115.680	(7.097)
E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	1.229	38.225	62.638	9.556	45.191	161.151	155.610	(5.541)
E.U. DE RELACIONES LABORALES	425	6.371	10.830	9.556	23.174	53.787	49.931	(3.856)
E.U. DE MAGISTERIO	1.570	6.371	40.009	9.556	48.106	101.340	104.041	2.701
E.U. DE ENFERMERIA	352	12.742	8.970	9.556	19.686	50.221	50.954	733
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	2.113	64.982	107.692	9.556	52.603	237.677	234.833	(2.844)
FACULTAD DE HUMANIDADES	339	12.742	8.639	9.556	19.065	51.100	50.001	(1.099)
FACULTAD DE MEDICINA	461	38.225	23.495	9.556	24.894	88.567	96.170	7.603
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	56	3.185	1.427	4.778	3.211	11.276	12.601	1.325
TOTAL ALBACETE	9.339	208.325	334.900	90.784	328.673	977.286	962.682	(14.604)
CIUDAD REAL								
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	861	38.225	43.882	9.556	39.018	134.067	130.681	(3.386)
FACULTAD DE LETRAS	1.494	12.742	38.072	9.556	47.476	115.578	107.846	(7.732)
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	683	38.225	34.810	9.556	33.752	114.916	116.343	1.427
E.U. DE MAGISTERIO	1.153	6.371	29.382	9.556	44.465	88.267	89.774	1.507
E.U. DE ENFERMERIA	345	12.742	8.792	9.556	19.351	51.027	50.441	(586)
E.U. POLITÉCNICA DE ALMADEN	390	19.112	19.877	9.556	21.501	78.144	70.047	(8.097)
E.U. INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA	682	19.112	34.759	9.556	33.714	101.773	97.142	(4.631)
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	1.270	38.225	64.727	9.556	45.583	157.970	158.091	121
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	2.243	16.564	57.159	9.556	53.680	142.309	136.959	(5.350)
E.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	256	38.225	13.047	9.556	14.678	72.799	75.507	2.708
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	56	3.185	1.427	4.778	3.211	10.862	12.601	1.739
TOTAL CIUDAD REAL	9.433	242.727	345.934	100.340	356.430	1.067.712	1.045.432	(22.280)
CUENCA								
FACULTAD DE BELLAS ARTES	444	38.225	22.629	9.556	24.082	94.393	94.492	99
E.U. DE MAGISTERIO	1.067	6.371	27.191	9.556	43.328	79.176	86.445	7.269
E.U. DE ENFERMERIA	297	12.742	7.568	9.556	17.029	46.978	46.895	(83)
E.U. DE TRABAJO SOCIAL	304	6.371	7.747	9.556	17.392	42.092	41.066	(1.026)
E.U. POLITÉCNICA	680	19.112	34.657	9.556	33.638	93.307	96.963	3.656
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	669	12.742	17.048	9.556	33.217	75.459	72.563	(2.896)
FACULTAD DE C. DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	291	12.742	7.416	9.556	16.685	45.067	46.398	1.331
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	48	3.185	1.223	4.778	2.752	10.448	11.939	1.491
TOTAL CUENCA	3.800	111.489	125.479	71.671	188.123	485.518	496.761	11.243
TOLEDO								
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICO-SOCIALES	1.993	16.564	50.788	9.556	51.609	134.595	128.517	(6.078)
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	605	38.225	30.835	9.556	30.771	109.297	109.386	89
FACULTAD DE HUMANIDADES	310	12.742	7.900	9.556	17.679	47.290	47.876	586
E.U. DE MAGISTERIO	1.127	6.371	28.720	9.556	44.216	87.828	88.863	1.035
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	550	12.742	14.016	9.556	28.669	64.855	64.982	127
E.U. DE INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL	543	19.112	27.675	9.556	28.401	83.942	84.744	802
FACULTAD DE C. DE LA ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE	392	12.742	9.989	9.556	21.597	52.712	53.884	1.172
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (TALAVERA)	1.279	12.742	32.593	9.556	45.669	102.173	100.560	(1.613)
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	70	3.185	1.784	4.778	4.014	10.862	13.761	2.899
TOTAL TOLEDO	6.869	134.424	204.298	81.228	272.625	693.554	692.573	(981)
TOTAL ENSEÑANZAS	29.441	696.964	1.010.611	344.023	1.145.851	3.224.070	3.197.448	(26.622)

TOTAL ENSEÑANZAS FINAL

3.197.448

Fondo de imprevistos del Vicerrectorado

93.674

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centros

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.364.180
20	Arrendamientos		6.591	
202	Edificios y otras construcciones	1.800		
205	Mobiliario y enseres	2.221		
208	Otro inmovilizado material	2.570		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		138.951	
210	Infraestructura y jardinería	1.050		
212	Edificios e instalaciones	8.265		
213	Maquinaria y utillaje	39.820		
214	Elementos de transporte	2.850		
215	Mobiliario y material de oficina	50.379		
216	Equipos informáticos	34.681		
219	Otro inmovilizado material	1.906		
22	Material, suministros y otros		1.675.462	
220	Material de oficina	488.850		
221	Suministros	285.775		
222	Comunicaciones	386.730		
223	Transportes	48.452		
224	Primas de seguros	2.817		
225	Tributos y Tasas	23.247		
226	Gastos diversos	358.870		
227	Trabajos realizados por otras empresas	80.721		
23	Indemnización por razón del servicio		133.556	
230	Dietas	68.829		
231	Locomoción	64.727		
24	Gastos de Publicaciones		3.700	
240	Gastos de Edición y Distribución	3.700		
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		405.920	
290	Facultades y Escuelas	405.920		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.056
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.056	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.056		
6	INVERSIONES REALES			923.886
62	Inversión nueva		923.886	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	923.886		
620.01	Maquinaria y utillaje	24.023		
620.02	Equipamiento científico	149.313		
620.03	Elementos de transporte	601		
620.04	Mobiliario y enseres	80.677		
620.05	Equipos informáticos	116.494		
620.06	Programas informáticos	27.199		
620.07	Fondos bibliográficos	512.564		
620.08	Equipamiento deportivo	2.000		
620.09	Otros activos materiales	11.015		

3.291.122

Departamentos

Clasificación suborgánica:004. (y suborgánica que corresponda).

Objetivos

- Apoyar la actividad desempeñada por los Departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos.

Memoria de Actividades

Al igual que en el ejercicio 2021, la dotación para Departamentos se encuentra separada de la de Centros a fin de homogeneizar el destino final de las previsiones de ingreso.

Las actuaciones recogidas en este programa siguen una línea general similar al ejercicio anterior. Se siguen manteniendo las mismas características de distribución e imputación de gastos, manteniéndose los límites en las adquisiciones que se consideran como menores, hasta 12.020,24 €, de acuerdo con lo regulado en la Ley de Contratos.

Al igual que en el ejercicio anterior, se integra en esta suborgánica aquellos fondos que se denominan "Dotación para Investigación en Departamentos", ya que el origen del gasto es el mismo.

En este ejercicio se incluye una previsión correspondiente al 3% de los ingresos que se prevén realizar en proyectos de investigación acogidos al art.83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estas cantidades serán disponibles una vez se produzca la recaudación efectiva de las mismas.

Así:

Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	516.956 €
Dotación para investigación en Departamentos	310.169 €
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por art. 83	69.477 €
TOTAL	896.602 €

Los criterios para la distribución financiera de recursos ordinarios es el siguiente:

Departamentos	
MODULO FIJO	4 PUNTOS
POR DOCENTE TC	1 PUNTO
POR DOCENTE TP (6 Y 5 HORAS)	0,5 PUNTOS
POR DOCENTE TP (4 Y 3 HORAS)	0,25 PUNTOS

Para la distribución de los recursos de investigación, el Vicerrectorado de Investigación fijará los criterios durante el ejercicio en curso.

Dotación de fondos ordinarios a los Departamentos

							(Euros)
DEPARTAMENTO	TC	TP (6-5)	TP (4-3)	Total	Puntos	Presupuesto	
ARTE	24	11	0	35	33,50	10.379	
CIENCIA JURIDICA	161	60	47	268	206,75	64.058	
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL	44	2	5	51	50,25	15.569	
DIDACTICA DE LA EXP. MUSICAL, PLAST. Y CORPORAL	21	23	9	53	38,75	12.006	
ECONOMIA Y EMPRESA	165	25	16	206	185,50	57.474	
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	62	17	13	92	77,75	24.089	
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	40	7	3	50	48,25	14.949	
FILOLOGIA MODERNA	55	9	1	65	63,75	19.752	
FILOSOFIA	28	11	6	45	39,00	12.083	
FISICA APLICADA	29	3	4	36	35,50	10.999	
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	28	3	1	32	33,75	10.457	
HISTORIA	40	5	5	50	47,75	14.795	
HISTORIA DEL ARTE	22	3	1	26	27,75	8.598	
INFORMATICA	89	30	4	123	109,00	33.772	
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	52	10	2	64	61,50	19.055	
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	16	8	2	26	24,50	7.591	
INGENIERIA QUIMICA	31	1	5	37	36,75	11.386	
MATEMATICAS	47	2	11	60	54,75	16.963	
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	61	4	3	68	67,75	20.991	
PEDAGOGIA	32	7	7	46	41,25	12.781	
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	39	7	3	49	47,25	14.640	
PSICOLOGIA	37	7	6	50	46,00	14.252	
QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	33	3	1	37	38,75	12.006	
QUIMICA FISICA	31	2	0	33	36,00	11.154	
QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	45	0	0	45	49,00	15.183	
EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA TECNICA	11	5	4	20	18,50	5.732	
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CC. DEPORTE	18	8	5	31	27,25	8.443	
EN CONSTITUCION DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACION	8	0	0	8	12,00	3.718	
EN CONSTITUCION DE INGENIERIA DE CAMINOS	16	4	8	28	24,00	7.436	
EN CONSTITUCION DE CC. AMBIENTALES	15	2	4	21	21,00	6.506	
EN CONSTITUCION DE CC. MEDICAS	24	5	138	167	65,00	20.139	
Totales	1324	284	314	1922	1668,50	516.956	

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			772.282
20	Arrendamientos		1.301	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.301		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.401	
213	Maquinaria y utillaje	1.603		
215	Mobiliario y material de oficina	2.800		
216	Equipos informáticos	1.898		
219	Otro inmovilizado material	100		
22	Material, suministros y otros		220.161	
220	Material de oficina	54.731		
221	Suministros	38.309		
222	Comunicaciones	12.872		
223	Transportes	3.361		
226	Gastos diversos	100.075		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.813		
23	Indemnización por razón del servicio		137.741	
230	Dietas	64.542		
231	Locomoción	71.199		
232	Desplazamientos	2.000		
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		406.678	
=	Departamentos	406.678		
6	INVERSIONES REALES			124.320
62	Inversión nueva		124.320	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	124.320		
620.01	Maquinaria y utillaje	865		
620.02	Equipamiento científico	5.335		
620.04	Mobiliario y enseres	1.900		
620.05	Equipos informáticos	7.056		
620.06	Programas informáticos	4.456		
620.07	Fondos bibliográficos	101.673		
620.09	Otros activos materiales	3.035		
				896.602

Contratos-Programa

Clasificación suborgánica: 004.40

Objetivos

- Elaborar contratos-programa con cada centro, con una duración de dos años, con la incorporación de objetivos, actividades e indicadores, junto con la financiación específica en el presente ejercicio y en el siguiente, relacionados con las líneas generales marcadas en el Plan Estratégico de la Universidad.

Memoria de Actividades

Las líneas fundamentales del programa se basarán en proporcionar adicionalmente la financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de

objetivos vinculados con el Plan Estratégico de la Universidad, en especial, con la convergencia europea, la calidad, la internacionalización, etc... que se pactarán en los distintos contratos programa suscritos entre el Vicerrectorado y los centros.

La cualidad fundamental de la figura del contrato-programa es esencialmente el ligar una financiación a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados con la mejora de la calidad y el servicio a los miembros de la comunidad universitaria y, en especial, a los alumnos.

Cabe destacar que en esta orgánica se incluyen las de calidad de la docencia y nuevas tecnologías, que en ejercicios anteriores estaban asignadas a otras orgánicas de gasto. Por lo tanto, la financiación derivada de los contratos-programa podrá suponer tanto gasto corriente como inversiones en nuevas tecnologías, siempre que se vinculen a actividades tendentes a mejora en la calidad y a estar en las mejores condiciones posibles de superar positivamente las evaluaciones externas enmarcadas en los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad.

La distribución de los recursos se realizará siguiente criterios fijados por el Vicerrectorado durante el ejercicio.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Contratos-Programa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.203.036
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		1.203.036	
290	Facultades y Escuelas	1.203.036		
6	INVERSIONES REALES			750.000
62	Inversión nueva		750.000	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	750.000		
620.05	Equipos informáticos	750.000		
				1.953.036

Comisión de Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 004.30

Objetivos

- Conseguir la adaptación progresiva de las condiciones laborales del personal de la Universidad a la normativa vigente.

Memoria de Actividades

Se prevé:

- Realizar los estudios necesarios para adecuar los edificios e instalaciones de la Universidad a las condiciones de seguridad y accesibilidad preceptuadas por la Ley.

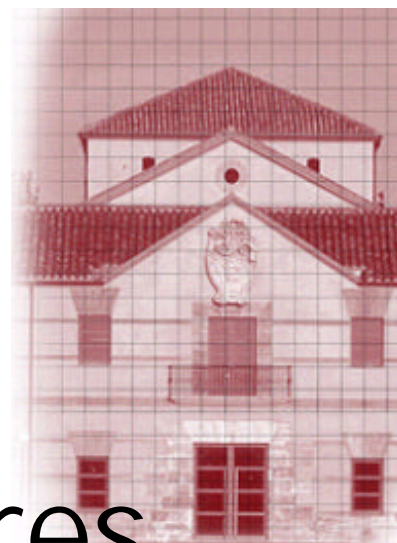
- Realizar simulacros y planes de evacuación.
- Realizar estudios de ergonomía sobre los puestos de trabajo.
- Formar al personal necesario para la prevención de riesgos laborales.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Comisión de Seguridad y Salud

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			228.159
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		150.253	
212	Edificios e instalaciones	150.253		
22	Material, suministros y otros		72.199	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.322		
226	Gastos diversos	3.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	66.377		
23	Indemnización por razón del servicio		5.707	
230	Dietas	4.005		
231	Locomoción	1.702		
				228.159

Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores



**Clasificación
Orgánica:005**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Albacete

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete

Clasificación suborgánica: 005.00

Objetivos

- Ejecución de las competencias asignadas al Vicerrector.
- Representación de la Universidad de Castilla – La Mancha ante la sociedad y las instituciones en el ámbito del Campus de Albacete.
- Ejercicio de competencias del Rector en el Campus en materias de PDI y PAS
- Velar por el cumplimiento de los fines asignados a las Unidades Administrativas
- Mejora del funcionamiento de los servicios
- Cualesquiera otros atribuidos por la legislación vigente

Memoria de Actividades

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla – La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Albacete acerca geográficamente y funcionalmente, todos los problemas del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2004, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad

de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y del servicio prestado a los alumnos
 Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			213.640
20	Arrendamientos		1.503	
208	Otro inmovilizado material	1.503		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		27.733	
212	Edificios e instalaciones	12.381		
213	Maquinaria y utillaje	619		
214	Elementos de transporte	2.476		
215	Mobiliario y material de oficina	10.084		
216	Equipos informáticos	1.857		
219	Otro inmovilizado material	316		
22	Material, suministros y otros		151.545	
220	Material de oficina	32.238		
221	Suministros	33.119		
222	Comunicaciones	38.190		
223	Transportes	1.548		
224	Primas de seguros	619		
225	Tributos y Tasas	1.238		
226	Gastos diversos	38.523		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.070		
23	Indemnización por razón del servicio		32.859	
230	Dietas	18.143		
231	Locomoción	14.716		
6	INVERSIONES REALES			13.015
62	Inversión nueva		13.015	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	13.015		
620.04	Mobiliario y enseres	6.825		
620.05	Equipos informáticos	4.952		
620.06	Programas informáticos	1.238		
				226.655

Proyectos Emprendedores

Clasificación suborgánica: 005.10

Objetivos

- Dotación para un programa que apoye la realización de proyectos emprendedores

Memoria de Actividades

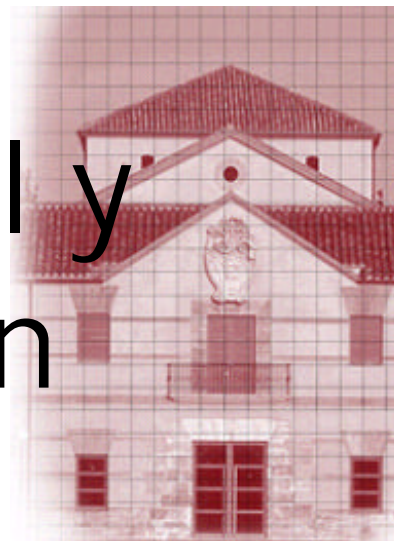
La Universidad de Castilla-La Mancha como órgano institucional representativo de la región tiene la voluntad de apoyar iniciativas que puedan resultar emprendedoras para el tejido social y cultural de la región.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Proyectos Emprendedores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.000
22	Material, suministros y otros		2.000	
226	Gastos diversos	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				6.000

Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural



**Clasificación
Orgánica:006**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real

Clasificación suborgánica:006.00

Objetivos

- Ejecución de las competencias asignadas al Vicerrector.
- Representación de la Universidad de Castilla – La Mancha ante la sociedad y las instituciones en el ámbito del Campus de Ciudad Real.
- Ejercicio de competencias del Rector en el Campus en materias de PDI y PAS
- Velar por el cumplimiento de los fines asignados a las Unidades Administrativas
- Mejora del funcionamiento de los servicios
- Cualesquiera otros atribuidos por la legislación vigente

Memoria de Actividades

El Vicerrectorado de Campus de Ciudad Real es el órgano de gestión descentralizada para asumir las competencias sobre gestión del Campus de Ciudad Real. Cabe destacar la desagregación de la gestión del Campus de la de Cooperación Cultural.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			61.592
20	Arrendamientos		10.391	
202	Edificios y otras construcciones	10.391		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.262	
212	Edificios e instalaciones	6.262		
22	Material, suministros y otros		29.435	
220	Material de oficina	3.803		
222	Comunicaciones	3.503		
226	Gastos diversos	19.623		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.506		
23	Indemnización por razón del servicio		15.504	
230	Dietas	7.752		
231	Locomoción	7.752		
6	INVERSIONES REALES			6.126
62	Inversión nueva		6.126	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	6.126		
620.05	Equipos informáticos	3.063		
620.07	Fondos bibliográficos	3.063		
				67.718

Cooperación Cultural

Clasificación suborgánica:006.10

Objetivos

- Fomentar las actividades de cooperación cultural entre los distintos campus de la Universidad, así como con otras instituciones públicas o privadas.

Memoria de Actividades

La cooperación cultural en el entorno universitario nace como consecuencia implícita del propio carácter académico y educativo de la institución. Esta dotación presupuestaria tiene como objeto sufragar los gastos de actividades culturales, seminarios y cursos celebrados en los campus.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.518
22	Material, suministros y otros		31.388	
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	29.388		
23	Indemnización por razón del servicio		6.130	
230	Dietas	3.065		
231	Locomoción	3.065		
				37.518

Centro de Estudios de Puertollano

Clasificación suborgánica:006.20

Objetivos

- El mantenimiento y funcionamiento de un centro de estudios universitarios en la localidad de Puertollano

Memoria de Actividades

Este epígrafe trata de recoger el coste derivado de las instalaciones de la Universidad en la localidad de Puertollano, Campus de Ciudad Real. En dicho centro, además de la organización de cursos de enseñanzas propias y la impartición del segundo ciclo de antropología social, el alumnado natural de esa localidad dispone de una biblioteca y sala de lectura y estudio a su disposición.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			143.000
22	Material, suministros y otros		83.000	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	6.000		
222	Comunicaciones	4.000		
225	Tributos y Tasas	1.000		
226	Gastos diversos	60.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		60.000	
230	Dietas	30.000		
231	Locomoción	30.000		
6	INVERSIONES REALES			57.000
62	Inversión nueva		57.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	57.000		
620.04	Mobiliario y enseres	12.000		
620.05	Equipos informáticos	12.000		
620.06	Programas informáticos	3.000		
620.07	Fondos bibliográficos	30.000		
				200.000

Bibliotecas

Clasificación suborgánica:006.30

Objetivos

- Seguir con las líneas de actuación del año 2001 y potenciar nuevos recursos y servicios, como se especifican en la Memoria del Programa.

Memoria de Actividades

Memoria de Actividades

Con el presupuesto indicado se pretende actuar sobre distintas actividades de años anteriores y en otras nuevas que el avance en las nuevas tecnologías de la información y documentación nos exigen para seguir innovando servicios y recursos. Entre las primeras destacan:

1. Potenciar la dotación bibliográfica de apoyo a la docencia y a la investigación, fundamentalmente la bibliografía básica de alumnos, obras de referencia y de información bibliográfica de carácter general y especializado y la colección básica de publicaciones periódicas.
2. Continuar la línea de actuación seguida en el 2002-2003, potenciando las adquisiciones de fondos bibliográficos para las Nuevas Enseñanzas.

3. Mejorar la infraestructura tecnológica, para continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica.
4. Facilitar a toda la comunidad universitaria los servicios de préstamo intercampus, interbibliotecario y acceso a Bases de Datos. Con ellas se pretende mejorar el funcionamiento de la Biblioteca Universitaria e incrementar los servicios de cara a la puesta en funcionamiento de las Nuevas Enseñanzas.
5. Apertura extraordinaria de las bibliotecas en periodos de exámenes (lunes a viernes de 9 a 23 h., sábados de 9,30 a 20 h. y domingos y festivos de 10 a 14 h).
6. Potenciar el acceso en línea de las revistas electrónicas a texto completo siguiendo el Plan estratégico de REBIUN.
7. Catalogar y clasificar automatizadamente (reconversión) los fondos bibliográficos pendientes
8. Crear la colección básica de E-Books (Libros electrónicos).

Todo ello conlleva una necesidad clara de incrementar el presupuesto en gastos corrientes y de inversión para hacer frente a los servicios prestados por la Biblioteca Universitaria y a los objetivos fijados para el 2004.

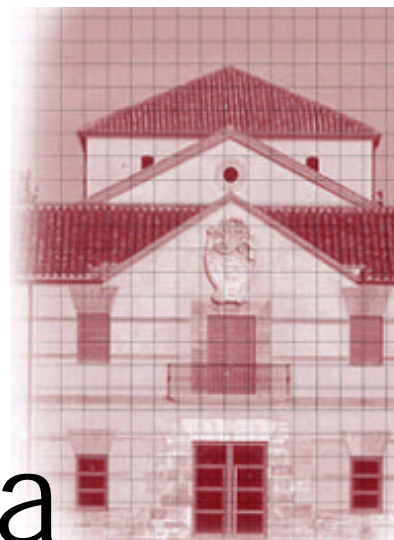
Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004

Bibliotecas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			360.502
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		15.325	
213	Maquinaria y utillaje	15.325		
22	Material, suministros y otros		341.426	
220	Material de oficina	42.745		
221	Suministros	19.021		
222	Comunicaciones	15.939		
226	Gastos diversos	116.633		
227	Trabajos realizados por otras empresas	147.088		
23	Indemnización por razón del servicio		3.751	
230	Dietas	3.065		
231	Locomoción	686		
6	INVERSIONES REALES			719.699
62	Inversión nueva		619.699	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	619.699		
620.07	Fondos bibliográficos	610.684		
620.09	Otros activos materiales	9.015		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		100.000	
640	Inversiones de carácter inmaterial	100.000		

Campus de Cuenca y Extensión Universitaria



**Clasificación
Orgánica:010**

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Cuenca

Clasificación suborgánica:010.00

Objetivos

- Ejecución de las competencias asignadas al Vicerrector.
- Representación de la Universidad de Castilla – La Mancha ante la sociedad y las instituciones en el ámbito del Campus de Cuenca.
- Ejercicio de competencias del Rector en el Campus en materias de PDI y PAS
- Velar por el cumplimiento de los fines asignados a las Unidades Administrativas
- Mejora del funcionamiento de los servicios
- Cualesquiera otros atribuidos por la legislación vigente

Memoria de Actividades

Como órgano de gestión descentralizada de la Universidad de Castilla – La Mancha, el Vicerrectorado del Campus de Cuenca acerca geográfica y

funcionalmente, todos los problemas del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos del Campus, al Rectorado.

A tal fin, y con criterio de eficiencia y eficacia, pero también de economía, se han ajustado los costes de cada una de las subfunciones de la orgánica de gasto, lo que nos ha de llevar, en el ejercicio 2004, con las previsiones de gastos, a ejecutar un presupuesto acorde a los fines que se persiguen: mejorar la calidad de los servicios administrativos de apoyo a la docencia y del servicio prestado a los alumnos.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Gestión del Vicerrectorado de Campus de Cuenca

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			184.568
20	Arrendamientos		2.404	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601		
208	Otro inmovilizado material	1.803		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		35.349	
210	Infraestructura y jardinería	10.884		
214	Elementos de transporte	8.000		
215	Mobiliario y material de oficina	7.813		
216	Equipos informáticos	8.652		
22	Material, suministros y otros		128.472	
220	Material de oficina	30.429		
221	Suministros	12.020		
222	Comunicaciones	36.061		
223	Transportes	4.207		
224	Primas de seguros	4.207		
225	Tributos y Tasas	3.005		
226	Gastos diversos	30.051		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.492		
23	Indemnización por razón del servicio		18.343	
230	Dietas	13.020		
231	Locomoción	5.323		
6	INVERSIONES REALES			9.613
62	Inversión nueva		9.613	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	9.613		
620.09	Otros activos materiales	9.613		
				194.181

Cursos de Verano

Clasificación suborgánica:010.10

Objetivos

- Organización de los cursos de verano programados por la Universidad de Castilla-La Mancha en los distintos campus de la Universidad.

Memoria de Actividades

Los cursos de verano están concebidos como una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad para fomentar el intercambio y la riqueza de conocimientos. Predominan las conferencias tradicionales con seminarios de tipo práctico y mesas redondas. Su temática y contenidos son un complemento a las disciplinas universitarias que cursan los alumnos durante el año académico, ofreciendo perspectivas que no se abordan durante el curso lectivo o los cursos de doctorado. El programa de cursos de verano se celebrará fundamentalmente durante el mes de julio.

Durante la edición del 2003 se realizaron un total de 30 cursos, de los cuales 15 se celebraron en el campus de Cuenca, 5 en el de Toledo, 3 en el de Albacete y 7 en el de Ciudad Real. En cada uno de los cursos llevados a cabo asistieron una media de 63 alumnos.

Para la edición del 2004 se pretende continuar con la consolidación de una programación de cursos con mayor interés y calidad que atraigan a un mayor número de alumnos. Se proseguirá en el periodo estival con la realización de una actividad paralela a la actividad docente que tenga proyección en la sociedad y en toda la comunidad universitaria.

Puesto que no se ha cerrado la convocatoria de las propuestas de los distintos departamentos de la universidad se desconoce el número exacto de cursos que se programarán durante la edición 2004 y su distribución por campus. Se prevé, en consonancia con la evolución de las ediciones anteriores, la realización de unos 20 cursos de verano y una asistencia de más de 1.500 alumnos.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.000
12	Personal Funcionario		23.500	
121	Retribuciones complementarias	23.500		
13	Personal Laboral		500	
131	Personal Laboral eventual	500		
14	Otro personal		4.000	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	4.000		
16	Gastos sociales		2.000	
160	Cuotas Seguridad Social	2.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			193.230
20	Arrendamientos		920	
202	Edificios y otras construcciones	920		
22	Material, suministros y otros		178.310	
220	Material de oficina	18.030		
221	Suministros	1.202		
223	Transportes	1.202		
226	Gastos diversos	155.876		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		14.000	
230	Dietas	7.000		
231	Locomoción	7.000		
				223.230

Deporte Universitario

Clasificación suborgánica:010.20

Objetivos

- Promover, fomentar y organizar en la comunidad universitaria la realización de actividades y prácticas físico-deportivas como instrumento para la cultura física y el deporte, contribuyendo así a una formación integral del individuo a través de los valores que la actividad físico-deportiva permite.
- De acuerdo con el objetivo general, las posibilidades técnicas y de infraestructura y los criterios de actuación, el Servicio de Deporte Universitario presenta una oferta dirigida a completar la actividad académica, con objetivos lúdicos, de búsqueda del rendimiento deportivo y formativo, en las siguientes áreas:
 - Ocio y recreación.
 - Educación física para la salud.
 - Competición.
 - Formación.

Memoria de Actividades

Las actividades a desarrollar se agrupan en dos bloques fundamentales, por un lado las ACTIVIDADES COMPETITIVAS y por otro las ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DE MANTENIMIENTO.

ACTIVIDADES COMPETITIVAS

Trofeo Rector:

17 modalidades deportivas. (5 colectivas, 12 individuales).
Carácter local, se desarrolla en todos los campus.
Participación aproximada 4.000 alumnos.

Fases Intercampus:

A desarrollar en los meses de Febrero y Marzo.
Acceden los campeones de los distintos campus.
Valederas para la clasificación para los correspondientes Campeonatos de España Universitarios.

Campeonatos de España Universitarios:

Convocados por el Consejo Superior de Deportes.
18 modalidades deportivas.
Comprenden Fases Interautonómicas y Fase Final.

VII Trofeo Junta de Comunidades:

En colaboración con la Dirección General de Deportes.
Se desarrolla durante un día
Dirigido a Deportes Colectivos.

Competiciones sociales:

Destinadas a P.D.I. y P.A.S.
Objetivo fundamentalmente social.
Competiciones de Fútbol Sala, Baloncesto 3x3 y Pesca.
Concurso de Triples.

Competición Interautonómica:

Competición a determinar por Comisión Permanente de C.E.D.U.
Competición de carácter interuniversitario valedera para la clasificación a las Fases Finales de Campeonatos de España.

ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS Y DE MANTENIMIENTO

Mediante el bloque que componen estas actividades se intenta ofrecer a toda la comunidad universitaria un amplio abanico destinado a cubrir el tiempo libre con actividades físico-deportivas.

Las ofertadas en los distintos campus son:

- Aerobic
- Esgrima
- Tenis de Mesa
- Tiro con Arco
- Yoga y Relajación
- Bailes de Salón
- Tenis
- Bádminton
- Deporte de Orientación
- Musculación
- Senderismo
- Padel

Los Monitores deportivos contratados para impartir las diferentes actividades físico deportivas programadas para el presente curso 03/04 son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

COD.	CAMPUS	DENOMINACIÓN	HORAS/SEMANA	EUROS/MES
1	ALBACETE	MONITOR DE MUSCULACIÓN	19	510
2	CIUDAD REAL	MONITOR DE AERÓBIC I	2	145
3	CIUDAD REAL	MONITOR DE AERÓBIC II	2	145
4	CIUDAD REAL	MONITOR DE BAILES DE SALÓN	2	145
5	CIUDAD REAL	MONITOR DE YOGA	2	145
6	CIUDAD REAL	MONITOR DE TENIS (nivel iniciación)	2	120
7	CIUDAD REAL	MONITOR DE TENIS (nivel perfeccionamiento)	2	120
8	CIUDAD REAL	MONITOR DE NATACIÓN	2	145
9	CUENCA	MONITOR DE AEROBIC	2	145

Corresponde a la contratación de monitores deportivos para los diferentes campus desde noviembre de 2003 a mayo de 2004. En cualquier caso se trata de una aproximación, ya que durante el segundo cuatrimestre y una vez analizada la demanda de actividades puede ser necesaria la contratación de algunos más. Durante el último trimestre del año 2004 se intentará que todas las actividades sean contratadas con empresas de servicios deportivos. De esta manera y teniendo en cuenta un coste estimativo, podemos prever una cantidad aproximada de 3.500.- euros.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.500
13	Personal Laboral		3.400	
131	Personal Laboral eventual	3.400		
16	Gastos sociales		100	
160	Cuotas Seguridad Social	100		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			249.593
20	Arrendamientos		85.500	
202	Edificios y otras construcciones	85.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
213	Maquinaria y utillaje	750		
214	Elementos de transporte	750		
22	Material, suministros y otros		145.593	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	24.000		
222	Comunicaciones	600		
223	Transportes	12.700		
224	Primas de seguros	1.093		
226	Gastos diversos	100.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		17.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	7.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.700
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.700	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.700		
6	INVERSIONES REALES			4.207
62	Inversión nueva		4.207	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	4.207		
620.05	Equipos informáticos	1.757		
620.07	Fondos bibliográficos	450		
620.08	Equipamiento deportivo	2.000		
				260.000

Actividades Culturales

Clasificación suborgánica:010.30

Objetivos

- Apoyo a la creatividad cultural y la realización de proyectos culturales en el seno de la propia Universidad.

Memoria de Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos fijados se creó en 1995 la Comisión de Actividades Culturales, cuya función principal es organizar y programar, de forma centralizada, actividades culturales en los distintos campus universitarios. Durante el presente ejercicio se pretende programar también actividades culturales en los campus de Talavera y Almadén.

Entre las actividades programadas en el año anterior destacan la realización de conciertos de Navidad, concursos de tarjetas navideñas, las jornadas europeas de teatro grecolatino y las exposiciones, teatros y conciertos programados en la Cultura de Estío, como una actividad paralela a los cursos de verano. Desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria también se atienden los acontecimientos o las conmemoraciones culturales celebradas dentro del curso académico.

Este Vicerrectorado publica anualmente la convocatoria de subvenciones a actividades culturales para ayudar a aquellas asociaciones o grupos que estén debidamente registrados y vinculados con la Universidad, y colabora en la organización de las actividades culturales propuestas por los centros de la UCLM.

Durante el curso 2003/2004 el Servicio de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria consolidará las actividades ya programadas en años anteriores, al mismo tiempo que atenderá la demanda cultural del año académico actual y fomentará otras actividades nuevas de ámbito nacional.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Actividades Culturales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			102.000
20	Arrendamientos		3.000	
202	Edificios y otras construcciones	3.000		
22	Material, suministros y otros		97.100	
220	Material de oficina	1.202		
221	Suministros	601		
223	Transportes	3.006		
226	Gastos diversos	90.488		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.803		
23	Indemnización por razón del servicio		1.900	
230	Dietas	950		
231	Locomoción	950		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			18.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		18.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	18.000		
				120.000

Centro de Investigación de la Imagen

Clasificación suborgánica:010.40

Objetivos

- Proyecto y ejecución de todos los trabajos de Diseño Gráfico relacionados con todos los centros, departamentos y Unidades o Servicios de la UCLM
- Mantenimiento y actualización de los soportes gráficos reflejados en el manual de identidad corporativa de la UCLM
- Diseño de interactivos y presentaciones destinadas a la promoción audiovisual institucional

Memoria de Actividades

UCLM 2004

El Centro de Investigaciones de la Imagen viene desarrollando desde el curso 1991/92 sus actividades relacionadas con el campo del Diseño Gráfico Corporativo, a las cuales se deben añadir desde 1998 las relacionadas con soportes audiovisuales e interactivos.

Centra sus actividades en la creación y diseño de todos los soportes de comunicación requeridos por las crecientes necesidades institucionales, entendiéndose como tales carteles, folletos, cubiertas, libros y demás publicaciones editables por medio de la imprenta. Igualmente se desarrollan proyectos de comunicación visual para pantalla como presentaciones, interactivos e interfaces gráficos.

Por tanto son responsabilidad de esta Unidad los proyectos anuales de Calendario Académico, las campañas de Cursos de Verano y del Servicio de Deporte, las cubiertas de todos los títulos editados por el Servicio de Publicaciones y ediciones institucionales del Gabinete del Rector, y un largo etcétera de diversos y variados trabajos para la comunidad universitaria en general, entre los que cabe citar las presentaciones audiovisuales de carácter institucional.

En el ejercicio 2004, el Servicio pretende desarrollar sus actividades habituales, cada vez más extensas y diversificadas debido al desarrollo de nuestra Universidad, y en consecuencia, al incremento de las necesidades de soportes de comunicación visual tanto impresos como audiovisuales.

Cabe reseñar que, a pesar de no generar ningún ingreso consecuencia de su actividad, si contribuye en gran medida a la reducción de los gastos que supondría el desarrollo de todos estos proyectos por empresas y profesionales ajenos a la Universidad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
C.I.D.I.

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.500	
215	Mobiliario y material de oficina	1.300		
216	Equipos informáticos	1.200		
22	Material, suministros y otros		2.500	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	400		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	300		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	600		
231	Locomoción	400		
6	INVERSIONES REALES			9.938
62	Inversión nueva		9.938	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	9.938		
620.05	Equipos informáticos	4.675		
620.06	Programas informáticos	3.463		
620.07	Fondos bibliográficos	1.800		
				15.938

Servicio de Publicaciones

Clasificación suborgánica:010.50

Objetivos

- Servir de cauce para la difusión de la investigación universitaria y facilitar a la vez la publicación de tesis, obras colectivas y monografías.

Memoria de Actividades

El Centro de Investigaciones de la Imagen viene desarrollando desde el curso 1991/92 sus actividades relacionadas con el campo del Diseño Gráfico

Las dos áreas propias del Servicio son:

- El Proceso completo de edición de un libro (Revisión de original, petición de informes científicos, convocatorias y concursos, petición de ISBN, contrato con autores, etc.).
- Distribución y venta de libros (Protocolo e intercambios, Ventas directas, ventas a través de distribuidoras, realización de campañas de difusión y ventas específicas, asistencia a ferias nacionales e internacionales, etc.).

Además el Servicio debe atender los compromisos que genera su pertenencia a la Asociación de Editoriales Universitarias Españolas (A.E.U.E.) que son, entre otros:

- Asistencia a reuniones, cursos de formación, etc.
- Envío a todos los profesores de nuestra Universidad de catálogos de novedades editoriales.

Finalmente el Servicio también realiza:

- Un catálogo anual de publicaciones y distintas actividades promocionales.
- Una memoria anual del Servicio.
- La edición de todas las tesis doctorales cuya publicación es solicitada por sus autores.
- El intercambio bibliográfico interuniversitario e interinstitucional.
- La información de nuestras funciones y servicios a la comunidad universitaria y el público interesado.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			145.564
20	Arrendamientos		691	
208	Otro inmovilizado material	691		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.404	
216	Equipos informáticos	2.404		
22	Material, suministros y otros		11.463	
220	Material de oficina	3.310		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	2.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.653		
23	Indemnización por razón del servicio		3.907	
230	Dietas	2.404		
231	Locomoción	1.503		
24	Gastos de Publicaciones		127.099	
240	Gastos de Edición y Distribución	127.099		
6	INVERSIONES REALES			2.404
62	Inversión nueva		2.404	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.404		
620.05	Equipos informáticos	1.202		
620.06	Programas informáticos	1.202		
				147.968

Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica:010.60

Objetivos

- Mantenimiento de la Universidad de los Mayores "José Saramago" en las sedes de Talavera, Toledo y Cuenca
- Ampliación de esta actividad al campus de Ciudad Real en el curso 2004/05

Memoria de Actividades

La Universidad de los Mayores "José Saramago" se creó durante el curso 2001/02 en el campus de Talavera de la Reina con el objetivo de dar una oportunidad a nuestros mayores para adquirir una formación científico-técnica que, o bien no pudieron adquirir en su momento, o bien desean ampliar y actualizar si ya tuvieron oportunidad de estudiar en la universidad hace unos años. Durante el pasado curso académico 2002/03 se amplió a los campus de Toledo y Cuenca con gran éxito de participación.

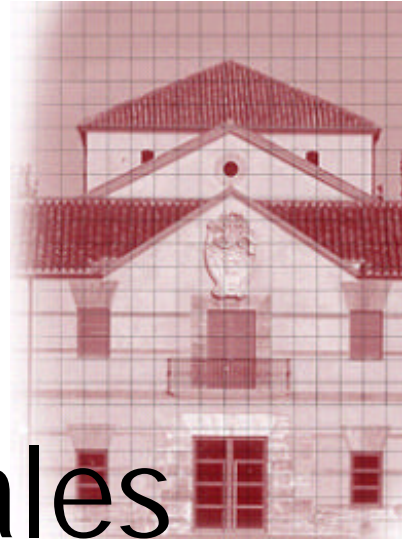
Dado el fuerte contenido social de la misma, no podemos olvidar el nivel socioeconómico de los alumnos participantes, parece aconsejable dotar de entidad propia a esta actividad creando un programa de gasto específico inscrito en el conjunto de la extensión universitaria y al margen de los parámetros que actualmente rigen los cursos y enseñanzas propias en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Universidad de los Mayores

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			140.000
22	Material, suministros y otros		118.000	
226	Gastos diversos	118.000		
23	Indemnización por razón del servicio		22.000	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	10.000		
				140.000

Campus de Toledo y Relaciones Institucionales



Clasificación
Orgánica:007

Organo Responsable:

- Vicerrector del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo

Clasificación suborgánica:007.00

Objetivos

- Ejecución de las competencias asignadas al Vicerrector.
- Representación de la Universidad de Castilla – La Mancha ante la sociedad y las instituciones en el ámbito del Campus de Toledo.
- Ejercicio de competencias del Rector en el Campus en materias de PDI y PAS
- Velar por el cumplimiento de los fines asignados a las Unidades Administrativas
- Mejora del funcionamiento de los servicios
- Cualesquiera otros atribuidos por la legislación vigente

Memoria de Actividades

El Vicerrectorado de Campus de Toledo es el órgano de gestión descentralizada para asumir las competencias sobre gestión del Campus de Toledo

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			204.542
20	Arrendamientos		6.009	
202	Edificios y otras construcciones	240		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	240		
204	Material de transporte	1.923		
205	Mobiliario y enseres	2.404		
206	Equipos para proceso de información	1.202		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		43.272	
210	Infraestructura y jardinería	4.808		
212	Edificios e instalaciones	18.030		
213	Maquinaria y utillaje	12.020		
214	Elementos de transporte	6.010		
215	Mobiliario y material de oficina	2.404		
22	Material, suministros y otros		140.235	
220	Material de oficina	33.056		
221	Suministros	12.020		
222	Comunicaciones	39.066		
223	Transportes	1.803		
224	Primas de seguros	902		
225	Tributos y Tasas	1.202		
226	Gastos diversos	48.694		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.492		
23	Indemnización por razón del servicio		15.026	
230	Dietas	7.513		
231	Locomoción	7.513		
6	INVERSIONES REALES			18.030
62	Inversión nueva		18.030	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	18.030		
620.01	Maquinaria y utillaje	2.500		
620.02	Equipamiento científico	5.230		
620.04	Mobiliario y enseres	6.500		
620.05	Equipos informáticos	3.400		
620.06	Programas informáticos	400		
				222.572

Relaciones Institucionales

Clasificación suborgánica: 007.10

Objetivos

- Cuidar la imagen externa de nuestra Universidad ante las Institucionales, proyectada en lo fundamental a formalizar acuerdos culturales, académicos, científicos y de cooperación con las mismas.
- Asimismo, se persigue difundir y elevar la presencia de la Universidad en el exterior mediante el fomento de convenios con otras Universidades nacionales y extranjeras, y con el intercambio de estudiantes en esos mismos ámbitos.

Memoria de Actividades

Activar de forma fluida y transparente la realidad académica y universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha para divulgar sus logros y proyectos de futuro, tanto a nivel nacional , como en foros internacionales.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Relaciones Institucionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			25.012
22	Material, suministros y otros		25.012	
220	Material de oficina	1.500		
226	Gastos diversos	23.512		
				25.012

Centro de Documentación Europea

Clasificación suborgánica: 007.20

Objetivos

- Facilitar el acceso del público al mayor número posible de documentos generados por la Unión Europea, incluido el personal docente e investigador de esta Universidad.
- Fomentar y apoyar en el mundo universitario los estudios sobre integración europea.
- Acercar Europa a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Conocer las instituciones comunitarias y el derecho comunitario para que se puedan defender los intereses legítimos de la comunidad autónoma ante las instituciones comunitarias y nacionales.

Memoria de Actividades

El Centro de Estudios Europeos garantiza la información y referentes bibliográficos sobre temas comunitarios. Localiza y proporciona el acceso a documentos, bases de datos y el servicio "Europa por satélite". También fomenta y participa activamente en la realización de cursos de formación, conferencias jornadas, así como el Master en Derecho Comunitario, "Acción Jean Monnet".

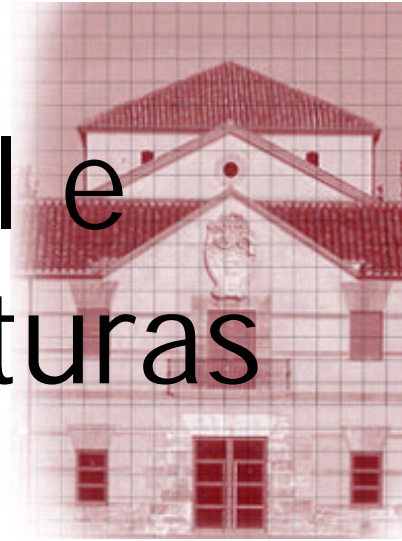
Por otro lado, el Centro, por medio de sus investigadores, publica reseñas legislativas sobre derecho y economía comunitarias en revistas nacionales e internacionales. Hay que reseñar la realización de numerosas actividades en colaboración con distintas Instituciones Comunitarias y Regionales en representación de la Universidad, como Caja Rural, European Center of Public Law y la Dirección General X de la Comisión Europea, entre otras.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Centro de Documentación Europea

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.103
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.533	
213	Maquinaria y utillaje	310		
215	Mobiliario y material de oficina	1.223		
22	Material, suministros y otros		13.264	
220	Material de oficina	3.119		
221	Suministros	601		
222	Comunicaciones	7.300		
226	Gastos diversos	1.894		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350		
23	Indemnización por razón del servicio		306	
230	Dietas	153		
231	Locomoción	153		
6	INVERSIONES REALES			7.663
62	Inversión nueva		7.663	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	7.663		
620.04	Mobiliario y enseres	4.200		
620.05	Equipos informáticos	3.463		
				22.766

Desarrollo Empresarial e Infraestructuras



**Clasificación
Orgánica:008**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras

Inversión en Infraestructuras

Clasificación suborgánica:008.00

Objetivos

- Construcción de Nuevos Edificios
- Rehabilitación y adaptaciones de Edificios ya existentes
- Urbanización y saneamiento de los Campus
- Equipamiento de mobiliario Urbano
- Equipamiento de Infraestructuras
- Cumplimiento de normativas de Seguridad
- Supresión y adaptaciones de barreras arquitectónicas
- Equipamiento de Centros

Memoria de Actividades

Este Programa, contempla tres tipos de actuaciones muy diferenciadas, a saber:

- .- Construcción y Grandes rehabilitaciones de Edificios
- .- Rehabilitación, Ampliación y Mejora (R.A.M.)
- .- Equipamiento General

Para la dotación suficiente de las dos últimas áreas se contempla una dotación inicial de 1 millón de euros, contemplando en todo lugar el que su dotación se verá incrementada en función del plan que se diseñe de forma conjunta con la Junta de Comunidades y que contemplará igualmente un conjunto de construcción de nuevas infraestructuras educativas. Todos los posibles recursos

que se obtengan merced a los acuerdos llegados con la Junta de Comunidades se generarán a lo largo del ejercicio.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Inversión en Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			1.000.000
62	Inversión nueva		1.000.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	1.000.000		
620.00	Edificios y otras construcciones	1.000.000		
				1.000.000

Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica:008.01

Objetivos

- Construcción de un Instituto de Investigación aprobado en el Plan de Infraestructura Científica, según Resolución de 21 de junio de 2003 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, publicada en el B.O.E. de 13 de agosto

Memoria de Actividades

El Programa contempla la construcción de un Edificio en el Campus de Albacete dentro del Programa Operativo Feder – FSE Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1, contemplado en el Eje 2: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información), destinado a ser el Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB) con una inversión aprobada de 1.223.998,57 €

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Institutos de Investigación I+D

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			1.223.998
62	Inversión nueva		1.223.998	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	1.223.998		
620.00	Edificios y otras construcciones	1.223.998		
				1.223.998

Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

Objetivos

- Atender las instalaciones existentes y suplir las deficiencias que se vayan detectando, concretándose las actuaciones en potenciar los mantenimientos por medio de las Unidades Técnicas y el dotar de los medios necesarios para el desarrollo de su actividad a la Oficina de Gestión de Infraestructuras.
- Desarrollar los trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios de la Universidad

Memoria de Actividades

Las actuaciones previstas dentro de este programa se pueden concretar en los siguientes apartados:

- Dotación del material fungible necesario para el funcionamiento de la Oficina de Gestión de Infraestructuras.
- Obras menores de reparación y conservación de los Edificios
- Mantenimiento vario de los Campus, consistente esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos:
 - .- Ascensores
 - .- Instalaciones de protección contra incendios
 - .- instalaciones de climatización
 - .- Instalaciones de calefacción
 - .- Centros de Transformación
 - .- Equipos de Gases
- Presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para atender los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Como dato significativo a destacar es el ajuste que se debe hacer en la dotación presupuestaria del concepto 21: Reparaciones, mantenimiento y Conservación, dado que en el ejercicio económico 2004 se van a producir un incremento significativo del nº de m², siendo los edificios nuevos que pudieran entrar en funcionamiento los siguientes:

- Instituto de Informática
- ITQUIMA
- CRINI
- Bodega Experimental en Finca Galiana
- Vestuario y Almacén en Finca Galiana
- Ampliación de Derecho V Modulo
- Politécnica de Cuenca
- Instituto de Comunicación
- Modulo Acuático
- Madre de Dios

- Escuela de Traductores
- Instituto de Medio Ambiente

De acuerdo con estos datos se produce un incremento de la superficie de la Universidad de 24.175 m² que supone un incremento de 7 %.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.850.285
20	Arrendamientos		3.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400		
204	Material de transporte	2.100		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.477.870	
210	Infraestructura y jardinería	6.695		
212	Edificios e instalaciones	1.394.229		
213	Maquinaria y utillaje	27.980		
214	Elementos de transporte	6.995		
215	Mobiliario y material de oficina	34.976		
216	Equipos informáticos	6.995		
22	Material, suministros y otros		299.015	
220	Material de oficina	69.950		
221	Suministros	104.925		
223	Transportes	69.950		
224	Primas de seguros	3.500		
226	Gastos diversos	13.990		
227	Trabajos realizados por otras empresas	36.700		
23	Indemnización por razón del servicio		69.900	
230	Dietas	21.000		
231	Locomoción	41.900		
233	Otras indemnizaciones	7.000		
6	INVERSIONES REALES			41.900
62	Inversión nueva		41.900	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	41.900		
620.01	Maquinaria y utillaje	14.000		
620.04	Mobiliario y enseres	14.000		
620.05	Equipos informáticos	6.950		
620.06	Programas informáticos	6.950		
				1.892.185

Desarrollo Empresarial

Clasificación suborgánica: 008.03

Objetivos

- Consolidar un sistema informativo con datos relativos al mundo empresarial de la Comunidad Castellano Manchega para poder atender todas las demandas de innovación técnica y la integración de la cultura empresarial en el mundo universitario

Memoria de Actividades

El objetivo planteado consiste en adoptar una política de acercamiento y de apoyo al establecimiento de iniciativas de desarrollo tecnológico y de los servicios, consolidando la información para la plena integración de la Universidad en el tejido empresarial de la Región.

El presupuesto se destinará a los gastos de locomoción y dietas, así como a gastos protocolarios derivados de las relaciones con empresas y organizaciones vinculadas con el mundo empresarial.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Gestión del Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras

(en euros)

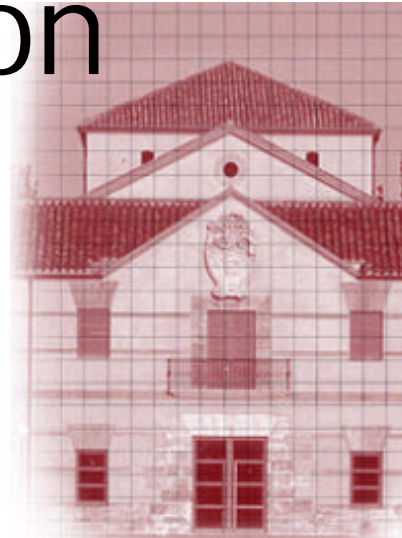
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			36.000
22	Material, suministros y otros		14.000	
220	Material de oficina	2.000		
222	Comunicaciones	4.000		
226	Gastos diversos	8.000		
23	Indemnización por razón del servicio		22.000	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	10.000		
				36.000

Investigación

**Clasificación
Orgánica:011**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Investigación



Gestión de la Investigación

Clasificación suborgánica:011.00

Objetivos

- Organizar la gestión administrativa del Vicerrectorado de Investigación y del Centro de Apoyo a la Innovación, la Investigación y la Transferencia de Tecnología.

Memoria de Actividades

Durante el año 2003 se ha confirmado la tendencia de los tres años anteriores en los que el Vicerrectorado de Investigación ha experimentado un aumento espectacular de los resultados en las convocatorias regionales, nacionales y europeas, así como en los contratos con empresas.

Las actividades que este crecimiento exige, los compromisos a los que hay que hacer frente y, en general, el sostenimiento de este impulso en el año próximo, obligan a un importante esfuerzo desde este Vicerrectorado de Investigación, aun manteniendo el mismo presupuesto de gestión para 2004.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			89.942
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500	
213	Maquinaria y utillaje	1.500		
22	Material, suministros y otros		28.366	
220	Material de oficina	7.866		
221	Suministros	3.500		
222	Comunicaciones	5.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		60.076	
230	Dietas	18.000		
231	Locomoción	18.036		
233	Otras indemnizaciones	24.040		
6	INVERSIONES REALES			2.815
62	Inversión nueva		2.815	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.815		
620.09	Otros activos materiales	2.815		
				92.757

Personal Investigador

Clasificación suborgánica:011.01

Objetivos

- Contribuir con personal investigador al apoyo de proyectos de investigación en Centros, Institutos y Grupos.

Memoria de Actividades

Para el ejercicio económico de 2004 se prevé la financiación de las 4 plazas que actualmente se están ocupando, no teniendo previsto dotar ninguna nueva plaza, de las que fueron presupuestadas en el ejercicio 2002, dado que la LOU contempla nuevos mecanismos para la provisión de este tipo de plazas.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			132.288
12	Personal Funcionario		102.112	
120	Retribuciones básicas	87.705		
121	Retribuciones complementarias	14.407		
16	Gastos sociales		30.176	
160	Cuotas Seguridad Social	30.176		
				132.288

Ayudas al Doctorado

Clasificación suborgánica:011.02

Objetivos

- Apoyar la realización de tesis doctorales realizadas por el profesorado y los becarios predoctorales de la UCLM.

Memoria de Actividades

Una acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de los grupos de investigación en la UCLM es el estímulo y apoyo a la realización de la tesis doctoral por parte del profesorado y becarios predoctorales de la UCLM.

Durante 2003 se asignaron 268 ayudas para tesis doctorales, por un importe total de 246.836 €. Para el ejercicio económico 2004 está previsto destinar 257.040 euros a estas ayudas.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			257.040
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		257.040	
292	Otros Centros de Gasto	257.040		
				257.040

Ayudas para Investigación

Clasificación suborgánica:011.1

Objetivos

- Fomentar la creación de Grupo de investigación.
- Consolidar los Grupos de investigación emergentes.
- Apoyo a proyectos liderados por PDI de la UCLM con contrato a tiempo completo.
- Fomento de la investigación en el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales
- Desarrollo de líneas de investigación y otras actuaciones de interés para la UCLM.

Memoria de Actividades

La Universidad de Castilla-La Mancha convoca anualmente las Ayudas a la Investigación en la UCLM destinadas a apoyar las actividades de I+D+i que, promovidas por los diversos grupos de investigadores de la UCLM, precisan de financiación para su ejecución.

En este programa y en el ejercicio económico 2003 se destinaron un total de 613.032 €. Para el ejercicio 2004 se dotará con una partida global de 631.422 € que la Comisión de Investigación de la UCLM distribuirá de acuerdo con la Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM para el año 2004.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Ayudas para Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			631.422
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		631.422	
292	Otros Centros de Gasto	631.422		
				631.422

Proyectos de Investigación

Clasificación suborgánica:011.2

Objetivos

- Exteriorizar la labor investigadora de la Universidad con Proyectos de Investigación financiados por otras entidades y organismos

Memoria de Actividades

Los proyectos de Investigación de la Universidad, cuando cuentan con financiación externa, de otros organismos, reflejan con más amplitud la imagen exterior y de prestigio del personal investigador de la entidad.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004

Proyectos de Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.076.643
12	Personal Funcionario		38.506	
121	Retribuciones complementarias	38.506		
13	Personal Laboral		781.847	
131	Personal Laboral eventual	781.847		
16	Gastos sociales		256.290	
160	Cuotas Seguridad Social	256.290		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.358.778
22	Material, suministros y otros		862.584	
221	Suministros	830.881		
226	Gastos diversos	31.703		
23	Indemnización por razón del servicio		496.194	
230	Dietas	496.194		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			93.689
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		93.689	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	93.689		
6	INVERSIONES REALES			447.423
62	Inversión nueva		447.423	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	447.423		
620.02	Equipamiento científico	447.423		
				2.976.533

Contratos Art. 83 LOU

Clasificación suborgánica:011.4

Objetivos

- Exteriorizar la labor investigadora de la Universidad mediante la realización de trabajos de investigación y asesoramiento..

Memoria de Actividades

La realización de trabajos de investigación y asesoramiento a otras entidades y empresas está prevista en el artículo 83 de la Ley Orgánica de las Universidades y se regulará en los nuevos Estatutos de la UCLM. La facturación por este concepto es importante y crece año tras año, con lo que la Universidad consolida cada vez más su papel como entidad de prestigio en el asesoramiento a empresas.

En lo referente a lo presupuestado en contratos del artículo 83 de la LOU, es una previsión para el ejercicio 2004 quedando condicionado al número de contratos que se lleven a cabo en dicho ejercicio.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			222.374
12	Personal Funcionario		150.253	
121	Retribuciones complementarias	150.253		
13	Personal Laboral		12.020	
131	Personal Laboral eventual	12.020		
14	Otro personal		42.071	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	42.071		
16	Gastos sociales		18.030	
160	Cuotas Seguridad Social	18.030		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.052.492
20	Arrendamientos		601	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10.217	
212	Edificios e instalaciones	1.202		
213	Maquinaria y utillaje	1.202		
214	Elementos de transporte	601		
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	6.010		
22	Material, suministros y otros		586.708	
220	Material de oficina	81.137		
221	Suministros	57.096		
222	Comunicaciones	3.005		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	6.010		
226	Gastos diversos	292.212		
227	Trabajos realizados por otras empresas	144.243		
23	Indemnización por razón del servicio		454.966	
230	Dietas	93.157		
231	Locomoción	361.809		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			450.759
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		450.759	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	450.759		
6	INVERSIONES REALES			150.254
62	Inversión nueva		150.254	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	150.254		
620.02	Equipamiento científico	150.254		
				1.875.879

Plan Regional de Investigación Científica y Técnica

Clasificación suborgánica:011.5

Objetivos

- Gestionar los fondos obtenidos en las convocatorias de ayudas y becas de las distintas consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Memoria de Actividades

El objetivo de esta orgánica es incluir los créditos recibidos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a través de las distintas Consejerías, en sus convocatorias públicas de ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La dotación inicial de esta partida presupuestaria puede modificarse al alza o a la baja en función de las cuantías económicas de las ayudas que se obtengan en la convocatoria.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Plan Regional de Investigación Científica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.950.000
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		3.950.000	
292	Otros Centros de Gasto	3.950.000		
				3.950.000

Institutos de Investigación

Clasificación suborgánica:011.6

Objetivos

Contribuir al funcionamiento adecuado de los siguientes Centros de Investigación:

- Centro de Instrumentación y Alta Tecnología (CICAT).
- Centro de Estudios del Consumo.
- Centro de Creación Experimental.
- Centro Almagro de Teatro Clásico.
- Centro de Estudios Latinoamericanos.
- Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil.
- Centro Regional de Investigaciones Biomédicas.
- Museo Internacional de Electrografía (MIDE).
- Instituto de Desarrollo Regional (IDR).
- Centro de Estudios de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos.
- Centro Regional de Estudios del Agua.
- Complejo Ctra. de las Peñas.
- Centro de Investigación en Criminología.
- Instituto de Comunicación Audiovisual.
- Servicio de Supercomputación.
- Instituto de Informática de Albacete.
- Instituto de Tecnología Química y Medio Ambiental de Ciudad Real.
- Instituto de Ciencias Ambientales de Toledo.
- Escuela de Traductores de Toledo
- Instituto de Justicia Penal Internacional y Derecho Penal Europeo.
- Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales.
- Centro Internacional de Estudios Fiscales.
- Centro Europeo y Latinoamericano para el diálogo social.
- Nuevos Centros de Investigación.

Memoria de Actividades

Para conseguir los objetivos fijados en los Centros de Investigación se requiere la correcta utilización de los recursos, destinados a atender los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las respectivas actividades, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

Como novedad fundamental en este ejercicio cabe resaltar la inclusión de:

- Instituto de Justicia Penal Internacional y Derecho Penal Europeo.
- Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales.
- Centro Internacional de Estudios Fiscales.
- Centro Europeo y Latinoamericano para el diálogo social.

A continuación, se indica la dotación presupuestaria para cada uno de los Centros de Investigación en este ejercicio 2004.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
CICAT

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			42.765
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		16.037	
213	Maquinaria y utillaje	16.037		
22	Material, suministros y otros		21.382	
220	Material de oficina	4.808		
221	Suministros	13.181		
226	Gastos diversos	3.393		
23	Indemnización por razón del servicio		5.346	
230	Dietas	2.346		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			10.692
62	Inversión nueva		10.692	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	10.692		
620.02	Equipamiento científico	10.692		
				53.457

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centro de Estudios del Consumo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.706
22	Material, suministros y otros		677	
220	Material de oficina	677		
23	Indemnización por razón del servicio		2.029	
230	Dietas	1.400		
231	Locomoción	629		
6	INVERSIONES REALES			4.057
62	Inversión nueva		4.057	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	4.057		
620.09	Otros activos materiales	4.057		
				6.763

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centro de Creación Experimental

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.763
22	Material, suministros y otros		5.748	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.152		
222	Comunicaciones	1.596		
23	Indemnización por razón del servicio		1.015	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	515		
				6.763

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centro Almagro de Teatro Clásico

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.734
22	Material, suministros y otros		2.029	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	559		
226	Gastos diversos	470		
23	Indemnización por razón del servicio		2.705	
230	Dietas	1.626		
231	Locomoción	1.079		
6	INVERSIONES REALES			2.029
62	Inversión nueva		2.029	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.029		
620.02	<i>Equipamiento científico</i>	2.029		
				6.763

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centro de Estudios Latinoamericanos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.478
22	Material, suministros y otros		405	
226	Gastos diversos	405		
23	Indemnización por razón del servicio		5.073	
230	Dietas	2.925		
231	Locomoción	2.148		
6	INVERSIONES REALES			1.285
62	Inversión nueva		1.285	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	1.285		
620.09	<i>Otros activos materiales</i>	1.285		
				6.763

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centros de Estudios de Promoción de la Lectura

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.733
22	Material, suministros y otros		3.040	
220	Material de oficina	588		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	952		
226	Gastos diversos	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.693	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	693		
6	INVERSIONES REALES			2.028
62	Inversión nueva		2.028	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.028		
620.02	<i>Equipamiento científico</i>	2.028		
				6.761

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centro de Investigaciones Biomédicas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.260
22	Material, suministros y otros		7.577	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	3.577		
23	Indemnización por razón del servicio		5.683	
230	Dietas	3.183		
231	Locomoción	2.500		
6	INVERSIONES REALES			5.683
62	Inversión nueva		5.683	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	5.683		
620.02	<i>Equipamiento científico</i>	5.683		
				18.943

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
MIDE

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.277
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.492	
213	Maquinaria y utillaje	2.492		
22	Material, suministros y otros		11.908	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	2.008		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.900		
23	Indemnización por razón del servicio		3.877	
230	Dietas	2.420		
231	Locomoción	1.457		
6	INVERSIONES REALES			9.416
62	Inversión nueva		9.416	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	9.416		
620.02	Equipamiento científico	9.416		
				27.693

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
IDR

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			52.425
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.153	
213	Maquinaria y utillaje	5.153		
22	Material, suministros y otros		37.420	
220	Material de oficina	9.325		
221	Suministros	9.000		
222	Comunicaciones	2.495		
226	Gastos diversos	16.600		
23	Indemnización por razón del servicio		9.852	
230	Dietas	9.652		
231	Locomoción	200		
6	INVERSIONES REALES			1.032
62	Inversión nueva		1.032	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	1.032		
620.02	Equipamiento científico	1.032		
				53.457

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Centro de Estudios de Castilla-La Mancha

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.986
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		299	
213	Maquinaria y utillaje	299		
22	Material, suministros y otros		7.287	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.534		
226	Gastos diversos	2.753		
23	Indemnización por razón del servicio		400	
230	Dietas	400		
6	INVERSIONES REALES			11.979
62	Inversión nueva		11.979	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	11.979		
620.07	Fondos bibliográficos	11.979		
				19.965

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Instituto de investigación de recursos cinegéticos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			54.698
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.438	
212	Edificios e instalaciones	3.091		
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
214	Elementos de transporte	347		
22	Material, suministros y otros		47.021	
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	9.951		
222	Comunicaciones	12.000		
224	Primas de seguros	1.800		
225	Tributos y Tasas	300		
226	Gastos diversos	3.140		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.830		
23	Indemnización por razón del servicio		3.239	
230	Dietas	2.239		
231	Locomoción	1.000		
6	INVERSIONES REALES			52.227
62	Inversión nueva		52.227	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	52.227		
620.02	Equipamiento científico	52.227		
				106.925

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centro Regional de Estudios del Agua

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.313
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.842	
213	Maquinaria y utillaje	1.840		
219	Otro inmovilizado material	1.002		
22	Material, suministros y otros		7.577	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.356		
227	Trabajos realizados por otras empresas	221		
23	Indemnización por razón del servicio		1.894	
230	Dietas	1.054		
231	Locomoción	840		
6	INVERSIONES REALES			6.630
62	Inversión nueva		6.630	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	6.630		
620.02	Equipamiento científico	6.630		
				18.943

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Crtra. De las Peñas

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.812
22	Material, suministros y otros		15.812	
221	Suministros	15.352		
226	Gastos diversos	460		
				15.812

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Centros de Investigaciones en Criminología

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.732
22	Material, suministros y otros		1.352	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	214		
226	Gastos diversos	338		
23	Indemnización por razón del servicio		3.380	
230	Dietas	1.626		
231	Locomoción	1.754		
6	INVERSIONES REALES			2.028
62	Inversión nueva		2.028	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.028		
620.09	Otros activos materiales	2.028		
				6.760

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Instituto de Comunicación Audiovisual

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.576
22	Material, suministros y otros		5.682	
220	Material de oficina	1.517		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	1.165		
23	Indemnización por razón del servicio		1.894	
230	Dietas	1.055		
231	Locomoción	839		
6	INVERSIONES REALES			11.366
62	Inversión nueva		11.366	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	11.366		
620.09	Otros activos materiales	11.366		
				18.942

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Servicio de Supercomputación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			26.080
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.000	
219	Otro inmovilizado material	7.000		
22	Material, suministros y otros		19.080	
220	Material de oficina	7.200		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	6.000		
226	Gastos diversos	3.880		
6	INVERSIONES REALES			11.000
62	Inversión nueva		11.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	11.000		
620.05	Equipos informáticos	10.800		
620.09	Otros activos materiales	200		
				37.080

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Instituto de Informática de Albacete

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.153
22	Material, suministros y otros		10.418	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.028		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.790		
23	Indemnización por razón del servicio		4.735	
230	Dietas	2.735		
231	Locomoción	2.000		
6	INVERSIONES REALES			3.788
62	Inversión nueva		3.788	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	3.788		
620.09	Otros activos materiales	3.788		
				18.941

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de Ciudad Real

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			7.577
22	Material, suministros y otros		5.683	
220	Material de oficina	1.690		
221	Suministros	610		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	700		
226	Gastos diversos	1.553		
227	Trabajos realizados por otras empresas	130		
23	Indemnización por razón del servicio		1.894	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	894		
6	INVERSIONES REALES			11.365
62	Inversión nueva		11.365	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	11.365		
620.02	Equipamiento científico	11.365		
				18.942

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Instituto de CC. Ambientales de Toledo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			13.071
22	Material, suministros y otros		11.745	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	610		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	601		
226	Gastos diversos	1.169		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.365		
23	Indemnización por razón del servicio		1.326	
230	Dietas	511		
231	Locomoción	815		
6	INVERSIONES REALES			5.872
62	Inversión nueva		5.872	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	5.872		
620.02	<i>Equipamiento científico</i>	5.000		
620.09	<i>Otros activos materiales</i>	872		
				18.943

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Escuela de Traductores de Toledo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.965
22	Material, suministros y otros		14.465	
220	Material de oficina	3.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	1.000		
224	Primas de seguros	300		
226	Gastos diversos	8.465		
227	Trabajos realizados por otras empresas	700		
23	Indemnización por razón del servicio		3.500	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.500		
6	INVERSIONES REALES			2.000
62	Inversión nueva		2.000	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	2.000		
620.07	<i>Fondos bibliográficos</i>	2.000		
				19.965

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Instituto de Justicia Penal Internacional y Derecho Penal Europeo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.943
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		18.943	
292	Otros Centros de Gasto	18.943		
				18.943

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.763
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		6.763	
292	Otros Centros de Gasto	6.763		
				6.763

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Centro Internacional de Estudios Fiscales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			6.763
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		6.763	
292	Otros Centros de Gasto	6.763		
				6.763

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.943
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		18.943	
292	Otros Centros de Gasto	18.943		
				18.943

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.943
22	Material, suministros y otros		15.723	
226	Gastos diversos	15.723		
23	Indemnización por razón del servicio		3.220	
230	Dietas	2.120		
231	Locomoción	1.100		
				18.943

Reposición y renovación de equipos de investigación

Clasificación suborgánica:011.7

Objetivos

- Contribuir al mantenimiento reparación y renovación de equipos utilizados en investigación en la UCLM.

Memoria de Actividades

Se recoge en esta orgánica la previsión de ingresos en concepto del porcentaje articulado en los Estatutos de la Universidad por la realización de trabajos externos de investigación aplicada. Dicha dotación está destinada a financiar parte de los gastos que originan las reparaciones y el mantenimiento de los equipos utilizados en investigación científica en la UCLM, y su utilización se llevará a cabo conforme a lo que establezca la Comisión de Investigación de la Universidad.

La dotación de esta partida presupuestaria está sujeta a que las cantidades sean efectivamente recaudadas, pudiendo modificarse al alza o a la baja en función de la recaudación efectiva.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			39.477
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		39.477	
213	Maquinaria y utillaje	39.477		
6	INVERSIONES REALES			30.000
62	Inversión nueva		30.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	30.000		
620.02	Equipamiento científico	30.000		
				69.477

Acciones de investigación de interés prioritario

Clasificación suborgánica:011.75

Objetivos

- Dar cabida a aquellas actuaciones extraordinarias que pudieran surgir en el ejercicio.

Memoria de Actividades

Se recoge en esta orgánica la dotación de imprevistos necesaria para aquellas actuaciones que pudieran surgir en el ejercicio y que tuvieran un gran interés para la actividad investigadora de la Universidad, siempre relacionadas con la investigación aplicada y la obtención de nuevos recursos o la apertura de nuevas líneas prioritarias.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Acciones Especiales en Investigación

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			76.425
29	Gastos diversos de Gestion descentalizada		76.425	
292	Otros Centros de Gasto		76.425	
				76.425

Cómite Etico de Experimentación Animal

Clasificación suborgánica:011.621

Objetivos

- Contribuir al funcionamiento del Comité Ético de Experimentación Animal de la UCLM.

Memoria de Actividades

El objetivo de esta orgánica es cubrir los gastos generados por las actividades desarrolladas por el Comité Ético de Experimentación Animal de la UCLM.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.159
22	Material, suministros y otros		5.759	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.400		
226	Gastos diversos	3.359		
23	Indemnización por razón del servicio		5.400	
230	Dietas	2.700		
231	Locomoción	2.700		
6	INVERSIONES REALES			1.200
62	Inversión nueva		1.200	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	1.200		
620.02	Equipamiento científico	1.200		
				12.359

Plan Nacional de Infraestructura Científica

Clasificación suborgánica:011.900

Objetivos

- Gestionar los fondos que el programa operativo de infraestructura científica FEDER asigna a la UCLM.

Memoria de Actividades

En esta nueva convocatoria de Infraestructuras FEDER dentro del Plan Nacional de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones, la Universidad ha obtenido un total de 7,2 millones de euros, distribuidos del siguiente modo:

Laboratorio de Analisis del Metabolismo Muscular durante el ejercicio	65.474,50 €
Equipamiento tecnologico para grupos en el IDR	170.000,00 €
Equipamiento del laboratorio de aplicaciones tecnologicas de la E.U. Politecnica de Cuenca	582.045,56 €
Análisis y experimentación ambiental en genes, organismos y sistemas	816.017,23 €
Microscopia ultra-rápida y análisis químico	330.605,00 €
Equipamiento científico-tecnologico del Instituto de Investigación en Informatica de Albacete	285.714,29 €
Laboratorio integrado de síntesis, analisis y determinacion estructural en ciencia y tecnologia química	455.000,00 €
Equipamiento de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real	132.000,00 €
Equipamiento analítico del CRIB	358.307,21 €

Laboratorio de Mecatrónica	317.035,26 €
Sistemas de medida y analisis de emisiones en motores para condiciones transitorias.	198.196,00 €
Laboratorio de Servicios Avanzados de Comunicaciones.	388.368,19 €
Sistema de realidad virtual inmersiva para tareas de visualización, simulacion e interacción.	387.968,13 €
Dotación de plantas piloto para investigación aplicada en el ITQUIMA	118.410,49 €
Red de Comunicaciones de la UCLM	1.285.714,29 €
Instalación de la red de comunicaciones del Instituto de Investigación en Informatica	102.876,04 €
Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB)	1.223.998,57 €

Durante el ejercicio económico 2003 se generó para el gasto urgente en la Red de Comunicaciones de la UCLM el importe destinado para ella, 1.285.714,29 , por lo que del total del programa pasaría a ser susceptible de gasto en el 2004 el montante de 5.932.016 euros, de los cuales, 1.223.998 correspondientes a la construcción de un instituto de investigación se presupuestan el orgánica 008.01, y el resto, 4.708.018, se consignan en ésta.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Plan Nacional de Infraestructura Científica

(en euros)

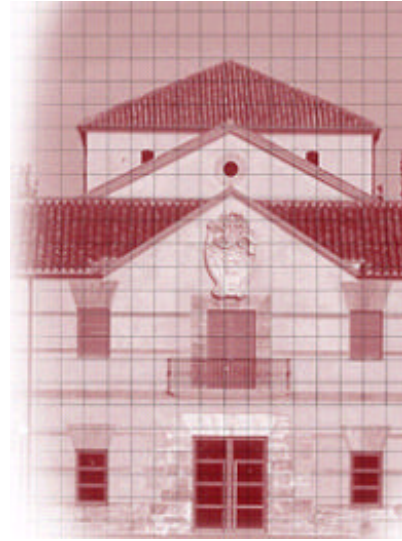
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			4.708.018
62	Inversión nueva		4.708.018	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	4.708.018		
620.02	Equipamiento científico	4.708.018		
				4.708.018

Estudios y Programas

**Clasificación
Orgánica:013**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Estudios y Programas



Gestión del Vicerrectorado de Estudios y Programas

Clasificación suborgánica:013.00

Objetivos

- El programa tiene como objetivo atender a las siguientes Comisiones dependientes del Vicerrectorado de Estudios y Programas, así como los gastos ordinarios de funcionamiento de éste y sus comisiones: Comisión de Doctorado y Comisión de Formación Continua.

Memoria de Actividades

Las actividades son las propias para alcanzar los objetivos anteriormente citados entre las que se pueden citar: reuniones tanto en nuestra Universidad como en otras, desplazamientos al Consejo de Coordinación Universitaria, etc

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.267
22	Material, suministros y otros		16.832	
220	Material de oficina	3.007		
221	Suministros	1.804		
222	Comunicaciones	4.208		
226	Gastos diversos	7.813		
23	Indemnización por razón del servicio		23.435	
230	Dietas	9.013		
231	Locomoción	14.422		
				40.267

Doctorado

Clasificación suborgánica:013.10

Objetivos

- Los objetivos en el ámbito del Doctorado están vinculados a apoyar económicamente los Programas de Doctorado, para incrementar su calidad, lo que implicará una financiación selectiva que prime los Programas de carácter interuniversitario, interdepartamental o con dimensión de Centro y que respondan a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para favorecer la calidad del Tercer Ciclo y la movilidad de profesores y estudiantes. En este sentido se quiere diferenciar económicamente aquellos programas que tengan una mención de calidad o que estén próximos a conseguirla de aquellos otros que se encuentran menos avanzados en el proceso.

Memoria de Actividades

Las actividades que se realizarían en dicho programa serían las propias del Doctorado, como son la impartición de los cursos ya sea de forma presencial, a través de Videoconferencia u otros instrumentos que permitan el desarrollo de los cursos, la realización de seminarios y la impartición de conferencias y otras actividades que complementen dichos cursos. Un capítulo importante en este ámbito consiste en sufragar los gastos necesarios para atender los tribunales preceptivos, tribunales para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados y tribunales de Tesis Doctorales, que en este ejercicio 2004 se prevé que alcance la cifra de 70 Tesis Doctorales.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			186.970
22	Material, suministros y otros		163.673	
220	Material de oficina	8.000		
221	Suministros	6.400		
222	Comunicaciones	9.409		
226	Gastos diversos	139.864		
23	Indemnización por razón del servicio		23.297	
230	Dietas	11.103		
231	Locomoción	12.194		
				186.970

Fomento de Enseñanzas propias

Clasificación suborgánica:013.20

Objetivos

- Este apartado tiene como objetivo la promoción, el estudio, análisis y la supervisión de las Enseñanzas Propias en la Universidad de Castilla-La Mancha. Estudiando las propuestas que desde el mismo seno de la Universidad se producen así como las diferentes iniciativas existentes en el ámbito social. El Vicerrectorado tiene como objetivo para este año fomentar aquellos aspectos de este ámbito que siendo de interés tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad, no han sido aún acometidos.

Memoria de Actividades

Como actividades se plantean todas aquéllas que están relacionadas con las Enseñanzas Propias como son el estudio de las propuestas, la indicación de medidas de corrección, la aprobación en su caso y el control, el desarrollo de enseñanzas tanto regladas como no regladas utilizando las nuevas tecnologías y facilitar a través de las enseñanzas la inserción profesional de los ya titulados.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			23.000
22	Material, suministros y otros		12.000	
226	Gastos diversos	12.000		
23	Indemnización por razón del servicio		11.000	
230	Dietas	6.742		
231	Locomoción	4.258		
6	INVERSIONES REALES			2.000
62	Inversión nueva		2.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.000		
620.05	Equipos informáticos	2.000		
				25.000

Prácticas de Alumnos

Clasificación suborgánica:013.20

Objetivos

- Prácticas Externas de alumnos de los Centros.
- Conocer la realidad profesional.
- Preparación para la Integración laboral.
- Elaboración del Proyecto Fin de Carrera.
- Compatibilización con la elaboración posterior de tesis doctorales .
- Conocimiento del entramado social y económico de la Región.

Memoria de Actividades

Se realizan las oportunas reuniones con todos los coordinadores de prácticas existentes en los diversos Centros a fin de realizar un seguimiento de las prácticas realizadas por los alumnos. Este seguimiento afecta a la propia realización por parte del alumno, como a la participación y atención que ha recibido éste de la empresa y/o organismo donde la ha realizado.

Por último, se realizan convocatorias de las diferentes prácticas que vayan ofertando las empresas colaboradoras y la designación de los alumnos que van a ejecutarlas.

Se han realizado en el curso académico 2002/03 un total de 2.455 prácticas de alumnos, sin incluir Enfermería, Magisterio y "Practicum" de Derecho. El número de empresas y organismos colaboradores es de 380. Se pretende para el curso 2003/04 mantener, al menos esa oferta, logrando un mayor rigor en la verificación del adecuado desarrollo de las estancias prácticas.

El crédito consignado se destinará fundamentalmente a la concesión de ayudas a los alumnos que tengan que realizar dichas prácticas en localidades lejanas a su residencia habitual con la finalidad de compensar los gastos de alojamiento y/o desplazamiento.

Asimismo, se ha mantenido y puesto al día una Base de Datos con todos los alumnos que realizan prácticas con indicación de la empresa donde la realizan y el periodo de ejecución.

Asimismo, se firmaron y renovaron convenios, donde cabe destacar por el número de plazas ofertadas los establecidos con la CECAM, Federación de Municipios y Provincias de Castilla – La Mancha, Consejería de Agricultura, Caja de Castilla – La Mancha, Repsol Química, Repsol Petróleo, Caja Rural de Ciudad Real etc.. Se realizaron las prorrogas de los diferentes convenios que finalizaban en el ejercicio 2003.

Se concedieron ayudas de hasta 400 Euros, a los alumnos que tuvieron que realizar dichas prácticas en localidades lejanas a su residencia habitual con la finalidad de compensar los gastos de alojamiento y/o desplazamiento. Se pretende mantener dicha acción sobre las prácticas.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Prácticas de Alumnos

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			73.766
22	Material, suministros y otros		1.061	
221	Suministros	1.061		
23	Indemnización por razón del servicio		72.705	
230	Dietas	13.081		
231	Locomoción	4.824		
232	Desplazamientos	54.800		
6	INVERSIONES REALES			2.989
62	Inversión nueva		2.989	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	2.989		
620.05	Equipos informáticos	2.989		
				76.755

Enseñanzas propias, seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica:013.400

Objetivos

- El objetivo de esta orgánica es recoger el conjunto de ingresos y gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes

órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado de Estudios y Programas

Memoria de Actividades

Siguiendo los criterios de años anteriores se presupuesta una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

El importe de esta suborgánica recogería los gastos que se imputarían a las enseñanzas propias y que estarían compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

(en euros)

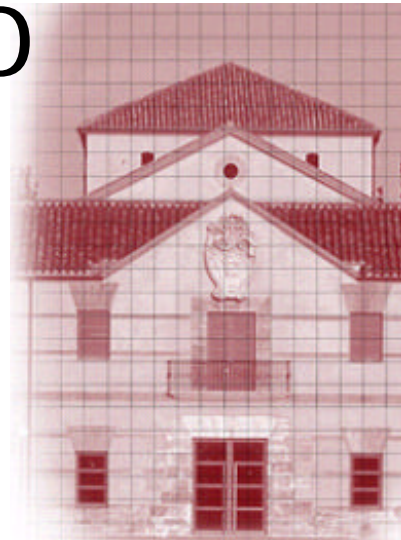
Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			231.390
12	Personal Funcionario		174.294	
121	Retribuciones complementarias	174.294		
13	Personal Laboral		18.631	
131	Personal Laboral eventual	18.631		
14	Otro personal		34.859	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	34.859		
16	Gastos sociales		3.606	
160	Cuotas Seguridad Social	3.606		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			587.188
20	Arrendamientos		1.202	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.404	
215	Mobiliario y material de oficina	1.202		
216	Equipos informáticos	1.202		
22	Material, suministros y otros		559.542	
220	Material de oficina	34.859		
221	Suministros	10.818		
222	Comunicaciones	12.020		
223	Transportes	3.005		
224	Primas de seguros	3.005		
226	Gastos diversos	480.810		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.025		
23	Indemnización por razón del servicio		24.040	
230	Dietas	12.020		
231	Locomoción	12.020		
6	INVERSIONES REALES			46.879
62	Inversión nueva		46.879	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	46.879		
620.09	Otros activos materiales	46.879		
				865.457

Profesorado

**Clasificación
Orgánica:014**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Profesorado



Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica:014.00

Objetivos

- Gestión de las actividades desarrolladas en el Vicerrectorado de Profesorado en el ejercicio de sus funciones.

Memoria de actividades

El Vicerrectorado de Profesorado lleva a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que se encuentran a su cargo. Entre sus funciones cabe destacar:

- Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado.
- Gestión de convenios con otras Universidades e Instituciones.
- Gestión del programa de Profesores Invitados y Movilidad del Profesorado.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			309.005
22	Material, suministros y otros		33.955	
226	Gastos diversos	33.955		
23	Indemnización por razón del servicio		275.050	
230	Dietas	141.828		
231	Locomoción	133.222		
6	INVERSIONES REALES			3.006
62	Inversión nueva		3.006	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	3.006		
620.09	Otros activos materiales	3.006		
				312.011

Personal Docente e Investigador Complemento de Calidad Docente

Clasificación suborgánica:014.10 y 014.11

Objetivos

- La gestión de la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha

Memoria de actividades

Transferidas por la Administración Central las competencias en materia universitaria (R.D. 324/1996, de 2 de marzo) y una vez determinadas las necesidades objetivas de la Universidad de Castilla – La Mancha se estableció un marco financiero plurianual que se plasmó en el “Plan de Consolidación y Ampliación de la UCLM (1997-2005)” donde, entre otros, se fijaron los objetivos en plantilla de PDI y su financiación, plan que fue asumido por la Consejería de Educación y Cultura en 1997.

En este contexto, y al objeto de ligar el mecanismo público de financiación que permite acometer un Plan de Consolidación y Mejora de la Calidad de Enseñanzas Universitarias con la consecución de objetivos concretos que promuevan este hecho en todos los ámbitos de actividad de la Universidad, el 20 de noviembre de 2001, se firmó el Contrato – Programa entre la Universidad de Castilla – La Mancha, el Consejo Social y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha con vigencia hasta el año 2003.

Dicho Contrato – Programa establece en sus actuaciones, en el Área de Docencia, culminar el proceso de integración e implantación de nuevas enseñanzas así como adecuar la estructura de la plantilla del PDI para alcanzar los niveles de calidad deseables impulsando la actividad investigadora.

En la actualidad se está negociando con la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha un nuevo contrato programa para el periodo 2004-2007.

PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN

La Universidad de Castilla La Mancha ha experimentado una considerable expansión en los últimos años, lo que ha originado que las enseñanzas actuales hayan requerido un plan de consolidación y de ampliación y mejora en medios humanos y materiales.

En el plan de consolidación, y en lo relacionado con el PDI, desde el año académico 95-96 se viene desarrollando un Plan de Mejora de Plantilla cuyo fin primordial, siempre de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, es la transformación de plazas de personal docente contratado en plazas pertenecientes a los cuatro cuerpos docentes universitarios, así como la posibilidad de acceso a las categorías académicas superiores de la plantilla de profesorado de los centros de la UCLM. El Plan de Consolidación pretende, sobre todo, mejorar la calidad de la docencia y fomentar la investigación dotando nuevas plazas que permitan reducir los tamaños de los grupos, por una parte, y por otra favorecer a aquellos Centros y Departamentos con una producción científica contrastada. Así, se continúa mejorando la categoría de los profesores contratados a tiempo completo que se acojan al Programa de Calidad Docente de la universidad y podrán dotarse algunas plazas a través del nuevo sistema de habilitación nacional, así como por necesidades de desdoblamiento de cursos en grupos o de atender determinados programas de investigación.

Este plan de consolidación continuará haciéndose efectivo de acuerdo con lo establecido en el referido Contrato – Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Universidad de Castilla – La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias.

COMPLEMENTO DE CALIDAD DOCENTE

La Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla - La Mancha, en su sesión de fecha 25 de julio de 2000, acordó proponer al Consejo Social la creación de un Complemento de Calidad Docente dirigido a aquellos Profesores que se impliquen en una nítida mejora de los aspectos docentes de la enseñanza universitaria. Posteriormente su ejecución se contempla en un Anexo al Contrato – Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Universidad de Castilla – La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias.

Para dar cumplimiento a los objetivos presentados en el Documento sobre el Complemento de Calidad Docente, y en el mencionado Anexo al Contrato – Programa, se ha incluido una partida presupuestaria para el año 2004.

APÉNDICES

Documento sobre Política de Profesorado para el Complemento de la Calidad de la Docencia y su Evaluación, aprobado en Junta de Gobierno de la UCLM de fecha 25 de julio de 2000 y en Consejo Social de 21 de diciembre de 2000.

Contrato – Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Universidad de Castilla – La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias

Anexo al Contrato – Programa entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Universidad de Castilla – La Mancha para la Financiación del Plan de Consolidación y Ampliación de Enseñanzas Universitarias

PLANTILLA P.D.I. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004

NUMERO	CATEGORIA	Sueldo Base	Retribuciones basicas	Complementos	Seguridad	
					Social	Total Retribuciones
127	Catedraticos de Universidad TC	1.048,61 €	1.864.430,36 €	2.761.833,22 €	0,00 €	4.626.263,57 €
3	Catedraticos de Universidad 6H	454,24 €	19.077,94 €	29.229,12 €	0,00 €	48.307,06 €
1	Catedraticos de Universidad 3H	227,13 €	3.179,87 €	4.871,59 €	0,00 €	8.051,46 €
379	Titulares de Universidad TC	1.048,61 €	5.563.929,97 €	5.645.481,34 €	0,00 €	11.209.411,30 €
1	Titulares de Universidad 6H	454,24 €	6.359,31 €	6.603,20 €	0,00 €	12.962,51 €
1	Titulares de Universidad Interinos	1.048,61 €	14.680,55 €	14.895,73 €	9.517,65 €	39.093,93 €
79	Catedraticos de Escuela TC	1.048,61 €	1.159.763,77 €	1.176.762,60 €	0,00 €	2.336.526,37 €
368	Titulares de Escuela TC	1.048,61 €	5.402.443,87 €	4.310.388,00 €	0,00 €	9.712.831,88 €
2	Titulares de Escuela 6H	454,24 €	12.718,62 €	10.334,09 €	0,00 €	23.052,71 €
3	Titulares de Escuela Interinos TC	1.048,61 €	44.041,66 €	35.139,03 €	25.480,35 €	104.661,04 €
46	Profesores Asociados N1 TC	671,12 €	432.200,76 €	267.763,06 €	230.148,10 €	930.111,93 €
96	Profesores Asociados N1 6H	306,05 €	411.332,54 €	217.410,60 €	213.018,18 €	841.761,32 €
6	Profesores Asociados N1 5H	255,06 €	21.425,14 €	11.324,25 €	11.095,49 €	43.844,89 €
18	Profesores Asociados N1 4H	204,05 €	51.420,85 €	27.178,68 €	26.629,52 €	105.229,05 €
186	Profesores Asociados N1 3H	153,04 €	398.518,24 €	210.640,80 €	206.383,09 €	815.542,13 €
171	Profesores Asociados N2 TC	838,90 €	2.008.324,21 €	1.225.854,46 €	1.063.397,94 €	4.297.576,61 €
102	Profesores Asociados N2 6H	382,56 €	546.297,39 €	288.755,11 €	282.915,79 €	1.117.968,30 €
8	Profesores Asociados N2 5H	318,80 €	35.705,71 €	18.873,75 €	18.491,52 €	73.070,99 €
26	Profesores Asociados N2 4H	255,05 €	92.838,56 €	49.068,36 €	48.078,07 €	189.985,00 €
71	Profesores Asociados N2 3H	191,30 €	190.153,19 €	100.502,74 €	98.474,23 €	389.130,16 €
76	Profesores Asociados N3 TC	838,90 €	892.588,54 €	835.256,91 €	568.115,58 €	2.295.961,03 €
73	Profesores Asociados N3 6H	382,56 €	390.977,55 €	340.395,38 €	247.789,15 €	979.162,07 €
2	Profesores Asociados N3 5H	318,80 €	8.926,43 €	7.771,98 €	5.657,42 €	22.355,82 €
12	Profesores Asociados N3 4H	255,05 €	42.848,57 €	37.308,30 €	27.157,15 €	107.314,02 €
30	Profesores Asociados N3 3H	191,30 €	80.346,42 €	69.950,13 €	50.920,47 €	201.217,02 €
3	Profesores Asociados N4 TC	838,90 €	35.233,76 €	46.306,66 €	26.810,49 €	108.350,91 €
3	Profesores Asociados N4 6H	478,21 €	20.084,68 €	27.223,33 €	16.027,95 €	63.335,96 €
2	Profesores Asociados N4 4H	318,81 €	8.926,71 €	12.099,52 €	7.123,69 €	28.149,92 €
1	Profesores Asociados N4 3H	239,13 €	3.347,80 €	4.537,48 €	2.671,53 €	10.556,82 €
3	Ayudantes de Facultad 2 Periodo	838,90 €	35.233,77 €	25.202,64 €	19.569,30 €	80.005,71 €
3	Ayudantes de Escuela Univ.	838,90 €	35.233,76 €	7.387,08 €	13.800,63 €	56.421,47 €
53	Ayudantes	838,90 €	622.463,06 €	290.564,28 €	295.638,25 €	1.208.665,59 €
3	Emeritos	1.048,61 €	44.041,66 €	19.153,15 €	20.462,48 €	83.657,29 €
5	Profesores Ayudantes Doctores	838,90 €	58.722,93 €	42.004,42 €	32.615,51 €	133.342,86 €
1.963			TOTAL:			42.303.878,70 €

<i>Presupuesto PDI 2004</i>	
Transformaciones y Nuevas de plazas de Profesorado	1.831.812,00 €
Complemento específico por Méritos Docentes	3.305.767,00 €
Complemento de Productividad	910.256,00 €
Trienios	3.010.179,00 €
Cargos Académicos	1.212.782,30 €
Complemento de Calidad Docente	4.845.504,00 €
Plantilla Actual	42.303.878,70 €
TOTAL	57.420.179,00 €

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Personal Docente e Investigador

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			52.574.675
12	Personal Funcionario		36.782.564	
120	Retribuciones básicas	18.598.878		
121	Retribuciones complementarias	18.183.686		
13	Personal Laboral		3.450.625	
131	Personal Laboral eventual	3.450.625		
14	Otro personal		8.311.230	
140	Básicas Personal Docente no numerario	5.190.380		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	3.120.850		
15	Incentivos al rendimiento		910.256	
150	Productividad	910.256		
16	Gastos sociales		3.120.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.120.000		
				52.574.675

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Complemento de Calidad Docente

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			4.845.504
12	Personal Funcionario		4.000.000	
121	Retribuciones complementarias	4.000.000		
14	Otro personal		845.504	
141	Complementarias Personal Docente no numerario	845.504		
				4.845.504

Movilidad del Profesorado

Clasificación suborgánica:014.20

Objetivos

- Mejorar la capacitación del Personal Docente e Investigador y colaborar a la formación permanente del mismo, mediante ayudas para estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

Memoria de actividades

Con esta acción se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores mediante la subvención de la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras Universidades o Centros de Investigación, para la realización de trabajos de investigación, relacionados con su área de conocimiento.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			230.000
23	Indemnización por razón del servicio		230.000	
230	Dietas	130.000		
231	Locomoción	100.000		
				230.000

Profesores Invitados

Clasificación suborgánica:014.30

Objetivos

- Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de docentes de otras Universidades o profesionales de reconocido prestigio.

Memoria de actividades

La Universidad de Castilla la Mancha convoca ayudas para la incorporación temporal de personal docente e investigador de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesores bien para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos) o bien para colaboración en actividades específicas de investigación.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			490.000
22	Material, suministros y otros		490.000	
226	Gastos diversos	490.000		
				490.000

Convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades

Clasificación suborgánica:014.40

Objetivos

Desarrollo de los siguientes programas:

- Programa I : Formación permanente del profesorado.
- Programa II : Desarrollo de las prácticas de los alumnos de Magisterio .
- Programa III: Desarrollo del Curso de Cualificación Pedagógica.
- Programa IV: Líneas de Investigación entre niveles no universitarios y la UCLM.
- Programa V: Provisión de plazas de Profesor Asociado de Enseñanza Secundaria.

Memoria de actividades

A la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1900, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y, en el marco de las competencias educativas constitucionalmente atribuidas a la Comunidad de Castilla - La Mancha, le corresponden las competencias sobre promoción de actividades dirigidas a la especialización y formación del profesorado.

En virtud de esta cobertura jurídica se suscribe un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla - La Mancha y la Consejería de Educación y Cultura para la realización de diversos programas de formación del profesorado, resultando esta colaboración esencial para la intercomunicación entre el profesorado de diferentes niveles en el sistema educativo.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Convenio Profesorado de Secundaria

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			229.808
14	Otro personal		189.808	
140	Básicas Personal Docente no numerario	109.808		
141	Complementarias Personal Docente no numerario	80.000		
16	Gastos sociales		40.000	
160	Cuotas Seguridad Social	40.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			45.268
22	Material, suministros y otros		42.268	
226	Gastos diversos	42.268		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
				275.076

Becas de Colaboración 3º Ciclo

Clasificación suborgánica:014.50

Objetivos

- Colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación.

Memoria de actividades

Las becas de formación de profesorado universitario persiguen la formación de profesorado investigador en las áreas de conocimiento que presentan dicha necesidad. Sin embargo, parece necesario también promover la colaboración de los estudiantes de tercer ciclo en proyectos de investigación. A tal fin, la UCLM tiene a bien convocar becas de colaboración en proyectos de investigación para alumnos de tercer ciclo.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Becas Tercer Ciclo

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			95.669
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		95.669	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	95.669		
				95.669

Relaciones Internacionales



**Clasificación
Orgánica:015**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Relaciones Internacionales

Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Clasificación suborgánica:015.00

Objetivos

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes y profesores propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales a través de programas institucionales (Sócrates, Leonardo, Interuniversidades con Latinoamérica, Programas propios de Cooperación Internacional de la UCLM, Convenios Bilaterales etc.)
- Gestión de los convenios bilaterales de cooperación entre la UCLM e instituciones universitarias de otros países.

Memoria de Actividades

Las Oficinas de Cooperación Internacional representan el órgano intermedio para que los alumnos de esta Universidad estudien en el extranjero, y a la vez se reciban estudiantes de otros países en los diferentes campus de la UCLM. Existen cuatro oficinas situadas en el campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. El Vicerrectorado y las oficinas facilitan la adaptación de alumnos de otras culturas y países en el nuestro, dándoles todo su apoyo y trabajo.

Estos departamentos gestionan y desarrollan toda la actividad relativa a la salida de los estudiantes de la Universidad de Castilla – La Mancha así como la organización de la llegada de los estudiantes que provienen de otros países. El

Vicerrectorado hace las funciones de central administrativa y coordina las labores que se hacen en cada una de las Oficinas de Cooperación Internacional que se encuentran en nuestros 4 campus.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			69.000
22	Material, suministros y otros		29.267	
220	Material de oficina	7.000		
222	Comunicaciones	12.000		
226	Gastos diversos	4.755		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.512		
23	Indemnización por razón del servicio		39.733	
230	Dietas	21.500		
231	Locomoción	18.233		
6	INVERSIONES REALES			9.000
62	Inversión nueva		9.000	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	9.000		
620.01	Maquinaria y utillaje	3.000		
620.05	Equipos informáticos	3.000		
620.07	Fondos bibliográficos	600		
620.09	Otros activos materiales	2.400		
				78.000

Socrates

Clasificación suborgánica:015.10

Objetivos

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (Sócrates).

Memoria de Actividades

En este programa se ha previsto la movilidad de 395 estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha a otras universidades europeas, algunos de estos estudiantes han comenzado ya su estancia a partir de septiembre y el resto efectuarán su salida en los próximos meses. Sobre el cálculo establecido que la duración media de las estancias de los estudiantes es de 7,5 meses, conllevaría un total de 2.962,5 meses a financiar. El coste de esta actividad sería de 608.479,5€, cantidad que es resultado de la multiplicación del número de meses por 175€ (beca mensual cofinanciada por la Agencia Nacional Erasmus, La UCLM) y la suma de 90.042€ que es la cantidad que la UCLM debería asumir para que los estudiantes Erasmus reciban la misma beca mensual que se ha venido considerando en convocatorias anteriores procedentes de la aportación de la Caja de Castilla La Mancha y la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. La financiación prevista por la Caja de Castilla La Mancha en este curso para el desarrollo del Programa Sócrates asciende a 210.000€. Del

Mismo modo, para sufragar los gastos de desplazamiento de los estudiantes y suponiendo que el coste medio del viaje ida-vuelta es de 450€ es necesario prever una cantidad de 177.750€.

En lo que se refiere a la movilidad del profesorado en universidades europeas a través de este mismo programa Sócrates, se ha establecido una partida presupuestaria de 68.509€. Estas actividades son de tres tipos, misiones docentes de corta duración, visitas preparatoria para abrir nuevos convenios y visitas para la organización de la movilidad de los estudiantes.

Dentro también del Programa Sócrates, se han previsto, al igual que se hizo en convocatorias anteriores, la impartición de cursos de idioma. Por una parte, los cursos de español que se ofrecen de forma gratuita a todos los estudiantes Erasmus que visitan la UCLM y que en algunos campus debido al incremento de estudiantes recibido han debido duplicarse, en el pasado curso 2002-2003, de forma que han podido establecerse 2 niveles de lengua española, y por otra la preparación lingüística que se proporciona a los estudiantes de la UCLM de lengua inglesa, francesa y alemana. Se contemplan otras actividades como el encuentro anual de estudiantes Erasmus, la jornada de Erasmus extranjeros que están en la UCLM, la elaboración de guías y folletos, etc... Para todas estas actividades lo que se presupuesta como el pasado año 57.000€.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Sócrates

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			297.293
22	Material, suministros y otros		57.000	
223	Transportes	1.500		
226	Gastos diversos	5.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio		240.293	
230	Dietas	65.293		
231	Locomoción	175.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			550.456
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		550.456	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	550.456		
				847.749

Cooperación Universitaria con America Latina

Clasificación suborgánica:015.20

Objetivos

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (Interuniversidades con Latinoamérica).

Memoria de Actividades

Este programa de intercambio tiene dos modalidades: AL->E y E->AL. La modalidad E->AL no supone ningún gasto para la universidad. Teniendo en cuenta que la convocatoria para este curso académico todavía no ha sido resuelta por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se ha presupuestado suponiendo prácticamente la misma movilidad del curso anterior.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Cooperación internacional con América Latina

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			39.015
20	Arrendamientos		2.880	
202	Edificios y otras construcciones	2.880		
22	Material, suministros y otros		36.135	
227	Trabajos realizados por otras empresas	36.135		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			36.387
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		36.387	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	36.387		
				75.402

Convenios Bilaterales con universidades extranjeras

Clasificación suborgánica:015.30

Objetivos

- Planificación y desarrollo de los programas interuniversitarios de intercambio de estudiantes propios de la Universidad con los de instituciones universitarias internacionales, a través de programas institucionales (convenios bilaterales).

Memoria de Actividades

En el contexto del desarrollo de los convenios bilaterales de cooperación de la Universidad de Castilla - La Mancha con diferentes Instituciones Universitarias extranjeras (Latinoamérica, Estados Unidos, África), tanto en lo que se refiere a intercambio de estudiantes, becas, intercambio de Profesores, desarrollo de cursos de postgrado, becas para la exención de matrícula, funcionamiento de la Cátedra de Estudios Brasileños y la Cátedra de Cultura Cubana etc., se prevén unos gastos de unos 104.214 €.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			42.058
22	Material, suministros y otros		26.285	
224	Primas de seguros	19.835		
225	Tributos y Tasas	6.450		
23	Indemnización por razón del servicio		15.773	
230	Dietas	11.773		
231	Locomoción	4.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			62.156
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		62.156	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	62.156		
				104.214

Cooperación Internacional de la Universidad

Clasificación suborgánica:015.40

Objetivos

- Efectuar acciones de cooperación internacional con otros países.

Memoria de Actividades

Este programa se complementa con parte del presupuesto asignado a Fondos de Solidaridad.

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.390
23	Indemnización por razón del servicio		18.390	
230	Dietas	14.040		
231	Locomoción	4.350		
				18.390

Leonardo

Clasificación suborgánica:015.50

Objetivos

- Gestión del programa Leonardo

Memoria de Actividades

Dos nuevos proyectos han sido aprobados para que estudiantes de la Universidad de Castilla – La Mancha realicen prácticas de tipo profesional en empresas de la Unión Europea en el marco del Programa financiado por la Unión Europea, Leonardo da Vinci.

Proyecto SANCHO II	Proyecto QUIJOTE
Perfil: Multidisciplinar Alumnos matriculados de la UCLM. Plazas concedidas: 22	Perfil: Multidisciplinar Alumnos de últimos años de carrera y recién licenciados Plazas concedidas: 75

Estos dos proyectos se desarrollarán en el transcurso de los dos próximos años (2004-2005).

Junto a estos dos nuevos proyectos continúa en vigor la convocatoria del proyecto SANCHO I que fue aprobado el año pasado. Este curso 2003-2004 el proyecto SANCHO I tocará a su fin, y se prevé una participación de 25 estudiantes.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
 Programa Leonardo Da Vinci

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			101.247
22	Material, suministros y otros		73.647	
224	Primas de seguros	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	53.647		
23	Indemnización por razón del servicio		27.600	
231	Locomoción	27.600		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			244.868
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		244.868	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	244.868		
				346.115

Acción Jean Monnet

Clasificación suborgánica:015.60

Objetivos

- La dotación para las cátedras Jean Monnet

Memoria de Actividades

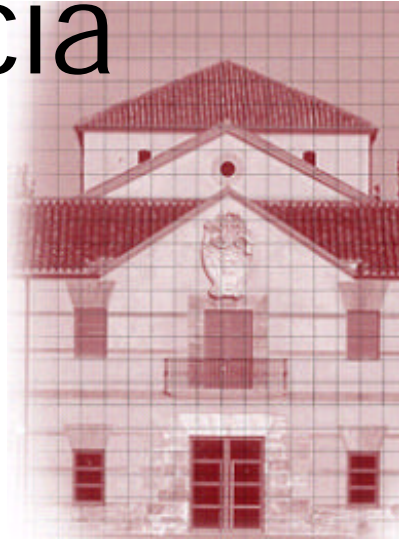
Para este programa se han presupuestado 12.000€, ya que la UCLM adquirió el compromiso de financiar las actividades de esta cátedra una vez finalizase la dotación que provenía de la Unión Europea.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Acciones Jean Monnet

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.000
29	Gastos diversos de Gestión descentalizada		12.000	
292	Otros Centros de Gasto	12.000		
				12.000

Convergencia Europea y Ordenación Académica



**Clasificación
Orgánica:016**

Organo Responsable:

- Vicerrector de Convergencia Europea y Ordenación Académica

Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica

Clasificación suborgánica:016.00

Objetivos

- El programa tiene como objetivo atender a las siguientes Comisiones dependientes del Vicerrectorado de Estudios y Programas, así como los gastos ordinarios de funcionamiento de éste.
- El programa tiene como objetivo atender las necesidades de gestión ordinaria del Vicerrectorado, así como las de las siguientes Comisiones dependientes del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica:
 - Comisión de Ordenación Académica que tiene como finalidad la ordenación de la actividad docente en cuanto al calendario escolar, fechas de exámenes, horarios de clase, etc., así como última instancia de las reclamaciones de exámenes y de la evaluación global fin de carrera. Conocerá además de los posibles conflictos entre profesores, Departamentos y Facultades.

- Comisión de Planes de Estudio que tiene como finalidad proponer a la Junta de Gobierno los nuevos Planes de Estudios y la revisión de los vigentes, de acuerdo con los criterios de la convergencia europea.
- Junto a lo expuesto, también se tiene como objetivo atender la gestión del Vicerrectorado en su conjunto en diferentes actividades, algunas de difícil asignación a las dos comisiones citadas.

Memoria de Actividades

Las actividades que se realizarán son las necesarias para alcanzar los objetivos enumerados. Entre las que se pueden citar: reuniones tanto en nuestra Universidad como en otras, desplazamientos al Consejo de Coordinación Universitaria, a centros europeos y foros específicos relacionados con la adaptación al nuevo sistema europeo de Enseñanza Superior, etc.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.267
22	Material, suministros y otros		16.497	
220	Material de oficina	3.097		
221	Suministros	1.750		
222	Comunicaciones	4.250		
226	Gastos diversos	7.400		
23	Indemnización por razón del servicio		23.770	
230	Dietas	9.270		
231	Locomoción	14.500		
				40.267

Convergencia Europea e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica:016.10

Objetivos

- El objetivo de este programa es acometer las tareas necesarias para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este proceso de convergencia europea se elaborará un plan específico de acción para la adaptación de las enseñanzas en la UCLM al nuevo esquema, incluyendo proyectos piloto en relación con los nuevos modelos de aprendizaje.
- En el ámbito del Grupo 9 de Universidades y en particular en la sectorial de innovación educativa y nuevas tecnologías, el Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica se ocupará de establecer, impulsar y coordinar las iniciativas que se den en el ámbito de la enseñanza con el apoyo de las nuevas tecnologías.

Memoria de Actividades

Las actividades que se realizarán en este apartado están enmarcadas en el proceso del desarrollo de las directrices del Ministerio de Educación y Cultura a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Las tareas estarán organizadas en un Plan Estratégico de Convergencia Europea de la UCLM, que contemplará múltiples acciones paralelas o consecutivas. Además de otras actividades, se tiene prevista la participación en las comisiones que se han establecido para las diferentes titulaciones, con objeto de diseñar los esquemas de adaptación a las futuras titulaciones, y el inicio del proceso de adaptación al nuevo concepto de docencia basada en el aprendizaje, valorando su repercusión en los esquemas actuales de enseñanza e identificando los recursos necesarios para dicho proceso. La coordinación con otras universidades españolas (a través del grupo G9) y europeas (a través de marcos institucionalizados y de iniciativas particulares). Se estudiarán las actuaciones que de forma concreta se han de tomar en las diferentes titulaciones, teniendo en cuenta las características propias de nuestra Universidad. Se programarán todas las nuevas actividades que se consideren necesarias para la adaptación a la previsible evolución permanente el proceso de convergencia europea.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Convergencia Europea e Innovación Educativa

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			132.766
22	Material, suministros y otros		110.309	
220	Material de oficina	6.736		
221	Suministros	7.859		
222	Comunicaciones	3.080		
226	Gastos diversos	92.634		
23	Indemnización por razón del servicio		22.457	
230	Dietas	12.693		
231	Locomoción	9.764		
6	INVERSIONES REALES			8.234
62	Inversión nueva		8.234	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	8.234		
620.05	Equipos informáticos	5.573		
620.06	Programas informáticos	2.661		
				141.000

Evaluación de la Calidad de la Enseñanza

Clasificación suborgánica:016.20

Objetivos

Objetivos Generales.

El objetivo central de la Evaluación de la Calidad de la Universidad es - dentro de la 1ª Convocatoria del PA, PEI y EIL de la ANECA- acreditar, así como evaluar y estudiar la inserción laboral de las titulaciones que a continuación se relacionan. La acreditación se realiza como proyecto piloto.

En el caso de la evaluación de la docencia del profesorado por los estudiantes, se seguirá el procedimiento habitual.

Ello exige adoptar medidas concretas a corto, medio y largo plazo por todos los órganos implicados: Centros, Departamentos y Rectorado.

Objetivos dentro de la 1ª Convocatoria de los Programas de Acreditación (PA), Evaluación institucional (PEI) e Inserción Laboral (EIL) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Llevar a cabo el programa de la acreditación de las titulaciones (Proyecto piloto 2003-04):

- Licenciado en Derecho del campus de Albacete
- Licenciado en Química del campus de Ciudad Real

- Llevar a cabo el programa de evaluación institucional 2003-04 de las siguientes titulaciones:
 - Ingeniero en Informática del campus de Albacete
 - Ingeniero en Informática del campus de Ciudad Real
 - Ingeniero Químico del campus de Ciudad Real

Llevar a cabo el programa del estudio de la inserción laboral de los titulados universitarios egresados en el año 2000 de las Titulaciones de:

- Ingeniero Informático. Campus de Albacete
- Ingeniero Informático. Campus de Ciudad Real
- Ingeniero Químico. Campus de Ciudad Real
- Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, esp. Imagen y Sonido. Campus de Cuenca.
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos(segundo ciclo). Campus de Ciudad Real
- Licenciado en Ciencias del Deporte. Campus de Toledo
- Licenciado en Ciencias Ambientales. Campus de Toledo.
- Licenciado en Humanidades. Campus de Albacete.
- Licenciado en Humanidades. Campus de Cuenca.
- Licenciado en Humanidades. Campus de Toledo.
- Ingeniero Industrial. Campus de Ciudad Real.

Llevar a cabo la evaluación institucional y la revisión de resultados de las titulaciones pendientes correspondientes a la 2ª convocatoria del II plan de las Universidades.

Coordinar y patrocinar las Jornadas de Formación de los Comités de Acreditación y Evaluación.

Organizar las jornadas de formación de los becarios seleccionados para realizar las encuestas de inserción laboral de las titulaciones indicadas mediante un programa informático (CATI).

Desarrollar los complementos a los documentos de las guías de acreditación y evaluación de la ANECA, incluyendo tablas, cuestionarios y encuestas complementarios.

Organizar, desarrollar y publicar las actas y conclusiones del " VI Foro Nacional de Almagro" en Octubre del 2004

Asistir y participar en seminarios, congresos y foros relacionados con los programas de acreditación y evaluación señalados anteriormente.

Realización de un estudio particularizado de la inserción laboral de los egresados, complementario al efectuado por la ANECA.

Dentro del Plan de Evaluación anual de la docencia

Establecer y programar los dos periodos del paso de la "encuesta de opinión de los alumnos sobre la docencia del profesorado" mediante 112 alumnos becados con becas de colaboración en "Técnica de aplicación y análisis de encuestas".

Impartición de sesiones de formación de los alumnos becados y celebración de sesiones de análisis en cada uno de los campus.

Desarrollo de sesiones de evaluación con los alumnos becados a efectos del análisis del proceso y depuración de errores.

Confección de certificados de participación de los alumnos becados.

Memoria de Actividades

Dentro de la 1ª Convocatoria de los Programas de Acreditación (PA), Evaluación institucional (PEI) e Inserción Laboral (EIL) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

- Organizar, de acuerdo con la ANECA, las reuniones con las comisiones de Acreditación y Evaluación de las titulaciones evaluadas.
- Recabar información de los distintos estamentos de la Universidad a los efectos de confeccionar las Tablas para la acreditación y evaluación de las Guías de la ANECA.
- Pasar y efectuar el tratamiento informático de los datos de las encuestas elaboradas por la oficina, como datos complementarios que han de utilizar los Comités de Acreditación y Evaluación de las titulaciones.
- Elaborar la "Guía de Complementaria de Acreditación y Evaluación de la Universidad de Castilla-La Mancha" con referencias cruzadas entre la guías de la ANECA y los Cuestionarios elaborados por la Oficina.
- Llevar a cabo reuniones periódicas con los comités de acreditación y evaluación interna de cada titulación.
- Asesorar en la redacción y presentación de los informes de Acreditación y Evaluación de las titulaciones.
- Coordinar con la ANECA las visitas de los distintos Comités de Evaluación Externa.
- Informar al Comité de Evaluación de la Universidad de todo el proceso y asistir estudiar los informes de evaluación externa y final de la ANECA.
- Preparar y desarrollar el VI Foro Nacional de Almagro sobre la Calidad en las Universidades.
- Redacción y publicación de los resultados VI Foro Nacional e inserción en la web de la Universidad.

Dentro del plan anual de evaluación de la docencia

- Diseñar las encuestas de evaluación del profesorado de toda la universidad
- Organizar la forma y el tiempo en que ha de pasarse las encuestas, formando a los alumnos becarios que se van a encargar del paso de las mismas en cada campus.
- Realizar un tratamiento estadístico de las encuestas, teniendo en cuenta el sistema de agrupamiento de ítems y los resultados de sus medias
- Enviar a los distintos Centros y Departamentos los resultados de las encuestas.
- Enviar a cada uno de los profesores los resultados de las encuestas realizadas sobre el desarrollo de sus asignaturas

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Evaluación de la Calidad de la Enseñanza

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			109.800
22	Material, suministros y otros		82.875	
220	Material de oficina	30.813		
221	Suministros	24.000		
222	Comunicaciones	6.000		
226	Gastos diversos	16.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.062		
23	Indemnización por razón del servicio		26.925	
230	Dietas	14.496		
231	Locomoción	12.429		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			42.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		42.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	42.000		
6	INVERSIONES REALES			12.060
62	Inversión nueva		12.060	
620	Inversion nueva asociada al func.op. servicios	12.060		
620.09	Otros activos materiales	12.060		
				163.860

Consejo Social

**Clasificación
Orgánica:017**

Organo Responsable:

- Presidente del Consejo Social



Objetivos

- Cumplir las funciones que la Ley y su Reglamento confieren al Consejo Social

Memoria de Actividades

La labor del Consejo Social de las Universidades viene claramente delimitada por la Ley Organica de Universidades, la Ley de Consejos Sociales de Castilla-la Mancha, los Estatutos de la Universidad y su propio Reglamento. En esta orgánica se dotan los gastos necesarios para su gestión.

Presupuesto de Gastos. Ejercicio Económico 2004
Consejo Social

(en euros)

Cod.	Explicación del Gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			67.753
20	Arrendamientos		1.269	
204	Material de transporte	1.269		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.888	
212	Edificios e instalaciones	1.269		
213	Maquinaria y utillaje	619		
22	Material, suministros y otros		41.444	
220	Material de oficina	1.609		
221	Suministros	1.919		
222	Comunicaciones	3.838		
226	Gastos diversos	33.428		
227	Trabajos realizados por otras empresas	650		
23	Indemnización por razón del servicio		23.152	
230	Dietas	4.457		
231	Locomoción	4.457		
233	Otras indemnizaciones	14.238		
6	INVERSIONES REALES			10.524
62	Inversión nueva		10.524	
620	Inversión nueva asociada al func.op. servicios	10.524		
620.04	Mobiliario y enseres	5.101		
620.05	Equipos informáticos	5.101		
620.06	Programas informáticos	322		

78.277

Indice

<i>Datos Económicos del Presupuesto</i>	<i>1</i>
<i>Bases de Ejecución del Presupuesto</i>	<i>15</i>
<i>Memorias de orgánicas y programas del Presupuesto</i>	<i>61</i>
<i>Relación de orgánicas y programas del Presupuesto para 2004</i>	<i>61</i>
<i>Rector</i>	<i>65</i>
Alta Dirección	65
Fondo Artístico de la Universidad de Castilla-La Mancha	66
Fondos de Solidaridad para la Cooperación Académica	67
Exposiciones y Congresos	67
<i>Gerente</i>	<i>69</i>
Personal de Administración y Servicios	69
Gastos Centralizados	78
Servicios Administrativos	79
Acción Social	80
Unidad de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones	81
Calidad Administrativa y Cursos de Formación	83
Operaciones de Crédito	84
<i>Secretaría General</i>	<i>86</i>
Actos Académicos y Organos Colegiados	86
Asesoría Jurídica, Registro y Archivo General	87
<i>Alumnos</i>	<i>89</i>
Acceso a la Universidad	89
Ayudas propias al estudiante	90
Servicio de Promoción Universitaria	92
Gestión del Vicerrectorado de Alumnos	93
Centro de Información y Promoción del Empleo	94
Servicio de apoyo al estudiante con discapacidad	97
<i>Coordinación, Economía y Comunicación</i>	<i>100</i>
Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación	100
Control Interno de la Universidad	101
Centros	102
Departamentos	105
Contratos-Programa	108

Comisión de Seguridad y Salud	109
<i>Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores</i>	111
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Albacete	111
Proyectos Emprendedores	112
<i>Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural</i>	114
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real	114
Cooperación Cultural	115
Centro de Estudios de Puertollano	116
Bibliotecas	117
<i>Campus de Cuenca y Extensión Universitaria</i>	119
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Cuenca	119
Cursos de Verano	120
Deporte Universitario	122
Actividades Culturales	125
Centro de Investigación de la Imagen	126
Servicio de Publicaciones	128
Universidad de Mayores	129
<i>Campus de Toledo y Relaciones Institucionales</i>	131
Gestión del Vicerrectorado del Campus de Toledo	131
Relaciones Institucionales	132
Centro de Documentación Europea	133
<i>Desarrollo Empresarial e Infraestructuras</i>	134
Inversión en Infraestructuras	135
Institutos de Investigación	136
Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras	136
Desarrollo Empresarial	138
<i>Investigación</i>	139
Gestión de la Investigación	140
Personal Investigador	141
Ayudas al Doctorado	142
Ayudas para Investigación	142
Proyectos de Investigación	143
Contratos Art. 83 LOU	144
Plan Regional de Investigación Científica y Técnica	145
Institutos de Investigación	146
Reposición y renovación de equipos de investigación	157
Acciones especiales de investigación	158

Cómite Etico de Experimentación Animal	158
Plan Nacional de Infraestructura Científica	159
<i>Estudios y Programas</i>	161
Gestión del Vicerrectorado de Estudios y Programas	161
Doctorado	162
Fomento de Enseñanzas propias	163
Prácticas de Alumnos	164
Enseñanzas propias, seminarios y Jornadas	165
<i>Profesorado</i>	168
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	168
Personal Docente e Investigador	169
Complemento de Calidad Docente	169
Movilidad del Profesorado	172
Profesores Invitados	173
Convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades	173
Becas de Colaboración 3º Ciclo	174
<i>Relaciones Internacionales</i>	176
Gestión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	176
Socrates	177
Cooperación Universitaria con America Latina	178
Convenios Bilaterales con universidades extranjeras	179
Cooperación Internacional de la Universidad	180
Leonardo	180
Acción Jean Monnet	181
<i>Convergencia Europea y Ordenación Académica</i>	183
Gestión del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica	183
Convergencia Europea e Innovación Educativa	184
Evaluación de la Calidad de la Enseñanza	185
<i>Consejo Social</i>	189

